



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCIV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Martes 31 de Diciembre del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ • Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para al Ejercicio Fiscal 2020. • **H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL •** Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para al Ejercicio Fiscal 2020. • **H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA •** Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para al Ejercicio Fiscal 2020. • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME •** Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para al Ejercicio Fiscal 2020. • **H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ •** Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos para al Ejercicio Fiscal 2020.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIVEE-31122019-ODC34C0C2



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Sonora en sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 23 de diciembre de 2019 para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ, SONORA

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Benito Juárez, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:
Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el

ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar

Municipio de Benito Juárez, Sonora

1 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Cecilia Zaroceta A.

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diana Cecilia Zaroceta A. 2 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA



el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Benito Juárez, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.

Municipio de Benito Juárez, Sonora

3 de 20

MANUEL CELESTINO ANAYA Diana Carlin Zarzosa A.

- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- 2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Benito Juárez, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 7º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2018 para la Administración Municipal Directa asciende a la cantidad de **81,384,076 pesos** y para la Administración Descentralizada son **11,324,747 pesos** dando un total de **92 millones 708 mil 823 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

	CTG	Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	62,881,205
2	Gasto de Capital	10,949,103
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	7,553,768
	Total	81,384,076

Municipio de Benito Juárez, Sonora

4 de 30

MANUEL CELESTINO ANAYA Diana Carlin Zarzosa A.



Artículo 10º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONOMICA (CE)	
CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	62,881,205
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	36,204,803
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	11,972,999
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	7,359,796
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	7,341,423
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	2,184
2.2 GASTOS DE CAPITAL	10,949,103
2.2.1 Construcciones en Proceso	9,909,000
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,049,103
2.2.3 Incremento de existencias	
2.2.4 Objetos de valor	
2.2.5 Activos no producidos	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	73,830,308
3. FINANCIAMIENTO	7,553,768
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	7,553,768
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	81,384,076

Municipio de Benito Juárez, Sonora

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Carlos Zucata A. 5 de 30

Artículo 11º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO/PARTIDA	TOTAL 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	43,564,598
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
111	DIETAS	
11101	Dietas	776,160
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301	Sueldos	21,522,647
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER EVENTUAL	
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201	Sueldo base al personal eventual	191,044
1300	RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	869,485
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	
13201	Prima vacacional y dominical	392,672
13202	Aguinaldo o Gratificación fin de año	4,335,087
134	COMPENSACIONES	
13403	Estímulos al personal de confianza	1,772,053
13405	Compensaciones adicionales por servicios especiales	
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	7,349,796
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	
14301	Pagos de defunción, pensiones y jubilaciones	10,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
152	INDEMNIZACIONES	
15201	Indemnizaciones al personal	263,500
15202	Pago de liquidaciones	110,000
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15409	Bono para despensa	950,370
1600	PREVISIONES	
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101	Previsión para incremento de sueldos	64,114
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
171	ESTIMULOS	
17102	Estímulos al personal	4,947,671

Municipio de Benito Juárez, Sonora

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Carlos Zucata A. 6 de 30



1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	
181	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	
18101	Impuesto sobre nominas	10,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,410,345
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	101,396
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	107,897
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501	Material para información	8,506
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601	Material de limpieza	25,866
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	
21701	Materiales educativos	20,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	35,440
22106	Adquisición de agua potable	26,662
22108	Productos alimenticios para el personal que participe en programas de Seguridad Pública	11,100
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	5,898
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101	Productos minerales no metálicos	1,040
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201	Cemento y productos de concreto	5,200
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301	Cal, yeso y productos de yeso	224
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601	Material eléctrico y electrónico	35,957
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701	Artículos metálicos para la construcción	7,461
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	26,307
24902	Estructuras y Manufacturas	36,169
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	

materiales

N

M

~~XXXX~~

EHR

~~XXXX~~

~~XXXX~~

Municipio de Benito Juárez, Sonora
MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Cecilia Zozoch A7 de 30

8

25101	Productos químicos básicos	1,040
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	208
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5,376
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	7,100
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	Combustibles	4,605,279
26102	Lubricantes y Aditivos	105,905
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101	Vestuario y uniformes	116,539
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201	Prendas de seguridad y protección personal	10,348
273	ARTICULOS DEPORTIVOS	
27301	Artículos deportivos	25,500
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	
28101	Sustancias materiales explosivas	663
282	MATERIALES DE SEGURIDA PUBLICA	
28201	Materiales de seguridad pública	1,040
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
291	HERRAMIENTAS MENORES	
29101	Herramientas menores	41,479
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,239
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	208
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	22,628
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	832
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	

materiales

N

M

~~XXXX~~

EHR

~~XXXX~~

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diana Cecilia Zozoch A 8 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

10



29901	Relaciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,819
3000	SERVICIOS GENERALES	6,562,654
3100	SERVICIOS BASICOS	
311	ENERGIA ELECTRICA	
31101	Energía eléctrica	837,650
31104	Servicio de alumbrado público	2,876,078
313	AGUA	
31301	Agua	842
314	TELEFONIA TRADICIONAL	
31401	Telefonía tradicional	93,144
315	TELEFONIA CELULAR	
31501	Telefonía Celular	10,100
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
31701	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	33,500
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801	Servicio Postal	6,032
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
32201	Arrendamiento de edificios	66,500
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	84,104
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	416
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herra	5,400
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	
32901	Otros arrendamientos	2,300
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	180,566
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.	
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	51,778
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
33301	Servicios de informática	45,265
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401	Servicios de capacitación	67,060

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diana Carolina Zarucha A. 9 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	4,385
33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	4,200
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	
34101	Servicios financieros y bancarios	51,220
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,080
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	326,912
346	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	
34601	Almacenaje, envase y embalaje	3,542
347	FLETES Y MANIOBRAS	
34701	Fletes y maniobras	8,400
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REP., MANT. Y CONSERVACION	
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	31,023
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	19,000
35104	Mantenimiento y conservación de panteones	19,000
35106	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	10,517
35107	Conservación de alumbrado público	25,600
35109	Conservación de señales de tránsito	8,305
35111	Mantenimiento y conservación de calles y avenidas	8,500
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	13,201
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35301	Instalaciones	755
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	11,500
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	241,868
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	118,677

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diana Carolina Zarucha A. 10 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA



35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, máquinas herramientas, instrumentos, útiles y equipo.	3,120
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,870
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
381	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
38101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	8,951
382	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	
38201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.	1,664
383	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	
38301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.	4,700
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
371	Pasajes Aereos	
37101	Pasajes Aereos	23,200
372	PASAJES TERRESTRES	
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	9,029
375	VIATICOS EN EL PAIS	
37501	Viaticos en el País	427,800
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901	Cuotas	1,040
3800	SERVICIOS OFICIALES	
381	GASTOS DE CEREMONIAL	
38101	Gastos de ceremonial	12,034
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201	Gastos de orden social y cultural	243,372
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	
38301	Congresos y convenciones	5,200
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	
39101	Servicios funerarios y de cementerios	20,500
392	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39201	Impuestos y derechos	28,238
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	9,300

Municipio de Benito Juárez, Sonora

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Carolina Zúñiga A 11 de 30

399	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39901	Servicios asistenciales	376,688
39902	Servicio de administración del impuesto predial	97,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,341,423
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y NO FINANCIERAS	
41501	Transferencias para servicios personales	147,120
41502	Transferencias para gastos de operación	132,600
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
436	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	
43607	SUBSIDIO PROGRAMA CECOP	48,000
4400	AYUDAS SOCIALES	
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44101	Ayudas sociales a personas	1,454,800
44102	Transferencias para apoyos en programas sociales	5,000
44107	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	1,200
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
44201	Becas educativas	400,482
44204	Fomento deportivo	101
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADEMICAS	
44401	Ayudas culturales y sociales	
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	
44801	Mercancías para su distribución a la población	3,390
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
451	PENSIONES	
45101	Pensiones	2,667,610
452	JUBILACIONES	
45201	Jubilaciones	2,480,120
482	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
48201	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,040,103
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101	Mobiliario	68,473
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501	Bienes informaticos	181,000
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	
51901	Equipo de administracion	17,860

Municipio de Benito Juárez, Sonora

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Carolina Zúñiga A 12 de 30



5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
522	APARATOS DEPORTIVOS	
52201	Aparatos deportivos	1,560
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	
52301	Cámaras fotográficas y de video	11,040
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
541	AUTOMOVILES Y CAMIONES	
54101	Automóviles y equipo terrestre	10,400
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
55101	Maquinaria y equipo de defensa y seguridad	2,080
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	
56301	Maquinaria y equipo de construcción	1,040
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	5,080
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	
56701	Herramientas	3,224
56702	Relaciones y accesorios mayores	2,392
5800	BIENES INMUEBLES	
581	TERRENOS	
58101	Terrenos	710,954
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
591	SOFTWARE	
59101	Software	25,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,909,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,184
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
79901	Otras erogaciones especiales	2,184
9000	DEUDA PÚBLICA	7,553,768
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	
91101	Amortización capital largo plazo	1,521,967
91102	Amortización de capital corto plazo	4,575,059
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
92101	Pago de intereses a largo plazo	1,241,762
92102	Pago de intereses de corto plazo	214,980
	TOTAL	81,384,076

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diama Cecilia Zavala A. 13 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

15

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones y 452 Jubilaciones.

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPITULO

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	81,384,076
3.1.0.0.0 - SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - Ayuntamiento	2,452,189
1000 - Servicios Personales	1,622,753
2000 - Materiales y Suministros	390,821
3000 - Servicios Generales	378,013
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	45,602
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000
02 - Sindicatura	1,990,101
1000 - Servicios Personales	1,641,281
2000 - Materiales y Suministros	98,393
3000 - Servicios Generales	200,427
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	1,000
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,000
03 - Presidencia Municipal	2,484,706
1000 - Servicios Personales	1,990,373
2000 - Materiales y Suministros	166,091
3000 - Servicios Generales	296,818
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	9,930
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,494
04 - Secretaría Municipal	3,197,789
1000 - Servicios Personales	2,765,321
2000 - Materiales y Suministros	78,154
3000 - Servicios Generales	181,374
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	161,580

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diama Cecilia Zavala A. 14 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

16



5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,360
05 - Tesorería Municipal	19,172,472
1000 - Servicios Personales	5,175,699
2000 - Materiales y Suministros	171,158
3000 - Servicios Generales	487,913
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	5,668,110
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,640
7000 - Inversiones Financieras y otras Provisiones	2,184
9000 - Deuda Publica	7,553,768
06 - Desarrollo Urbano y Obras Públicas	12,038,255
1000 - Servicios Personales	1,849,812
2000 - Materiales y Suministros	68,860
3000 - Servicios Generales	199,023
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,560
6000 - Inversión Publica	9,909,000
07 - Imagen Urbana y Servicios Públicos	13,302,891
1000 - Servicios Personales	8,179,526
2000 - Materiales y Suministros	1,243,488
3000 - Servicios Generales	3,863,561
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,316
08 - Seguridad Publica	14,637,691
1000 - Servicios Personales	10,620,667
2000 - Materiales y Suministros	2,763,937
3000 - Servicios Generales	547,373
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	600
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	705,114
09 - Dirección de Desarrollo Social	1,087,329
1000 - Servicios Personales	989,805
2000 - Materiales y Suministros	45,988
3000 - Servicios Generales	41,536
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000
10 - Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1,003,351
1000 - Servicios Personales	928,138
2000 - Materiales y Suministros	40,039
3000 - Servicios Generales	24,634

MANUEL CEJUDO ANAYA

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diana Cecilia Zazueta A. 15 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

17

5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,540
11 - Dirección de Recursos Humanos	1,790,385
1000 - Servicios Personales	1,732,574
2000 - Materiales y Suministros	30,456
3000 - Servicios Generales	17,355
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000
12 - Planeación Estratégica	3,125,936
1000 - Servicios Personales	2,930,328
2000 - Materiales y Suministros	95,183
3000 - Servicios Generales	80,524
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	1,301
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,600
16 - Dirección de Desarrollo Económico	270,837
1000 - Servicios Personales	234,861
2000 - Materiales y Suministros	13,546
3000 - Servicios Generales	12,430
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000
17 - Dirección de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario	362,850
1000 - Servicios Personales	319,453
2000 - Materiales y Suministros	22,637
3000 - Servicios Generales	14,760
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000
21 - Coordinación de Asuntos de la Mujer	191,763
1000 - Servicios Personales	167,474
2000 - Materiales y Suministros	6,939
3000 - Servicios Generales	12,350
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000
25 - DIF Municipal	3,882,736
1000 - Servicios Personales	2,077,771
2000 - Materiales y Suministros	148,490
3000 - Servicios Generales	188,695
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	1,453,300
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,480
25 - Dirección de Asuntos Indígenas	392,794

MANUEL CEJUDO ANAYA

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diana Cecilia Zazueta A.16 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

18



1000 - Servicios Personales	340,763
2000 - Materiales y Suministros	26,163
3000 - Servicios Generales	15,868
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000
Totales	81,384,076

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	81,384,076
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	
0101- Ayuntamiento	2,452,169
02 - Sindicatura	
0201 Sindicatura	1,990,101
03-PRESIDENCIA municipal	
0301-PRESIDENCIA municipal	2,484,706
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,197,789
05-TESORERIA MUNICIPAL	
0501-TESORERIA MUNICIPAL	19,172,472
06-DIRECCIÓN DE desarrollo urbano y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	
0601- DIRECCIÓN DE desarrollo urbano y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	12,038,255
07-Imagen urbana y servicios públicos	
0701-Imagen urbana y servicios públicos	13,302,891
08-seguridad publica	
0801-seguridad publica	14,637,691
09-Dirección de Desarrollo Social	
0901-Dirección de Desarrollo Social	1,087,329
10-Órgano de control y evaluación gubernamental	
1001-Órgano de control y evaluación gubernamental	1,003,351
11-dirección de recursos humanos	
1101-dirección de recursos humanos	1,790,385
12-Dirección de Planeación Estratégica	

Municipio de Benito Juárez, Sonora

Diana Cecilia Zarzeta A-17 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

1201-Dirección de Planeación Estratégica	3,125,936
16-dirección de desarrollo económico	
1601-dirección de desarrollo económico	270,837
17-Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Fomento Agropecuario	
1701-Dirección de Desarrollo Rural Sustentable y Fomento Agropecuario	362,850
21-Coordinación de Asuntos de la Mujer	
2101-Coordinación de Asuntos de la Mujer	191,763
25-dif municipal	
2501-dif municipal	3,882,736
62-Dirección de Asuntos Indígenas	
6201-Dirección de Asuntos Indígenas	392,794
Total general	81,384,076

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Presidencia Municipal a través de la unidad de enlace de acceso a la información pública.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

Organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,340,718
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	800,940
3000 SERVICIOS GENERALES	2,939,573
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	123,516
6000 INVERSION PUBLICA	2,000,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000 DEUDA PUBLICA	120,000
TOTAL GENERAL:	11,324,747

Municipio de Benito Juárez, Sonora

18 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA



Artículo 14º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Sonora para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	2,452,189
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	2,484,706
1.3.2 Política Interior	3,197,789
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
1.5.1 Asuntos Financieros	19,172,472
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	14,637,691
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.5 Otros	27,400,974
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2.2.1 Urbanización	12,038,255
Total general	81,384,076

TRANSACCION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EHR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 16º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Benito Juárez, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
PROCESO REGLAMENTARIO	2,452,189
APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,990,101
ACCION PRESIDENCIAL	2,484,706
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	3,197,789
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	19,172,472
URBANIZACION MUNICIPAL	12,038,255
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	13,302,891

[Handwritten signature]

Municipio de Benito Juárez, Sonora

19 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

21

CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	14,637,691
COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	1,087,329
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	1,003,351
FOMENTO Y REGULACION DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	1,790,385
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA Y PLANEACION MUNICIPAL	3,125,936
PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	270,837
PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	362,850
CONTROL Y EVALUACION DE LA INTEGRACION DE LA MUJER	191,763
ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3,882,736
PROMOCION Y REGULACION DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	392,794
GRAN TOTAL	81,384,076

TRANSACCION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 16º.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	DIVERSAS PERSONAS	279,720
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	48,000
44000 Ayudas Sociales	DIVERSAS PERSONAS	1,864,974
45000 Pensiones y Jubilaciones	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL AYUNTAMIENTO	5,147,730
48000 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	INSTITUCIONES CULTURALES	1,000
Total		7,341,423

EHR

[Handwritten signature]

Municipio de Benito Juárez, Sonora

20 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

22



CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 17º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 261 plazas de conformidad con lo siguiente:

Dependencia	No. Plazas	Puesto	Sueldo
Ayuntamiento	6	Regidor	16,320.00
Ayuntamiento	1	Secretaría Sindicalizada	10,382.40
Ayuntamiento	1	Secretaria	7,200.00
Sindicatura	1	Sindico Procurador	21,759.00
Sindicatura	1	Secretaria Sindicalizada	9,888.30
Sindicatura	1	Topógrafo	12,964.80
12.Sindicatura	1	Encargado de Inventarios	10,299.90
Sindicatura	1	Ayudante	7,930.50
Sindicatura	1	Encargado de Panteón	6,662.70
Sindicatura	1	Asesor Jurídico	14,774.40
Presidencia Municipal	1	Presidente Municipal	38,974.20
Presidencia Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	12,820.20
Presidencia Municipal	1	Auxiliar de Transparencia	7,500.00
Presidencia Municipal	1	Coord. De Comunicación Social	12,792.60
Presidencia Municipal	1	Aux. de Comunicación Social	9,000.00
Presidencia Municipal	1	TITULAR de Enlace de Transparencia	8,784.00
Presidencia Municipal	1	Chofer de Presidencia	10,660.50
Presidencia Municipal	1	Coord. De Archivo Municipal	10,500.00
Presidencia Municipal	1	Aux. De Archivo	9,620.70
Secretaría Municipal	1	Secretario Municipal	22,347.30
Secretaría Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	9,950.10
Secretaría Municipal	3	Jefe Calificador	9,270.00
Secretaría Municipal	1	Secretaria Juzgado	4,545.60
Secretaría Municipal	1	Secretaria Juzgado	5,682.60
Secretaría Municipal	7	Delegado	6,500.10
Secretaría Municipal	1	Admín. Del Rastro	12,549.30
Secretaría Municipal	2	Enc. De Sacrificios	6,500.10
Secretaría Municipal	1	Encargado de Transportes	10,500.00

Municipio de Benito Juárez, Sonora

21 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Cecilia Zarate A.

23

Secretaría Municipal	1	Chofer de Autobús Universitario	7,725.00
Secretaría Municipal	1	Medico Certificado	9,999.90
Tesorería Municipal	1	Tesorero Municipal	27,593.70
Tesorería Municipal	1	Contador	13,000.00
Tesorería Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	12,935.10
Tesorería Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	9,000.00
Tesorería Municipal	1	Secretaria Sindicalizada	8,989.40
Tesorería Municipal	1	Auxiliar Administrativo Sindicalizada	14,917.80
Tesorería Municipal	1	Auxiliar Administrativo Sindicalizada	12,446.10
Tesorería Municipal	1	Cajero Sindicalizado	9,162.90
Tesorería Municipal	1	Cajera Sindicalizada	9,957.00
Tesorería Municipal	1	Coordinador de Ingresos	15,061.20
Tesorería Municipal	1	Encargado de Catastro	14,622.00
Tesorería Municipal	1	Recaudador	8,000.10
Tesorería Municipal	1	Recaudador	6,999.90
Tesorería Municipal	1	Auxiliar de Catastro	8,000.10
Tesorería Municipal	1	Auxiliar de Catastro	7,686.00
Tesorería Municipal	1	Auxiliar de Transparencia	10,266.30

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Director	22,347.00
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Secretaria Sindicalizada	12,446.10
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Topógrafo	9,999.90
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Supervisor de Obras	20,000.10
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Promotor Social	7,069.20
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Auxiliar Administrativo	12,446.10
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Coord. De Desarrollo Urbano	12,000.00
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Aux. de Prog. R.F.T. y Transparencia	7,500.00
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	Aux. de Proyectos	7,500.00

Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Director	18,117.60
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria Sindicalizada	9,888.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria Sindicalizada	9,076.50
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Ayudante de Medico	7,946.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	2	Ayudante de Electricista	8,784.30
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	7,946.10

Municipio de Benito Juárez, Sonora

22 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Cecilia Zarate A.

24



Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	8,355.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	8,303.96
Imagen Urbana y Servicios Públicos	6	Chofer	8,928.60
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	9,075.60
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Chofer	12,468.70
Imagen Urbana y Servicios Públicos	5	Jardiner	6,500.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	3	Velador del Barzon, Entregado de Almacén y Aul. de Imagen Urbana	6,500.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Velador Cuadra	7,811.70
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Medico	6,500.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Electrico	9,723.80
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Velador	6,607.30
Imagen Urbana y Servicios Públicos	2	Operador	6,500.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Recolector	7,137.50
Imagen Urbana y Servicios Públicos	23	Recolector	6,500.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Recolector	6,546.95
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Recolector	8,115.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Solador	8,355.00
Seguridad Publica	1	Director	25,000.10
Seguridad Publica	1	SECRETARIA	7,200.00
Seguridad Publica	4	OFICIAL	13,899.30
Seguridad Publica	2	SUBOFICIAL	13,637.10
Seguridad Publica	1	SUBDIRECTOR	16,000.20
Seguridad Publica	6	POLICIA PRIMERO	10,765.50
Seguridad Publica	1	POLICIA SEGUNDO	11,688.80
Seguridad Publica	3	POLICIA TERCERO	9,203.10
Seguridad Publica	11	POLICIA CUARTO	6,117.10
Seguridad Publica	2	POLICIA	9,062.70
Seguridad Publica	22	POLICIA	7,825.50
Seguridad Publica	6	OFICIALES	6,767.50
Seguridad Publica	1	BOMBERO	7,725.00
Seguridad Publica	1	BOMBERO	5,664.90
Seguridad Publica	1	COORD. MPAL. DE PROT. CIVIL	7,725.60
Seguridad Publica	1	CHOFER DE AMBULANCIA	17,734.10
Seguridad Publica	2	ENFERMERA DE CRUZ ROJA	6,499.80
Seguridad Publica	1		6,500.10

Municipio de Benito Juárez, Sonora
 23 de 30
 MANUEL CECILIO ANAYA

Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Director	15,450.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria	7,446.30
Imagen Urbana y Servicios Públicos	2	Promotora Social	8,391.30
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Promotora Social	7,689.20
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Promotora de Vivienda	8,391.30
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Tribunal del Organismo de Control y Evaluación Gubernamental	23,948.20
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria Sindicalizada	11,653.50
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Investigador	9,818.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretario	10,083.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Director	14,988.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria Sindicalizada	8,533.30
Imagen Urbana y Servicios Públicos	7	Intendente	6,662.70
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Intendente Centro Cultural	6,662.70
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Encargado de Sistemas	8,000.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	2	Aspirante	6,500.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Directiva	16,480.20
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria	12,446.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria	7,725.00
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Biblioteca Agua Blanca	5,768.70
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Coordinador de Ecología	12,776.40
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Coordinador de Cultura	11,604.20
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Vigilante del Centro Cultural	6,500.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Coordinador de Deportes	13,362.80
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Coordinador de Salud	13,440.30
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria Sindicalizada	8,000.10
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria Sindicalizada	9,162.90
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Secretaria Sindicalizada	7,841.60
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Enc. CCA-Acuntiles	6,037.90
Imagen Urbana y Servicios Públicos	1	Enc. Centro Comun. Z.U.	7,086.30

Municipio de Benito Juárez, Sonora
 24 de 30
 MANUEL CECILIO ANAYA



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Dirección de Planeación Estratégica	1	Encargado del Estado	6,500.10
Dirección de Planeación Estratégica	1	Mante. Edificios Públicos	7,446.00
Dirección de Planeación Estratégica	1	Mante. Edificios Públicos	6,500.10
Dirección de Planeación Estratégica	1	Encargado del CUM	6,500.10
Dirección de Planeación Estratégica	1	Medico Col. Iecopaco	3,604.80
Dirección de Planeación Estratégica	1	Medico Paredón Colorado	3,604.80
Dirección de Planeación Estratégica	1	Medico Agua Blanca	3,604.80
Dirección de Planeación Estratégica	1	Medico Pareónicto	3,604.80
Dirección de Desarrollo Económico	1	Director	12,792.60
Dir. de Desarrollo Rural Sustentable y Fomento Agropecuario	1	Director	10,660.50
Dir. de Desarrollo Rural Sustentable y Fomento Agropecuario	1	Secretaria Sini.	7,684.20
Dirección de Asuntos de la Mujer	1	Directora de Asuntos de la mujer	10,299.30
DIF Municipal	1	Director	17,071.40
DIF Municipal	1	Secretaria Sini	9,238.80
DIF Municipal	1	Chófer	8,499.90
DIF Municipal	1	Promotora Social	10,299.90
DIF Municipal	1	Psicóloga	10,980.00
DIF Municipal	1	Subprocurador de la Defensa del Menor	9,332.70
DIF Municipal	2	Terapeuta Física UBR	8,499.90
DIF Municipal	1	Terapeuta	7,852.50
DIF Municipal	1	Encargado de Discapacidad	7,209.90
DIF Municipal	1	Promotora Social	7,069.00
DIF Municipal	1	Promotora Social	9,062.70
DIF Municipal	1	Jardínero	6,500.10
Dirección de Asuntos Indígenas	1	Directora de Asuntos Indígenas	12,524.10
Dirección de Asuntos Indígenas	1	Secretaria	7,635.60

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Municipio de Benito Juárez, Sonora

25 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 67 plazas, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		
	Sueldo Base	Agüinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	Total Percepciones
POLICIA PRIMERO	8,243.70	1,494.79	149.48		2,518.80	12,406.77
OFICIAL	9,150.90	1,929.63	192.96		4,742.40	16,015.89
DIRECTOR DE SEG PUBL	13,500.00	3,194.46	319.45		9,500.10	26,514.00
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87		1,040.70	10,447.28
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87		1,040.70	10,447.28
SUB OFICIAL	9,150.90	1,894.04	189.40		4,486.20	15,720.55
POLICIA PRIMERO	8,243.70	1,494.79	149.48		2,518.80	12,406.77
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87		1,040.70	10,447.28
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77		783.90	10,106.98
POLICIA	7,068.60	1,090.63	109.06		783.90	9,052.19
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87		1,040.70	10,447.28
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87		1,040.70	10,447.28
ENFERMERA CRUZ ROJA	6,500.10	902.79	90.28		-	7,493.17
BOMBERO	7,335.90	1,072.92	107.29		389.10	8,905.21
BOMBERO	5,664.90	786.79	78.68		-	6,530.37
BOMBERO	5,664.90	786.79	78.68		-	6,530.37
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77		783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77		783.90	10,106.98
BOMBERO	5,664.90	786.79	78.68		-	6,530.37
POLICIA SEGUNDO	8,040.30	1,278.21	127.82		1,162.80	10,609.13
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77		783.90	10,106.98
OFICIAL	9,150.90	1,929.63	192.96		4,742.40	16,015.89
COORD. MPAL DE PROT. CIVIL	8,325.30	1,768.63	176.86		4,408.80	14,679.59
OFICIAL	9,150.90	1,929.63	192.96		4,742.40	16,015.89
POLICIA PRIMERO	8,243.70	1,494.79	149.48		2,518.80	12,406.77
SUB OFICIAL	10,808.70	1,894.04	189.40		2,828.40	15,720.55
POLICIA PRIMERO	8,243.70	1,494.79	149.48		2,518.80	12,406.77
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77		783.90	10,106.98
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87		1,040.70	10,447.28
OFICIAL	9,150.90	1,929.63	192.96		4,742.40	16,015.89
COMANTE DE BOMBEROS	7,335.90	1,072.92	107.29		389.10	8,905.21
BOMBERO	5,664.90	786.79	78.68		-	6,530.37
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77		783.90	10,106.98
POLICIA PRIMERO	9,269.70	1,762.33	176.23		3,419.10	14,627.37
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77		783.90	10,106.98

Municipio de Benito Juárez, Sonora

26 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA



POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87	1,040.70	10,447.28
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA PRIMERO	8,243.70	1,494.79	149.48	2,518.80	12,406.77
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87	1,040.70	10,447.28
POLICIA	7,068.60	1,090.63	109.06	783.90	9,052.19
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87	1,040.70	10,447.28
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA TERCERO	7,076.40	1,127.38	112.74	1,040.70	9,357.21
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87	1,040.70	10,447.28
POLICIA SEGUNDO	8,040.30	1,278.21	127.82	1,162.80	10,609.13
CHOFER	6,499.80	902.75	90.28	-	7,492.83
BOMBERO	5,664.90	786.79	78.68	-	6,530.37
POLICIA PRIMERO	8,243.70	1,494.79	149.48	2,518.80	12,406.77
POLICIA TERCERO	8,022.00	1,258.71	125.87	1,040.70	10,447.28
POLICIA SEGUNDO	8,040.30	1,278.21	127.82	1,162.80	10,609.13
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
CHOFER DE AMBULANCIA	6,499.80	902.75	90.28	-	7,492.83
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
SUBDIRECTOR	9,030.00	2,222.25	222.23	6,970.20	18,444.68
BOMBERO	5,664.90	786.79	78.68	-	6,530.37
SECRETARIA	5,400.00	1,000.00	100.00	1,800.00	8,300.00
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98
POLICIA	7,983.60	1,217.71	121.77	783.90	10,106.98

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

Las 67 plazas que integran la plantilla de seguridad pública todos son municipales, cuya plantilla será absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2020 por el Ayuntamiento por un monto total de \$ 8,742,539.40

Municipio de Benito Juárez, Sonora

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Carolina Zaragoza A.

27 de 30



CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 19°. Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 7,687,739 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
6,987,028	1,456,742					
TOTAL:						

Artículo 20°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Sonora, se conforma por \$ 14,071,762 de ingresos propios, \$ 600,540 provenientes de recursos estatales y \$ 66,817,774 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21°. Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,376,248
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	14,637,962
Total	26,014,210

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPITULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						11,376,248			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	10,620,667	2,763,937	547,373	800	705,114				
Totales	10,620,667	2,763,937	547,373	800	705,114	11,376,248			

Municipio de Benito Juárez, Sonora

MANUEL CEJUDO ANAYA

Diana Carolina Zaragoza A.

28 de 30

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones

Artículo 22º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el finca miento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2020, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 55,703.00 antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$55,704.00 a \$ 557,036.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación por invitación a por lo menos tres proveedores cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 557,037 antes de I.V.A. hasta \$ 2,228,147.00 antes de I.V.A.
- d) Por licitación pública cuando el monto rebase de \$2,228,148.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

MODALIDAD	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
	UMAV		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	21,239	Sin límite	1,700,001	Sin límite
Invitación a cuando menos tres personas	11	21,238	851,000	1,700,000
Adjudicación Directa	1	10	1	850,000

Artículo 24º.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de

Municipio de Benito Juárez, Sonora 29 de 30

MANUEL CEJUDO ANAYA

las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27º.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y prevendrá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S. FLORA LINA MUNGARRO GARIBAY

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. ALFREDO VALENZUELA BELTRAN

LIC. LEOPOLDO GONZALEZ SAMBRANO

REGIDORES

Diana Cecilia Zazueta Almada
LIC. DIANA CECILIA ZAZUETA ALMADA

MANUEL CEJUDO ANAYA
C. MANUEL CEJUDO ANAYA

C. CONSUELO MONTIEL MEZA
C. CONSUELO MONTIEL MEZA

PROF. MARINA VALENZUELA FELIX
PROF. MARINA VALENZUELA FELIX

ING. SAMUEL HIRSH SANDOVAL LOPEZ
ING. SAMUEL HIRSH SANDOVAL LOPEZ

C. EDGARDO MARTINEZ ROBLES
C. EDGARDO MARTINEZ ROBLES

Municipio de Benito Juárez, Sonora

30 de 30



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: BENJAMÍN HILL, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de: Benjamín Hill, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO:
BENJAMÍN HILL, SONORA

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Benjamín Hill, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2°.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos



financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3°.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Benjamín Hill, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4°.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.

- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5°.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6°.- La Tesorería Municipal de Benjamín Hill, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, asciende a la cantidad de **32 millones 377 mil 061 pesos 00/100 m/n**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8°.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente 22,199,314.00
2	Gasto de Capital 1,908,451.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos 2,280,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones 2,345,676.00
Total	28,733,441.00



Artículo 10°.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	24,544,990.00
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	14,709,610.00
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	6,465,696.00
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	2,345,676.00
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	228,000.00
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	796,008.00
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL	1,908,451.00
2.2.1 Construcciones en Proceso	1,828,451.00
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	44,000.00
2.2.3 Incremento de existencias	36,000.00
2.2.4 Objetos de valor	
2.2.5 Activos no producidos	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL, DEL GASTO	26,453,441.00
3. FINANCIAMIENTO	
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	2,280,000.00
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL, APLICACIONES FINANCIERAS	2,280,000.00

Artículo 11°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	14,709,610.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
111 Dietas	480,000.00
113 Sueldos base al personal permanente	7,452,732.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
121 Honorarios asimilables a salarios	271,440.00
122 Sueldos base al personal eventual	423,792.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
131 Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	899,388.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,539,531.00
133 Remuneraciones por horas extraordinarias	30,000.00
134 Compensaciones	573,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	
141 Aportaciones de seguridad social	1,400,160.00
143 Pago de defunción, pensiones y jubilaciones	979,507.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
152 Indemnizaciones	19,260.00
154 Bonos para despensa	640,800.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,830,708.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	78,000.00
212 Materiales, útiles de impresión y reproducción	18,000.00
216 Material de limpieza	30,000.00
217 Materiales Educativos	6,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
221 Productos alimenticios para personas	48,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
242 Cementos y Productos de Concreto	30,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	120,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,305,108.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
271 Vestuario y uniformes	132,000.00



El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12°.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	1,355,533.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,301,533.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	12,000.00
03-PRESIDENCIA	1,636,449.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,002,333.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	562,116.00
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,110,494.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,986,642.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	48,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,003,852.00
05-TESORERIA MUNICIPAL	4,208,120.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,105,520.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	234,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	336,600.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	2,508,000.00
06- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2,422,853.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	257,602.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	148,800.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,828,451.00
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,299,070.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,556,674.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	486,708.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,168,256.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	87,432.00

08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	5,941,769.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,930,953.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	702,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,258,416.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,400.00
10 ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	759,153.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	568,353.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	136,800.00
TOTAL	28,733,441.00

Artículo 13°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	
0101-CUERPO EDIFICIO	1,355,533.00
03-PRESIDENCIA	
0301-PRESIDENCIA	1,636,449.00
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,110,494.00
05-TESORERIA MUNICIPAL	
0501-TESORERIA MUNICIPAL	4,208,120.00
06-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	
0601-OBRAS PÚBLICAS	2,422,853.00
07-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
0701 SERVICIOS PUBLICOS	6,299,070.00
08- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	5,941,769.00
10- ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
1001-CONTRALORIA	759,153.00
Total, general	28,733,441.00



El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría Municipal

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

OOMAPAS DE BENJAMIN HILL	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,403,082.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	348,822.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,891,716.00
TOTAL, GENERAL:	3,643,620.00

Artículo 14°.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benjamín Hill, Sonora para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	1,355,533.00
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	1,636,449.00
1.3.2 Política Interior	6,110,494.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
1.5.1 Asuntos Financieros	4,208,120.00
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	5,941,769.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.5 Otros	7,652,625.00
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2.2.3 Abastecimiento de Agua	682,198.00
2.2.4 Alumbrado Publico	430,201.00
2.2.5 Vivienda	716,052.00
Total, general	28,733,441.00

Artículo 15°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	1,355,533.00
CA-ACCIÓN PRESIDENCIAL	1,636,449.00
DA-POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	6,110,494.00
IB-PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	4,208,120.00
5D-URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	2,422,853.00
IB-ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PBCOS	6,299,070.00
J8-ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,941,769.00
CU-CONTROL Y EVALUACION, GESTION GUBERNAMENTAL	759,153.00
Total, general:	28,733,441.00

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	DIVERSAS PERSONAS	526,008.00
44000 Ayudas Sociales	DIVERSAS PERSONAS	270,000.00
	PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL AYUNTAMIENTO	
45000 Pensiones y Jubilaciones		2,345,676.00
Total		3,141,684.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 92 plazas de conformidad con lo siguiente:

AYUNTAMIENTO	5	REGIDORES	8,000 c/u
AYUNTAMIENTO	1	SINDICO MPAL	15,000
AYUNTAMIENTO	1	SECRETARIA	7,881



PRESIDENCIA	1	PRESIDENTE MPAL	18,000
PRESIDENCIA	1	SECRETARIA	7,881
PRESIDENCIA	1	DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL	7,000
PRESIDENCIA	1	COORD. DE INST. MPAL. MUJER	7,000
SECRETARIA	1	SECRETARIO AYTO.	15,015
SECRETARIA	1	SECRETARIO	7,881
SECRETARIA	1	BIBLIOTECARIA	8,308
SECRETARIA	1	AYUDANTE GENERAL	7,684
SECRETARIA	1	PRESIDENTA DIF	9,000
SECRETARIA	1	DIRECTORA DIF	8,000
SECRETARIA	1	DIR. DESARROLLO SOCIAL	7,500
SECRETARIA	1	DIR. DEL DEPORTE	7,000
SECRETARIA	1	ENC. DE UNIDAD BASICA REHAB.	6,000
SECRETARIA	1	ENC. DESAYUNOS Y DESPENSAS ESCOLARES	7,000
SECRETARIA	1	ENC. DE ARCHIVO	3,000
SECRETARIA	4	PROMOTORES DEPORTIVOS Y CULTURALES	1,200 c/u
TESORERIA	1	TESORERO MPAL	15,015
TESORERIA	1	SECRETARIA	8,830
TESORERIA	2	SECRETARIAS	8,182 c/u
DIR. OBRAS PUBLICAS	1	DIRECTOR DE OBRAS	13,000
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	DIRECTOR SERV. PUBLICOS	8,085
DIR. SERVICIOS PUBL.	3	CHOFERES	7,392 c/u
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	AYUDANTE GENERAL	7,102
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	AYUDANTE GENERAL	7,392
DIR. SERVICIOS PUBL.	2	ALBAÑILES	7,392 c/u
DIR. SERVICIOS PUBL.	9	AYUDANTES GENERALES	5,805 c/u
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	ELECTRICISTA	7,392
DIR. SERVICIOS PUBL.	2	OPERADORES MAQ.	6,770 c/u
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	AYDTE. GRAL SERV PUB.	4,583
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	AYDTE. GRAL. (comis. Parabolica)	6,840
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	MECANICO	9,312
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	ENC. PARQUE FERROCARRILERO	4,842
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	CONSERJE	5,582
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	VELADOR	6,305
DIR. SERVICIOS PUBL.	1	ENCARGADO DE RASTRO	4,000
DIR. SERVICIOS PUBL.	2	ENCARGADOS DE PARQUES Y JARDINES	4,000 c/u
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	COMANDANTE	15,000
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	COMANDANTE DE UNIDAD	9,000
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	ENC. DE PROTECCION CIVIL	6,500
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	JUEZ CALIFICADOR	10,000
DIR. SEGURIDAD PUBL.	18	POLICIAS	6,500 c/u
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	8,000
DIR. SEGURIDAD PUBL.	3	OFICIALES	8,000 c/u
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	SECRETARIA ADMIVA.	7,830
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	COMISARIO	6,028
DIR. SEGURIDAD PUBL.	1	COMISARIO	2,729
ORGANO DE CONTROL Y EVAL.	1	CONTRALOR MUNICIPAL	15,015
ORGANO DE CONTROL Y EVAL.	1	INSTANCIA INVESTIGADORA	10,000

CONTROL Y EVAL.			
ORGANO DE CONTROL Y EVAL.	1	INSTANCIA SUSTANCIADORA	8,000

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 18 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	Total Percepciones
	Salario Base		Aguinaldo			
Agente policía	6,500	9,750	1,691		703	12,144
Agente policía	6,500	9,750	1,691		703	12,144
Agente policía	6,500	9,750	1,691		703	12,144
Agente policía	6,500	9,750	1,691		656	12,097
Agente policía	6,500	9,750	1,691		703	12,144
Agente policía	6,500	9,750	1,691		703	12,144
Agente policía	6,500	9,750	1,691		703	12,144
Agente policía	6,500	9,750	1,691		703	12,144
Agente Policía	6,500	9,750	1,691		749	12,190
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Agente Policía	6,500	9,750	1,691			11,441
Comisario	6,028	12,056	1,691			13,747



Comisario	2,729	5,458	1,691			7,149
Secretaria	7,830	15,660	1,691			17,351
Oficial	8,000	12,000	1,691		865	14,556
Oficial	8,000	12,000	1,691		865	14,556
Oficial	8,000	12,000	1,691		749	14,440
Comandante	15,000	22,500	1,691			24,191
Comandante de Unidad	9,000	13,500	1,691		973	16,164
Encargado de Protección Civil	6,500	9,750	1,691			11,441
Juez Calificador	10,000	15,000	1,691			16,691

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 19°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, se conforma por \$ 5,117,528.00 de ingresos propios, \$21,845,499.00 provenientes de recursos estatales y \$ 5,414,034.00 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 20°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,564,403.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	3,849,631.00
Total	5,414,034.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS						
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000

		000	000	000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal			1,564,403.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	3,849,631.00			
Totales	3,849,631.00		1,564,403.00	

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 21°.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 2,508,000.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
2,280,000.00	228,000.00					
2,280,000.00	228,000.00					

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO

De los Montos de Adquisiciones

Artículo 22°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para la finca miento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2020, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1'000,000.00, antes de I.V.A.
- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$ 1'000,001.00 a \$ 1'500,000.00 antes de I.V.A.
- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1'500,001.00 antes de I.V.A.



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23°.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública			1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas			1,000,001	1,500,000
Adjudicación Directa			0	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

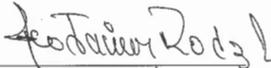
Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2020.


C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LUCERO
Presidente Municipal



Presidencia Municipal
Benjamín Hill, Sonora


PROFRA. MARÍA SONIA EVIWET FIGUEROA PÉREZ
Secretaría del Ayuntamiento




C. LUZ AIDÉ VALENZUELA VELASCO
Síndica Municipal


C. JESÚS ALBERTO ZEPEDA LÓPEZ
Regidor


C. MARÍA GUADALUPE PEÑA BAUTISTA
Regidor

C. LETICIA C. HERNÁNDEZ MENDOZA
Regidor

C. DULCE R. RAMÍREZ GARIBAY
Regidor

C. JUAN CARLOS BEJARANO VELÁZQUEZ
Regidor





ACUERDO NO. 330 DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: CABORCA, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de: Caborca, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: CABORCA, SONORA.**

**CAPITULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Caborca, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Caborca, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades



en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no hará autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones





públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Sindico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir



impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Caborca, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including several large signatures at the bottom of each column. There are also small handwritten numbers 3 and 4 near the bottom of the columns.





- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5° .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6° .- La Tesorería Municipal de Caborca, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.



**CAPITULO II
De las Erogaciones**

Artículo 7° .- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, asciende a la cantidad de **505 millones 639 mil 416 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8° .- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

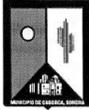
Artículo 9° .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

	CTG	Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	384 424 090
2	Gasto de Capital	67 544 266
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	53 671 060
	Total	505 639 416

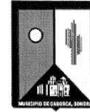
Artículo 10° .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:





CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	384.424.090
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	149.121.101
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	204.666.376
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	30.636.613
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL	67.544.266
2.2.1 Construcciones en Proceso	60.039.895
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	7.504.371
2.2.3 Incremento de existencias	
2.2.4 Objetos de valor	
2.2.5 Activos no producidos	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	451.968.356
3. FINANCIAMIENTO	
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	53.671.060
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	53.671.060
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	53.671.060

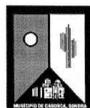


Artículo 11º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	179.757.714
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	97.192.023
111 Dietas	2.950.198
113 Sueldos base al personal permanente	94.241.825
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1.630.370
121 Honorarios asimilables a salarios	738.370
122 Sueldos base al personal eventual	892.000
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	28.743.939
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	8.476.635
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	18.050.445
133 Horas extraordinarias	1.421.230
134 Compensaciones	795.629
137 Honorarios especiales	0
1400 SEGURIDAD SOCIAL	30.636.613
141 Aportaciones de seguridad social	14.956.746
142 Aportaciones a fondos de vivienda	1.927.239
143 Aportaciones al sistema para el retiro	13.752.628
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9.870.793
152 Indemnizaciones	7.170.793
154 Prestaciones contractuales	0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	2.700.000
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	11.683.976
171 Estímulos	11.683.976
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37.839.846
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2.003.765
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1.225.592
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	497.273
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	12.000



216 Material de limpieza	268.900
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	667.996
221 Productos alimenticios para personas	626.676
222 Productos alimenticios para animales	40.620
223 Utensilios para el servicio de alimentación	700
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9.918.351
241 Productos minerales no metálicos	38.800
242 Cemento y productos de concreto	1.950.000
243 Cal, yeso y productos de yeso	1.500
245 Vidrio y productos de vidrio	1.257
246 Material eléctrico y electrónico	7.750.194
247 Artículos metálicos para la construcción	90.100
248 Materiales complementarios	4.000
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	82.500
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	332.000
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	31.000
253 Medicinas y productos farmacéuticos	137.600
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	127.400
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	36.000
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19.487.886
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	19.487.886
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1.780.491
271 Vestuario y uniformes	1.638.531
272 Prendas de seguridad y protección personal	139.960
273 Artículos deportivos	2.000
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	170.000
282 Materiales de seguridad pública	170.000
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3.479.357
291 Herramientas menores	271.253
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	10.800
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8.300
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	172.804



y tecnologías de la información	
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	928.200
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2.088.000
3000 SERVICIOS GENERALES	57.798.240
3100 SERVICIOS BASICOS	15.388.440
311 Energía eléctrica	14.579.000
312 gas	16.920
314 Telefonía tradicional	696.520
315 Telefonía celular	0
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	96.000
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2.322.618
322 Arrendamiento de edificios	300.000
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1.472.098
325 Arrendamiento de equipo de transporte	477.800
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	72.720
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	11.711.836
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	990.000
332 Serv. De diseño, arq., ingeniería y actividades relacionadas	300.000
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1.822.400
334 Servicios de capacitación	848.236
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	50.000
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	321.200
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	7.380.000
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1.851.789
341 Servicios financieros y bancarios	1.260.000
343 Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	0
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	356.500
345 Seguro de bienes patrimoniales	74.000
347 Fletes y maniobras	161.289
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	8.642.067





351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3.851.078
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	48.837
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10.000
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2.700.712
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1.971.860
358 servicio de limpieza y manejo de desechos	17.900
359 Servicios de jardinería y fumigación	41.680
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2.546.680
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2.546.680
369 Otros servicios de información	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1.260.447
371 Pasajes aéreos	213.355
375 Viáticos en el país	1.040.060
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	7.062
3800 SERVICIOS OFICIALES	4.250.145
382 Gastos de orden social y cultural	4.250.145
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	9.824.208
392 Impuestos y derechos	3.500.000
394 sentencias y resoluciones judiciales	102.000
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5.499.364
399 Otros servicios generales	722.844
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	109.028.290
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	96.249.890
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	96.249.890
4400 AYUDAS SOCIALES	12.778.400
441 Ayudas sociales a personas	11.413.400
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	365.000
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1.000.000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7.504.371
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	871.182
511 Muebles de oficina y estantería	197.880



515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	591.596
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	81.706
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	183.089
521 Equipos y aparatos audiovisuales	23.809
523 Cámaras fotográficas y de video	159.280
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	14.580
532 Instrumental médico y de laboratorio	14.580
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5.945.000
541 Automóviles y camiones	980.000
542 Carrocerías y remolques	4.965.000
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	450.520
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial	21.500
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	120.000
567 Herramientas y máquinas-herramienta	309.020
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	40.000
597 Licencias informáticas e intelectuales	40.000
6000 INVERSION PUBLICA	60.039.895
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	60.039.895
611 Edificación habitacional	4.140.000
612 Edificación no habitacional	3.000.000
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	52.899.895
615 Construcción de vías de comunicación	0
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
621 Edificación habitacional	
9000 DEUDA PUBLICA	53.671.060
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	51.346.652
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	51.346.652
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	2.324.408
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2.324.408
TOTAL:	505.639.416

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS



DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,369,819
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	419,973
30000 - SERVICIOS GENERALES	18,274
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	396,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
02-SINDICATURA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,746,922
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	229,500
30000 - SERVICIOS GENERALES	826,550
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000
03-PRESIDENCIA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	9,027,904
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	337,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,112,600
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	102,349,890
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	7,415,588
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	22,282,751
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	762,460
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,573,500
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0

13



Y OTRAS AYUDAS

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	487,878
05-TESORERÍA MUNICIPAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	12,217,573
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,512,900
30000 - SERVICIOS GENERALES	14,183,964
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,700,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	348,530
90000 - DEUDA PÚBLICA	53,671,060
06-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	16,783,298
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,353,688
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,657,080
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	52,624,307
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	29,720,603
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	19,419,364
30000 - SERVICIOS GENERALES	26,809,160
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,383,100
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	46,754,996
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	9,598,200
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,579,868
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000
09-DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,091,064
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	59,800
30000 - SERVICIOS GENERALES	110,959
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0

14





Y OTRAS AYUDAS	
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,810
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,976,337
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	143,496
30000 - SERVICIOS GENERALES	259,720
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,028
77-DIRECCIÓN DE COMPRAS	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,168,554
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	122,640
30000 - SERVICIOS GENERALES	93,850
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	149,000
12-DIRECCIÓN DE CULTURA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,374,020
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	246,400
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,382,600
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,774
13-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,350,389
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	94,658
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,929,801
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000
14-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,160,545
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	240,817
30000 - SERVICIOS GENERALES	92,463
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,400
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	152,704

15



15-COODINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,112,530
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	63,670
30000 - SERVICIOS GENERALES	104,420
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,247
16-DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,445,455
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	72,200
30000 - SERVICIOS GENERALES	534,800
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	34,000
18-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,815,504
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	192,620
30000 - SERVICIOS GENERALES	197,660
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000
23-COMISARIAS	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,212,636
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	376,700
30000 - SERVICIOS GENERALES	153,683
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,300
27-DIRECCION MUNICIPAL DEL DEPORTE	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,666,078
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	441,400
30000 - SERVICIOS GENERALES	877,000
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	560,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000
11-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,959,012

16



20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	94,360
30000 - SERVICIOS GENERALES	114,288
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	91,000
91-IMPA-INSTITUTO MPAL DE PREVENCIÓN PARA ADOLESCENTES	
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,521,724
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	58,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	186,000
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,000
TOTAL	505,639,416

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-CABILDO	5,204,066
0101-CUERPO EDILICIO	
02-SINDICATURA	4,812,972
0201-SINDICATURA	
03-PRESIDENCIA	120,392,962
0301-PRESIDENCIA	
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	25,106,589
0401-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	
05-TESORERÍA MUNICIPAL	88,834,027
0501-TESORERÍA MUNICIPAL	
06-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	73,568,373
0601-OBRA PÚBLICAS	
07-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	81,332,227

17



0701-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	59,063,064
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
09-DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	2,285,633
0901-DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	
10-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	4,404,581
0101-ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	
77-DIRECCIÓN DE COMPRAS	2,534,044
07701-DIRECCIÓN DE COMPRAS	
11-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,258,690
12-DIRECCIÓN DE CULTURA	11,065,794
01201-DIRECCIÓN DE CULTURA	
13-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4,394,848
01301-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
14-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2,860,929
01401-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
15-COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,303,867
01501-COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	
16-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO	2,086,455
01601-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO	
18-DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	3,220,784
01801-DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
23-COMISARÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES	1,758,319
02301-COMISARÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES	
27-DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE	7,604,478
02701-DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE	
91-IMPA-INSTITUTO MPAL DE PREVENCIÓN PARA ADOLESCENTES	1,926,724
Total general	505,639,416

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Presidencia Municipal.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobada para el ejercicio 2020, con base a la clasificación por objeto del gasto a

18





nivel capítulo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados pero si cuentan con ellos).

Nombre del Descentralizado	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	58,584.814
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,235.861
3000 SERVICIOS GENERALES	18,760.954
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,419.768
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	699.973
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,100.000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000 DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL GENERAL:	90,801.370

Artículo 14°. - La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACIÓN	
1.1.1 Legislación	
1.1.2 Fiscalización	
1.2. JUSTICIA	
1.2.1 Impartición de Justicia	
1.2.2 Procuración de Justicia	
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	
1.2.4 Derechos Humanos	
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	109,979.312
1.3.2 Política Interior	25,106.589
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	



1.3.4 Función Pública	
1.3.5 Asuntos Jurídicos	4,404,581
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	
1.3.7 Población	
1.3.8 Territorio	
1.3.9 Otros	
1.4. RELACIONES EXTERIORES	
1.4.1 Relaciones Exteriores	
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
1.5.1 Asuntos Financieros	88,634,027
1.5.2 Asuntos Hacendarios	4,812,972
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	
1.6.1 Defensa	
1.6.2 Marina	
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
1.7.1 Policía	59,083,064
1.7.2 Protección Civil	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	
1.8.2 Servicios Estadísticos	
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	4,394,848
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	102,047,057
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	
2.1.1 Ordenación de Desechos	
2.1.2 Administración del Agua	2,998,082
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	
2.1.4 Reducción de la Contaminación	
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	3,220,784
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2.2.1 Urbanización	80,983,961
2.2.2 Desarrollo Comunitario	





2.2.3	Abastecimiento de Agua	
2.2.4	Alumbrado Público	
2.2.5	Vivienda	
2.2.6	Servicios Comunes	
2.2.7	Desarrollo Regional	
2.3	SALUD	
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	
2.3.5	Protección Social en Salud	
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	
2.4.1	Deporte y Recreación	7,604,478
2.4.2	Cultura	11,065,794
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	
2.5	EDUCACION	
2.5.1	Educación Básica	
2.5.2	Educación Media Superior	
2.5.3	Educación Superior	
2.5.4	Posgrado	
2.5.5	Educación para Adultos	
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6	PROTECCION SOCIAL	
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	
2.6.2	Edad Avanzada	
2.6.3	Familia e Hijos	
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	
2.6.7	Indígenas	
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	1,303,867
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	
3	DESARROLLO ECONOMICO	
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	

21
22



EN GENERAL		
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	
3.2.1	Agropecuaria	
3.2.2	Silvicultura	
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	
3.2.4	Agroindustrial	
3.2.5	Hydroagricola	
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	
3.3.3	Combustibles Nucleares	
3.3.4	Otros Combustibles	
3.3.5	Electricidad	
3.3.6	Energía no Eléctrica	
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	
3.4.2	Manufacturas	
3.4.3	Construcción	
3.5	TRANSPORTE	
3.5.1	Transporte por Carretera	
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	
3.5.4	Transporte Aéreo	
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	
3.6	COMUNICACIONES	
3.6.1	Comunicaciones	
3.7	TURISMO	
3.7.1	Turismo	
3.7.2	Hotels y Restaurantes	
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
3.8.1	Investigación Científica	
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	

22
23





3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	
3.8.4 Innovación	
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	
3.9.2 Otras Industrias	
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
4.1.1 Deuda Pública Interna	
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	
4.3.2 Apoyos IPAB	
4.3.3 Banca de Desarrollo	
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Total general	505.639.416

Artículo 15º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Caborca, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AO	COORDINACIÓN MUNICIPAL	1,356,412
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA	1,505,824
AT	VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	2,341,830
BA	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y	1,592,612

23

24



	REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MPALES.	2,107,119
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	1,113,240
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	99,849,549
CB	APOYO ADMINISTRATIVO	3,181,819
CQ	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL.	5,699,375
D5	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	7,381,290
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	13,704,513
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	15,861,247
ED	PLANEACION DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	37,302,143
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	17,856,811
FA	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL	473,996
FO	POLÍTICA DE PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL	1,088,654
FP	POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	722,983
GM	REGISTRO PATRIMONIAL	176,183
GT	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN DEL CIUDADANO	616,641
GU	CONTROL Y EVALUACION DE GESTION GUBERNAMENTAL	1,673,741
GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1,938,016
HF	MEJORAMIENTO URBANO	164,385
HN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	4,348,266
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	52,697,879
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	77,516,596
IZ	REGULACIÓN Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3,815,631
J8	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	23,286,334
J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	25,237,912
JK	PROMOCION DE LA JUSTICIA	7,935,530
JS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	2,623,288
K2	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN	997,902

24

25





	ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
K3	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	547,531
KV	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	3,247,271
LN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO	12,548
LP	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	1,063,925
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	1,306,191
LT	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO	1,714,593
MD	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	1,375,168
N7	ACCIÓN CÍVICA	6,110,736
N8	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA CULTURA MUNICIPAL	1,065,416
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	8,350,007
O6	FOMENTO Y DESARROLLO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,461,287
O7	DESARROLLO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1,687,185
OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	4,431,701
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	1,246,376
OI	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTV. PRODUCTIVAS	2,040,553
OM	FOMENTO DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	7,799,794
OV	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO MPAL. DEL DLLO.	45,902
OZ	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	8,154,331
PA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	12,568,869
PB	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	3,453,192
PP	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1,944,131
Q9	FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	1,748
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1,668,968
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	256,009

R8	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO JUVENIL	775,134
RM	RECREACIÓN DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	6,068,894
RW	PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA	760,450
TB	MUJERES	594,185
TU	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA MUJER	18,627
W5	PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	395,132
WM	PARQUES Y ÁREAS ECOLÓGICAS MUNICIPALES.	469,136
WZ	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	748,168
XJ	ATENCIÓN PREVENTIVA	285,784
XZ	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PUBLICA	130,918
Y3	PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	79,562
Y8	DIRECCION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE CONCERTACION DE OBRA PUBLICA	20,103
YD	FONDO DE SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	18,360
YK	CONCERTACION SOCIAL	7,395,485
YT	APOYO A LA PLANEACION DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	158,325
TOTAL GENERAL:		\$ 505,639,416

Artículo 16º.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Varios	96,249,890
44000 Ayudas Sociales	Varios	12,778,400
Total		109,028,290





CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 672 plazas de conformidad con lo siguiente:

CANTIDAD DE PLAZAS	DE	ANALITICO DE RECURSOS HUMANOS	
		DENOMINACION DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
PRESIDENCIA			
1		Jefa de Oficina	28,564.69
1		Auxiliar Administrativo CMCOP	16,277.86
1		Secretaria	22,890.50
1		Auxiliar Administrativo	19,505.15
1		Asesor Jurídico	25,906.75
1		Chofer	10,712.76
1		Juez Local	7,885.18
1		Presidente Municipal	70,123.96
1		Coordinador de CMCOP	17,817.17
1		Secretaría del Sindicato	8,211.95
1		Delegada	10,299.78
1		Auxiliar de Oficina	9,240.00
1		Delegado Ejido Diamante, Retranca y Torrentera	10,299.78
1		Delegado de Poblados Desemboque y Puerto Lobos	10,299.78
1		Delegada Ejido Campodónico	10,299.78



1	Auxiliar Administrativo	10,999.99
1	Director de Transparencia	28,564.69
1	Auxiliar Administrativo	11,355.52
DESARROLLO SOCIAL		
1	Velador	9,746.71
1	Asistente Técnico	12,856.22
1	Secretaria	9,227.36
1	Auxiliar de Oficina	6,427.24
1	Secretaria	6,427.93
1	Auxiliar Administrativo	11,499.99
1	Coordinadora de la Mujer	17,817.17
1	Secretaria	7,739.99
1	Auxiliar Administrativo	11,499.99
1	Directora de Desarrollo Social	28,564.69
SECRETARIA MUNICIPAL		
1	Médico Legista	15,338.95
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Juez Calificador	18,479.40
1	Bombero	6,685.18
1	Juez Calificador	18,467.58
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Intendente	6,685.18
1	Médico Legista	15,338.95
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar Dactiloscopia	10,713.45
1	Coordinador de Archivo Histórico	17,817.17
1	Auxiliar Administrativo	11,849.99
1	Juez Calificador	18,479.40
1	Coordinador de Protección Civil	17,817.17
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Encargada Dactiloscopia	12,093.39
1	Auxiliar de Vigilancia	11,416.01
1	Jefe de Oficina	18,538.88
1	Auxiliar de Vigilancia	11,415.06
1	Auxiliar Dactiloscopia	10,713.45
1	Paramédico Protección Civil	9,513.45
1	Auxiliar de Mantenimiento	7,860.24
1	Auxiliar Depto. Relaciones Exteriores	11,999.99
1	Sub Coordinador de Protección Civil	15,464.45

27

28



1	Auxiliar de Vigilancia	11,416.01
1	Auxiliar Depto. Relaciones Exteriores	6,685.18
1	Auxiliar de Vigilancia	18,450.20
1	Jefe de Jurídico	18,479.40
1	Médico Legista	15,338.95
1	Auxiliar de Vigilancia	11,487.62
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Coordinador Municipal Enlace Relaciones Exteriores	17,817.17
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar de Vigilancia	11,416.01
1	Auxiliar Jurídico	17,600.60
1	Auxiliar de Oficina	11,190.45
1	Auxiliar Administrativo Relaciones Exteriores	11,999.99
1	Médico Legista	15,954.60
1	Auxiliar de Vigilancia	13,899.55
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar de Vigilancia	13,699.55
1	Paramédico Protección Civil	11,416.01
1	Cronista Municipal	17,817.17
1	Secretaría	14,298.16
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Bombero	6,685.18
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar Dactiloscopia	10,713.45
1	Auxiliar de Archivo Histórico	9,450.12
1	Bombero	6,685.18
1	Bombero	6,685.18
1	Bombero	6,685.18
1	Auxiliar de Vigilancia	16,438.49
1	Bombero	6,685.18
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar Administrativo	11,849.99
1	Juez Calificador	18,467.58
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar Administrativo de Protección Civil	9,513.45
1	Juez Calificador	18,479.40
1	Juez Calificador	18,479.40

29



1	Secretario Municipal	43,888.70
1	Auxiliar de Vigilancia	11,392.45
1	Auxiliar Depto. Relaciones Exteriores	12,073.02
1	Juez Calificador	18,467.58
1	Auxiliar de Protección Civil	7,999.99
1	Auxiliar Dactiloscopia	10,713.45
1	Encargada Educativa y Fomento Civico	22,079.98
1	Auxiliar de Vigilancia	24,090.06
1	Juez Calificador	18,450.20
1	Médico Legista	15,338.95
1	Auxiliar de Vigilancia	11,420.18
1	Bombero	6,685.18
1	Auxiliar de Vigilancia	10,487.85
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Bombero	6,685.18
1	Auxiliar de Oficina	10,669.88
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.11
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Bombero	6,685.18
1	Auxiliar Depto. Relaciones Exteriores	6,685.18
1	Bombero	6,685.18
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Auxiliar de Vigilancia	13,699.55
1	Despachador Aeródromo Julián A. Manjarrez	13,960.62
1	Secretaría	10,859.99
1	Auxiliar Administrativo	14,649.99
1	Cruz roja	4,950.11
1	Cruz roja	4,950.11
DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO		
1	Auxiliar Administrativo	8,571.04
1	Director de Desarrollo Y Fomento Economico	28,540.36
1	Asistente Técnico	16,832.70
1	Coordinador de Turismo	17,817.17
1	Encargado de la UMRSC	15,484.45
SINDICATURA		
1	Afanadora	9,409.50
1	Auxiliar Perito Agrimensor	15,827.81
1	Velador	10,242.77

30





1	Auxiliar Agrimensor	15,827.81
1	Secretaria	10,999.99
1	Sindico Procurador	43,888.70
1	Auxiliar Administrativo	13,873.07
1	Velador del Corralón Municipal	10,242.77
1	Auxiliar de Oficina	8,573.13
1	Velador	10,242.77
1	Velador	10,242.77
1	Auxiliar Jurídico	21,878.98
1	Auxiliar Jurídico	21,878.98
COMPRAS		
1	Auxiliar Administrativo	10,300.13
1	Auxiliar de Auditoria	18,999.98
1	Secretaria	11,761.20
1	Auxiliar de Oficina	8,240.10
1	Director de Compras	28,564.69
1	Abastecedor Combustible	12,245.78
1	Auxiliar Administrativo	13,849.99
RECURSOS HUMANOS		
1	Auxiliar Administrativo	12,242.99
1	Encargado de Personal en Seguridad Publica	14,080.49
1	Subdirectora de Recursos Humanos	23,129.58
1	Auxiliar Administrativo	15,635.13
1	Encargada de Nómina	22,060.63
1	Director de Recursos Humanos	28,564.65
TESORERIA		
1	Auxiliar Contable	14,599.98
1	Ejecutor de Cobranza	6,427.93
1	Ejecutor de Cobranza	6,685.18
1	Auxiliar de Informática	10,859.57
1	Auxiliar Administrativo	7,349.74
1	Coordinador de Ingresos, Ejecución Y Cobranza	17,817.17
1	Cajero de Ingresos	8,858.16
1	Auxiliar de Oficina	9,764.45
1	Auxiliar de Oficina	12,605.12
1	Auxiliar de Catastro	10,978.00
1	Ejecutor de Cobranza	6,427.93
1	Auxiliar de Cobranza	6,685.18
1	Auxiliar Administrativo	11,093.36

31

32



1	Cajera de Ingresos	8,446.24
1	Ejecutor de Cobranza	6,427.93
1	Secretaria	11,575.31
1	Auxiliar de Informática	10,713.45
1	Auxiliar de Cobranza	6,685.18
1	Auxiliar de Oficina	10,999.99
1	Auxiliar de Oficina	6,427.24
1	Perito Valuador	21,953.56
1	Auxiliar Administrativo	13,497.24
1	Auxiliar Contable	12,999.98
1	Afanadora	7,514.88
1	Tesoroero Municipal	43,888.70
1	Analista Catastral	13,363.84
1	Auxiliar Administrativo	12,403.13
1	Cajero de Ingresos	8,446.24
1	Ejecutor de Cobranza	6,427.93
1	Cajera Principal	16,479.86
1	Contador	23,753.91
1	Auxiliar de Cobranza	10,775.48
1	Cajera de Ingresos	8,446.24
1	Directora de Finanzas	28,564.69
1	Encargado de Informática	22,731.89
1	Secretaria	11,415.13
1	Analista de Presupuesto	18,734.03
1	Encargado de Catastro	22,069.78
1	Cajera de Ingresos	8,446.24
1	Auxiliar de Catastro	13,363.84
1	Auxiliar de Catastro	11,191.16
1	Auxiliar de Catastro	11,303.15
1	Cajera de Ingresos	8,446.24
1	Auxiliar de Oficina	11,190.45
1	Auxiliar Jurídico Inspección y Vigilancia	12,387.93
1	Director de Inspección y Vigilancia	25,390.81
1	Auxiliar Administrativo Inspección y Vigilancia	8,456.40
1	Secretaria Inspección y Vigilancia	10,499.99
1	Inspector de Inspección y Vigilancia	10,999.99
1	Inspector de Inspección y Vigilancia	10,999.99
1	Inspector de Inspección y Vigilancia	10,999.99
DIRECCIÓN DE CULTURA		

32

32





1	Maestro de Lectura y Comprensión	6,777.64
1	Intendente	6,427.93
1	Director Cultural	28,564.69
1	Coordinadora Casa de la Cultura	17,817.17
1	Auxiliar de Diseño	11,259.99
1	Auxiliar de Biblioteca	6,814.99
1	Director de Banda Juvenil	16,660.62
1	Encargado de Mantenimiento del Auditorio Cívico	10,488.79
1	Auxiliar Casa de la Cultura	8,181.81
1	Promotor Cultural	8,499.99
1	Auxiliar de Biblioteca	8,912.41
1	Afanadora	7,483.34
1	Maestra Teatro	7,550.07
1	Diseñador Grafico	12,360.15
1	Promotor Cultural	6,427.24
1	Maestra Folklor	7,550.07
1	Intendente	6,814.99
1	Maestro de Ceremonias	6,685.18
1	Prefecta Casa de la Cultura	11,415.66
1	Intendente	17,978.66
1	Maestro de Música	7,523.65
1	Secretaría	9,311.56
1	Auxiliar Casa de la Cultura	9,311.56
1	Velador	9,974.95
1	Secretaría	12,069.99
1	Maestro de lenguas autóctonas	6,427.24
1	Promotor Cultural	10,300.13
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		
1	Encargada de Ecología	16,589.98
1	Auxiliar Jurídico	15,872.99
1	Auxiliar de Oficina	6,427.24
1	Directora de Desarrollo Urbano Y Ecología	28,564.69
1	Encargada de Arboleda	6,685.18
1	Encargada de Viviero	6,685.18
1	Intendente	8,138.25
1	Supervisor	13,080.43
1	Auxiliar Administrativo	10,999.99
1	Proyección	11,200.73
1	Chofero	18,587.51

33



1	Afanador	8,309.74
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN PARA ADOLESCENTES (IMPA)		
1	Psicóloga IMPA	12,826.32
1	Auxiliar Administrativo IMPA	14,742.00
1	Psicóloga IMPA	12,826.32
1	Psicóloga	11,401.40
1	Coordinadora IMPA	17,817.17
1	Trabajadora Social IMPA	12,914.49
COMISARIA FLUTARCO ELIAS CALLES (LA "Y" GRIEGA)		
1	Auxiliar de Oficina	7,519.48
1	Auxiliar de Recolector	7,106.85
1	Chofero	10,979.74
1	Recolector Manual	6,685.18
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Chofero	6,685.18
1	Comisario P.E.C.	17,817.17
OBRAS PUBLICAS		
1	Supervisor de Obras	17,738.95
1	Topógrafo	15,244.50
1	Supervisor de Obras	16,251.12
1	Albañil Oficial	11,999.49
1	Chofero Pipa	11,470.06
1	Ayudante de Albañil	10,467.55
1	Albañil Oficial	11,999.49
1	Bachero	6,427.24
1	Chofero Pipa	11,588.77
1	Operador de Maquinaria	13,977.26
1	Chofero Pipa	11,588.77
1	Superintendente	21,276.04
1	Chofero Pipa	11,588.77
1	Mecánico	9,208.24
1	Chofero Pipa	11,588.77
1	Soldador 2	11,259.92
1	Auxiliar de Jardinero	10,467.55
1	Sobrestante General	19,098.11
1	Sobrestante General	19,098.11
1	Asesor Jurídico	13,558.07
1	Bachero	6,427.24

34





1	Auxiliar Administrativo	8,369.77
1	Auxiliar Administrativo	17,911.53
1	Albañil	8,744.85
1	Bachero	6,427.24
1	Analista de Costos	14,949.96
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Albañil Oficial	15,930.22
1	Chofer Pipa	11,588.77
1	Supervisor de Obras	18,969.69
1	Velador	7,432.31
1	Operador de Maquinaria	13,977.28
1	Ayudante de Albañil	7,828.17
1	Ayudante de Albañil	7,828.17
1	Director de Obras Públicas	28,564.69
1	Auxiliar de Recolector	10,467.55
1	Encargado de Albañiles	14,234.74
1	Albañil Oficial	11,999.49
1	Bachero	10,407.29
1	Bachero	8,059.91
1	Chofer Dome	11,591.25
1	Plomero Oficial	11,999.49
1	Albañil	6,427.24
1	Albañil	8,744.85
1	Auxiliar de Jardinero	9,777.56
1	Albañil	8,744.85
1	Chofer Pipa	8,630.80
1	Supervisor de Obras	17,451.91
1	Auxiliar de Recolector	8,430.00
1	Ayudante de Albañil	7,828.17
1	Ayudante de Albañil	10,467.55
1	Ayudante de Albañil	7,828.17
1	Albañil	6,427.24
1	Chofer Pipa	11,588.77
1	Auxiliar de Recolector	10,467.55
1	Auxiliar de Jardinero	9,777.56
1	Albañil Oficial	11,344.73
1	Albañil	6,427.24
1	Auxiliar de Recolector	7,096.76
1	Chofer Pipa	11,588.77

35



1	Chofer Pipa	14,463.11
1	Chofer	11,588.77
1	Soldador Oficial 2	13,977.26
1	Ayudante de Albañil	7,981.23
SEGURIDAD PÚBLICA		
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	9,270.46
1	Policia	20,776.16
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,452.74
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia	21,513.47
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Auxiliar de Vigilancia	9,513.45
1	Policia Tercero	16,457.96
1	Policia	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Primero	21,513.47
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	15,696.66
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	15,696.66
1	Policia	13,464.56

36





1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	13,452.74
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Ur	14,284.61
1	Policia Segundo Ur	17,927.72
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,452.74
1	Policia	13,464.56
1	Oficial	26,698.30
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Policia	13,464.56
1	Policia UA	17,927.72
1	Policia Segundo Ur	17,963.87
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia UA	13,868.15
1	Comisario General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	17,778.93
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Ur	14,284.61
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	14,939.53

37



1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,452.74
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Sub Oficial	25,815.68
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Ur	14,284.61
1	Policia Ur	14,284.61
1	Policia	13,452.74
1	Policia	13,464.56
1	Policia	17,927.72
1	Policia	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,452.74
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Auxiliar en Dactiloscopia	10,713.45
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia Primero	21,513.47
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia UA	13,868.15
1	Auxiliar en Dactiloscopia	12,854.48
1	Policia	13,464.56
1	Policia Primero	21,513.47
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero UR	16,470.82
1	Policia	13,464.56
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Policia	13,452.74
1	Policia	13,464.56
1	Policia Ur	14,284.61
1	Policia Primero	21,513.47
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia Tercero	14,939.53

38



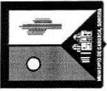
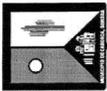


1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Encargada del Departamento de Prevención del Delito	11,416.01
1	Encargado de Heptallon	6,427.24
1	Policia Segundo	17,927.72
1	Policia	13,464.56
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia Tercero	14,939.53
1	Policia	13,464.56
1	Policia	13,464.56
1	Intendente	6,814.99
1	Auxiliar Administrativo	18,018.55
1	Secretaria	10,625.99
1	Secretaria	11,970.12
1	Secretaria	16,029.09
1	Encargado Mantenimiento de Unidades	12,855.87
1	Encargado Estadística Criminal	14,947.88
1	Intendente y Alimentos a Reos	6,814.99
1	Auxiliar Administrativo	11,969.42
1	Responsable de Taller	8,240.10
1	Secretaria	8,570.35
1	Instructor de Heptallon	6,427.24
1	Auxiliar Administrativo	21,354.60
1	Secretaria	9,513.45
1	Intendente (Jefatura "Y" Griega)	6,885.18
1	Intendente	6,885.18
COMUNICACIÓN SOCIAL		
1	Auxiliar de Oficina	12,533.27
1	Encargado de Comunicación social	18,491.56
1	Auxiliar de Oficina	8,745.27
1	Diseñador	9,899.99
1	Secretaria	9,602.99
1	Auxiliar de Oficina	7,752.39
ATENCIÓN CIUDADANA		
1	Auxiliar de Oficina	9,270.12



1	Auxiliar Administrativo	19,551.82
1	Auxiliar de Oficina	7,424.99
1	Afanadora	6,685.18
1	Encargada de Atención Ciudadana	11,845.89
DIRECCION MUNICIPAL DEL DEPORTE		
1	Encargado de Deportes	12,093.53
1	Velador	6,814.99
1	Velador	19,025.52
1	Intendente	7,121.17
1	Sub Director del Instituto Municipal del Deporte	16,611.96
1	Coordinadora de la Juventud	17,817.17
1	Chofer	11,580.98
1	Velador	10,331.09
1	Encargado Escuela de Atletismo	8,150.21
1	Director del Instituto Municipal del Deporte	28,564.69
1	Encargado de Fútbol	9,640.68
1	Instructor de Box	6,427.93
1	Auxiliar de Oficina	10,062.35
1	Auxiliar Administrativo	9,799.99
1	Intendente	9,240.69
1	Velador	6,849.60
1	Auxiliar de Oficina	11,687.29
1	Velador	6,685.18
1	Auxiliar de Oficina	11,192.93
1	Auxiliar de Oficina	12,145.57
1	Encargado Deporte Adaptado	11,906.50
1	Auxiliar Administrativo	6,685.18
DIRECCION DE PLANEACION		
1	Auxiliar Administrativo	10,460.99
1	Auxiliar Administrativo	17,102.14
1	Auxiliar Administrativo	16,799.88
1	Director de Planeación Municipal	28,564.69
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		
1	Auxiliar Juridico	20,486.93
1	Secretaria	9,270.12
1	Titular de la Coordinación de Investigación de Faltas Administrativas	20,486.93
1	Secretaria de Acuerdos	20,884.74
1	Auxiliar Auditoria Interna	15,166.12





1	Notificaciones	14,175.00
1	Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	43,895.70
1	Auxiliar de Oficina	10,284.83
1	Auxiliar Contraloría Interna	13,389.82
1	Secretaría de Acuerdos	10,300.13
1	Secretaría de Acuerdos de la Unidad de Sustanciación de Fallos Admes	18,450.20
1	Titular de la Coordinación de Investigación de Fallos Administrativos	20,488.93
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
1	Auxiliar de Recolección	7,513.81
1	Auxiliar de Recolección	6,685.18
1	Auxiliar de Recolección	7,512.75
1	Chofer	11,588.77
1	Auxiliar de Recolección	6,814.99
1	chofer	10,992.99
1	Auxiliar de Recolección	6,685.18
1	Auxiliar de Recolección	8,652.04
1	Recolector Manual	6,685.18
1	Recolector Manual	7,032.93
1	Recolector Manual	6,685.18
1	Recolector Manual	7,244.84
1	Auxiliar de Recolección	6,685.18
1	Auxiliar de Recolección	11,588.77
1	Auxiliar de Recolección	9,399.99
1	Auxiliar de Oficina	7,504.25
1	Auxiliar de Oficina	6,427.24
1	Auxiliar de Recolección	7,244.84
1	Auxiliar de Recolección	7,106.85
1	Jardinerio	6,685.18
1	Auxiliar de Recolección	7,504.25
1	Auxiliar de Recolección	6,685.18
1	Auxiliar de Recolección	7,390.14
1	Auxiliar de Recolección	8,571.04
1	Auxiliar de Chofer Camión Antirrábico	6,303.48
1	Recolector Manual	7,033.64
1	Auxiliar de Recolección	7,390.14

1	Chofer de Recolector	11,588.77
1	Chofer de Recolector	11,588.77
1	Chofer de Recolector	11,588.77
1	Auxiliar de Recolección	6,552.25
1	Ayudante Electricista	9,173.00
1	Velador	7,752.39
1	Auxiliar de Recolección	6,814.99
1	Chofer de Recolector	11,588.77
1	Encargado Mantenimiento Auditorio	7,504.25
1	Recolector Manual	8,416.41
1	Mecánico Oficial	11,814.99
1	Superintendente	14,401.76
1	Jardinerio	6,814.99
1	Auxiliar de Recolección	7,390.14
1	Auxiliar de Recolección	11,588.77
1	Auxiliar de Recolección	6,814.99
1	Auxiliar de Recolección	7,990.14
1	Auxiliar de Recolección	7,904.25
1	Auxiliar de Recolección	7,504.25
1	Auxiliar de Recolección	6,427.24
1	Operador de Trascabo	13,198.99
1	Mecánico Oficial	13,911.99
1	Velador	7,433.72
1	Recolector Manual	6,427.83
1	Auxiliar de Recolección	6,814.99
1	Operador de Maquinaria	13,977.26
1	Electricista Oficial	13,389.71
1	Velador	7,960.17
1	Auxiliar de Jardinerio	7,399.43
1	Auxiliar de Recolección	6,814.99
1	Auxiliar de Recolección	7,390.14
1	Auxiliar de Recolección	6,814.99
1	Auxiliar de Jardinerio	6,814.99
1	Auxiliar de Recolección	6,685.18
1	Auxiliar de Recolección	6,685.18
1	Auxiliar de Recolección	6,996.30
1	Auxiliar de Recolección	6,814.99
1	Chofer de Recolección	11,588.77
1	Auxiliar de Recolección	7,390.14

41

[Handwritten signature]

42

[Handwritten signature]

42

[Handwritten signature]

9/3



1	Auxiliar de Rastro Municipal	6,967.01
1	Director de Servicios Públicos	28,564.00
1	Auxiliar de Recolector	7,502.83
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Auxiliar de Recolector	7,504.25
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Operador de Maquinaria	13,977.26
1	Chofer Recolector	11,588.77
1	Operador de Maquinaria	13,977.26
1	Chofer	11,588.77
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Recolector Manual	6,427.24
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Encargado de Rastro	10,541.73
1	Encargado de Parques Y Jardines	12,879.05
1	Soldador	10,378.27
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Auxiliar de Recolector	7,504.25
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Auxiliar de Jardiner	6,427.24
1	Recolector Manual	6,685.18
1	Auxiliar de Recolector	7,390.14
1	Chofer	10,999.99
1	Auxiliar médico Centro Antirrábico	8,240.10
1	Recolector Manual	7,033.64
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Auxiliar de Recolector	7,390.14
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Recolector Manual	6,685.18
1	Chofer Tonelada	9,690.38
1	Jardiner	6,685.18
1	Recolector Manual	6,427.24
1	Recolector Manual	13,391.12
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Chofer de Recolector	11,588.77
1	Coordinador del Centro Antirrábico	17,817.17
1	Velador	7,688.99

43



1	Auxiliar de Recolector	7,244.84
1	Recolector Manual	6,685.18
1	Auxiliar de Oficina	14,876.26
1	Auxiliar de Recolector	6,814.99
1	Chofer de recolector	10,999.99
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Recolector Manual	8,981.28
1	Auxiliar de Jardiner	6,427.24
1	Recolector Manual	6,814.99
1	Chofer	10,999.99
1	Chofer de Recolector	11,588.77
1	Recolector Manual	7,033.64
1	Chofer	11,588.77
1	Chofer de Recolector	11,588.77
1	Auxiliar de Rastro Municipal	6,427.24
1	Auxiliar de Rastro Municipal	6,814.99
1	Auxiliar de Recolector	8,896.94
1	Auxiliar Administrativo	11,153.99
1	Electricista Oficial	13,134.66
1	Auxiliar Jardiner	6,427.93
1	Auxiliar de Recolector	11,699.34
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Recolector Manual	6,427.24
1	Chofer de Dompe	13,977.26
1	Chofer de Contenedor	11,588.77
1	Chofer	11,588.77
1	Auxiliar de Oficina	6,427.24
1	Jardiner	7,428.05
1	Recolector Manual	7,033.64
1	Operador de Maquinaria	17,470.33
1	Electricista Oficial	9,236.03
1	Electricista Oficial	13,391.12
1	Auxiliar de Recolector	6,685.18
1	Auxiliar de Recolector	7,752.39
1	Recolector Manual	3,650.40
1	Chofer	3,650.40
1	Auxiliar de Recolector	3,650.40
1	Auxiliar de Recolector	3,650.40

44





1	Sobrestante General	3,650.40
1	Ayudante de Electricista	4,500.00
1	Auxiliar de Recolector	4,500.00
1	Auxiliar de Recolector	4,500.00
1	Chofer de Pipa	4,500.00
1	Chofer de Recolector	4,500.00
1	Auxiliar de Recolector	4,500.00
1	Auxiliar de Recolector	4,500.00
CABILDO		
1	REGIDOR	25,143.74

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 124 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Agualdno	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
POLICIA TERCERO JUA						
POLICIA TERCERO JUR						
OFICIAL TERCERO						
Policia	13,464.56	1,928.26	323.92			15,716.74
COMANDANTE SECTOR						

45



COMANDANTE				
COMISARIO	17,778.93	2,545.12	427.75	20,752.80
OFICIAL	26,698.30	3,823.48	642.33	31,164.09
SUBOFICIAL	25,815.68	3,697.06	621.08	30,133.82
POLICIA PRIMERO	21,513.47	3,080.94	517.58	25,111.99
POLICIA SEGUNDO	17,927.72	2,567.43	431.33	20,926.48
POLICIA TERCERO	14,939.53	2,139.49	359.42	17,438.44
POLICIA IUR	14,284.61	2,045.7	343.66	16,673.97
POLICIA IUA	13,868.15	1,996.05	333.86	16,187.86
OFICIAL TERCERO				

Todos los policas que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policas estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 19º.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 53,671,060 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
51,346,652	2,324,408					
TOTAL: 51,346,652	2,324,408					

46





**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 20°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca, Sonora se conforma por \$ 182,237,078 de ingresos propios, \$ 2,202,310 provenientes de recursos estatales y \$ 321,200,028 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15,967,337
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	62,994,023
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	78,961,360

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal									
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud									
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						15,967,337			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	46,754,996	9,598,200	2,579,868		150,000				3,910,959
Fondo de Aportaciones Múltiples									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos									
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal									
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas									
Totales	46,754,996	9,598,200	2,579,868		150,000	15,967,337			3,910,959

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones**

Artículo 22°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2020, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 750,000.00 antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$750,001.00 a \$ 3,500,000.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 3,500,001.00 antes de I.V.A.





Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23°.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

MODALIDAD	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública			3,500,001.00
Invitación a cuando menos tres personas			750,001.00	3,500,000.00
Adjudicación Directa			1.00	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de

49



estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideran lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Se nombra al C. Tesorero Municipal de Caborca, Sonora para realizar las modificaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos.

El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2020.

Expidase el presente Acuerdo y cúmplase en sus términos.-----Se transcribe y certifica el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve:-----

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**



Lic. **Librado Macías González**

50





Lic. Jesúe Rogelio Olivares Abril
Secretario del Ayuntamiento

Lic. María Concepci3n MartÍnez Palacios
SÍndico Municipal

Profra. María Alejandra Ornelas Barnett
Regidor

Lic. José Alberto Varela Ramírez
Regidor

Lic. Patricia Azcagorta Vega
Regidor

Lic. Jesúe Fernand3 Valenzuela Bracamonte
Regidor

Lic. Esthela Emir Barrera Caballero
Regidor

C. Rosa Elva Miranda Miranda
Regidor

Arq. Rogelio Comejo Peralta
Regidor

Lic. María del Carmen Cisneros Inzunza
Regidor

Prof. Germán Walters Meraz
Regidor

C. Alexandra Daniela Trujillo Gaona
Regidor

Prof. Francisco Javier Egurola Baldenebro
Regidor



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCI3N:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREG3N, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupci3n"

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. LIC. JUAN SAÚL BENÍTEZ MALDONADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Marco Legal.

Que en Sesión Ordinaria y Pública de Cabildo de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil nueve, según consta en Acta número 29 con fundamento en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, emitió por Mayoría el Acuerdo número 239, mediante el cual se aprob3 el "Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme". Para el ejercicio fiscal del año 2020, mismo que se transcribe literalmente. -

Exposici3n de Motivos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 53, fracci3n IV, 64, fracci3n XXIV, 136, fracci3n XXI y 139 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 fracci3n IV, inciso a), 180 y 181, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, nos permitimos someter a la consideraci3n de esa H. Legislatura, la presente.

Con fundamento en el artículo 115 fracci3n IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de veinte de Diciembre de dos mil diez y nueve, el H. Congreso del Estado de Sonora aprob3 la Ley de Ingresos del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del Estado de Sonora el día Domingo veintidós de Diciembre de dos mil diez y nueve.

La Ley de Ingresos del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$2,165,505,545.00 el cual se modific3 con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Amonizaci3n Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracci3n IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obreg3n, Sonora
www.cajeme.gob.mx



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2020, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Con el propósito de apoyar a los ayuntamientos para el cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas el Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) como lo indica su misión "Ser el enlace directo entre los Ayuntamientos y el Ejecutivo Estatal para garantizar una más efectiva coordinación de acciones entre ambos órdenes de gobierno, que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de los municipios, para que asuman, con mejores posibilidades, su responsabilidad como promotores de su propio desarrollo" evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal y la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal 2020. En ese sentido, se ofrece una serie de documentos y guías de referencia metodológica que pretenden facilitar este proceso, homogenizar el uso de claves presupuestales, propuesta de formatos a utilizar y, en lo general, una serie de sugerencias para llevar a cabo, de la mejor manera posible, las actividades relacionadas con cada una de las etapas de este proceso.

- ✓ Las características y lineamientos de carácter general a observar en este proceso de programación-presupuestación municipal.
- ✓ Las disposiciones normativas para la integración y presentación del Presupuesto de Egresos 2020.
- ✓ Sugereencias metodológicas y formatos para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2020 y
- ✓ Modelos tipo para la integración de cada uno de los apartados, así como para la documentación necesaria para su presentación y publicación.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el 130 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, para lo cual es preciso señalar que:



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (664) 4100000



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

Eje estratégico I. SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD: Gobierno garante del Estado de derecho, la seguridad y la paz social; "Las estrategias y acciones que rigen este eje descansan sobre principios elementales básicos, que son la certeza jurídica a los ciudadanos, la convivencia pacífica y la plena seguridad de que su integridad personal y la de sus familias, así como el de su patrimonio, están plenamente garantizados, lo que redundará en una significativa paz social"

- ✓ Implementar la transversalidad de las acciones de gobierno, para acompañar e integrar a la sociedad civil en la prevención del delito.
- ✓ Fomentar la participación social centrada en la cooperación entre Gobierno y sociedad, haciendo al ciudadano (a) el objetivo central de las políticas públicas en seguridad y prevención.
- ✓ Mejorar los mecanismos de participación ciudadana en los programas de Gobierno.
- ✓ Promover el fortalecimiento de la educación cívica, la construcción de valores y el desempeño del buen ciudadano (a).
- ✓ Promover el respeto y la tolerancia de los derechos, valores, cultura e ideología de la población vulnerable.
- ✓ Promover la cultura de la legalidad y la denuncia responsable en los ámbitos privado y público.
- ✓ Fortalecer tecnología de vigilancia y proximidad social en zonas focalizadas como de alto riesgo.
- ✓ Fomentar la organización ciudadana, instalando los comités de prevención del delito a nivel estatal, regional, municipal y de colonia.
- ✓ Implementar acciones transversales para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables.
- ✓ Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.
- ✓ Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.
- ✓ Promover la organización y articulación de los vecinos para la vigilancia y denuncia de actos delictivos.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Eje transversal I. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL: "La eficiencia, la sensibilidad social y la transparencia son atributos que determinarán el actuar de la administración estatal. De lo que se trata es de mejorar la comunicación Gobierno-Sociedad; se trata de inspirar a que el ciudadano participe en el diseño y aplicación de políticas mejoradoras de la gestión pública tanto en materia administrativa como en el manejo escrupuloso de los recursos públicos; incluyen las que afiancen la eficiencia gubernamental, misma que no se concibe si no incluye una asertiva política de financiamiento para el desarrollo"



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (664) 4100000



www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
2019; Año del Combate a la Corrupción

- ✓ Garantizar el acceso a la información y fomentar la rendición de cuentas.
- ✓ Establecer controles administrativos que permita identificar posibles riesgos de corrupción.
- ✓ Disponer de información financiera confiable y desglosada del gasto estatal.
- ✓ Transparentar la información de los avances de los programas tanto en el alcance de las metas y en el ejercicio presupuestario.
- ✓ Promover en los Gobiernos municipales información pública de relevancia.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Hacienda del Estado de Sonora, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Sonora, la Ley de Deuda Pública para el Estado del Sonora, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado del Sonora y demás legislación aplicable.

Acuerdo número 239: Que aprueba el "Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, Sonora". Para el ejercicio fiscal 2020. Y dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

ÚNICO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO: CAJEME, SONORA

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°.- El presente acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. 0644 4660000



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. 0644 4660000



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
2019; Año del Combate a la Corrupción

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el **Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021**, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la **Tesorería Municipal** y del **Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme**, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la **Tesorería Municipal** y del **Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Municipal de Cajeme**, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2°.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.
- II. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- III. **Sindico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- IV. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realizan funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- V. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos o objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. 0644 4660000



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. 0644 4660000

DOCUMENTO OFICIAL N. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DOCUMENTO OFICIAL N. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Secretaría
de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

- VIII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XIV. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- XV. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XVI. **Remuneración:** toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XVII. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resultan de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. 0644 6644444



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

- XVIII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los Municipios, por conducto de sus Ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIX. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXII. **Unidad responsable:** nombre correspondiente de cada dependencia, subdependencia, comisaría, delegación, entidades paramunicipales y organismos descentralizados.
- XXIII. **Dependencias:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Municipal son las Secretarías, Comisarías, entidades paramunicipales y otros organismos que señala el Clasificador Administrativo y la Ley Gobierno y Administración Municipal.
- XXIV. **Subdependencias:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular de la Dependencia en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Subdependencias de la Administración Pública Municipal son las Direcciones, Delegaciones y otros organismos que señala el Clasificador Administrativo y la Ley Gobierno y Administración Municipal.
- XXV. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVI. **Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios:** "Comité de Compras" realiza las funciones de proponer, sugerir lineamientos y mecanismos para que los programas anuales de adquisiciones, arrendamiento y servicios de las unidades responsables se ejecute de manera adecuada y transparente, como lo establece el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 3°.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la **Tesorería Municipal de Cajeme**, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo 1 de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4°.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. 0644 6644444



www.cajeme.gob.mx



Secretaría
de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Comisiones Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 1% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de Internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.



S de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Cajeme garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, asciende a la cantidad de \$2,165'505,545.00 (Dos mil ciento sesenta y cinco millones quinientos cinco mil quinientos cuarenta y cinco 00/M.N. pesos) que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal y las Entidades Paramunicipales.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme	Presupuesto Anual
Administración Pública Municipal Directa	1,507,593,724.00
Entidades Paramunicipales	657,911,821.00
Presupuesto Asignado Aprobado	2,165'505,545.00

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaran insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º.- El presente Presupuesto de Egresos Municipal, se elaboró considerando las necesidades formuladas por las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa y Paramunicipales, las cuales previamente analizadas fueron cuantificadas y priorizada, distribuyéndose por Ejes Rectores que son los cuatro grandes objetivos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cajeme integrándose estos a su vez convertidos a los Objetivos de la Administración en la siguiente Clasificación por Ejes Rectores:



S de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



www.cajeme.gob.mx



Secretaría
de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

Número	Clasificación por Ejes Rectores	Presupuesto Anual
1	Gobierno Honrado, Transparente y Austero	321,373,326.74
2	Municipio Democrático con Participación Ciudadana	28,940,927.35
3	Desarrollo Integral para el Bienestar Social	1,405,339,824.40
4	Municipio Seguro y en Paz para la convivencia pacífica	409,851,466.51
Presupuesto Asignado Aprobado		2,165,505,545.00

Artículo 10°.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 en base a la **Clasificación por Tipo de Gasto (CTG)** se distribuye a la Administración Pública Municipal directa de la siguiente manera:

Número	Clasificación por Tipo de Gasto (CTG)	Presupuesto Anual
1	Gasto Corriente	1,130,112,791.74
2	Gasto de Capital	169,369,582.49
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	72,111,349.77
4	Pensiones y Jubilaciones	136,000,000.00
5	Participaciones	0.00
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00

Artículo 11°.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 en base a la **Clasificación Económica (CE)** se distribuye a la Administración Pública Municipal directa de la siguiente manera:

Clave	Clasificación Económica (CE)	Presupuesto Anual
2	GASTOS	1,435,482,374.23
2.1	GASTOS CORRIENTES	1,337,754,986.31
2.1.1.1	Sueldos y Salarios	630,214,166.70
2.1.1.2	Compra de Bienes y Servicios	365,013,001.80
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	136,000,000.00
2.1.3.1	Intereses de la Deuda Interna	55,836,069.52
2.1.3.2	Arrendamientos de Tierras y Terrenos (MEFP 6.81)	30,000.00
2.1.5.1	Ayuda a Personas	1,800,000.00



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (52) 662 222 2222



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

2.1.5.1.2	Becas	3,674,335.96
2.1.5.1.3	Ayuda a Instituciones	10,000,000.00
2.1.5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones	135,167,372.93
2.2	GASTOS DE CAPITAL	97,727,387.92
2.2.1	Construcciones en Proceso	95,490,197.92
2.2.2.1	Equipo de Transporte	180,000.00
2.2.2.2	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones	695,700.00
2.2.2.3	Otra Maquinaria y Equipo	1,158,990.00
2.2.2.5.3	Programas de Informática y Base de Datos	197,000.00
2.2.4.2	Antigüedades y Otros Objetos de Arte	4,500.00
2.2.7.4.1.2	Sector Privado	1,000.00
3	FINANCIAMIENTO	14,589,788.27
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)	14,589,788.27
3.2.2.1.3.2	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de L.P. en Préstamos	14,589,788.27
Total CE		1,450,072,162.50
ADEFAS no aplican en el clasificador económico		57,521,561.50
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00

ADEFAS No aplica en el clasificador económico ya que son deudas de años anteriores y sería pasivo menos el año anterior que se incluye en las amortizaciones a largo y corto plazo.

Artículo 12°.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base a la **Clasificación por Objeto del Gasto (COG)** en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye a la Administración Pública Municipal directa de la siguiente manera:

Partida	Clasificación por Objeto del Gasto (COG)	Presupuesto Anual
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	455,653,974.30
111	DIETAS.	3,495,331.92
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	451,558,842.28
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	27,962,092.84
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	3,345,792.76
122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	23,056,300.08
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.	1,590,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	17,952,496.56
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	13,001,190.60



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (52) 662 222 2222



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

133	HORAS EXTRAORDINARIAS.	4,025,900.00
134	COMPENSACIONES.	925,407.96
1400	SEGURIDAD SOCIAL.	104,690,000.00
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	98,000,000.00
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	1,390,000.00
144	APORTACIONES PARA SEGUROS.	5,300,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	24,555,620.00
152	INDEMNIZACIONES.	8,069,904.08
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	16,485,715.92
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	2,791,025.43
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	1,296,583.54
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	542,709.49
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	10,400.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	94,486.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA.	752,047.40
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	89,799.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.	35,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	1,665,811.20
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	1,602,711.20
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	12,000.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	51,100.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	19,477,882.48
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	160,870.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	134,100.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	491,106.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	65,650.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	18,626,156.48
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	975,920.00
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.	520,300.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	30,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	289,000.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	136,620.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	71,223,932.80
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	71,223,932.80
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	5,478,596.36

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (52 54) 4400000



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

271	VESTUARIO Y UNIFORMES.	5,216,490.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	215,593.86
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	34,322.50
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	10,190.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	4,500.00
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	4,500.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	9,103,225.66
291	HERRAMIENTAS MENORES.	369,950.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	182,918.96
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	32,750.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	273,028.36
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	7,676,496.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	568,082.32
3100	SERVICIOS BÁSICOS.	40,318,934.64
311	ENERGÍA ELÉCTRICA.	38,749,722.01
312	GAS.	17,000.00
313	AGUA.	16,100.00
314	TELEFONÍA TRADICIONAL.	431,800.00
315	TELEFONÍA CELULAR.	52,069.63
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	11,344.00
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	1,024,100.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.	16,799.00
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.	8,546,801.91
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	30,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	3,320,235.62
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	1,957,146.66
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	632,900.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	2,416,400.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS.	190,119.63
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	14,499,975.11
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS.	2,583,934.38
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	8,572,875.99
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	548,437.86

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (52 54) 4400000



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	1,274,717.92
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	1,212,949.96
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	165,859.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	141,200.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	9,081,563.56
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	2,120,000.00
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.	2,100,000.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.	4,753,588.52
347	FLETES Y MANIOBRAS.	107,975.04
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	156,892,784.45
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	87,785,640.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	165,609.36
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.	139,220.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	8,301,369.33
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	330,320.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	60,000,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.	170,625.76
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	10,465,425.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	4,890,740.00
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS.	9,000.00
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.	2,000.00
366	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	5,568,685.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	5,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	2,817,063.00
371	PASAJES AÉREOS.	420,000.00
372	PASAJES TERRESTRES.	13,600.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS.	500,000.00
376	VIÁTICOS EN EL EXTRAJERO.	158,000.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.	1,725,463.00
3800	SERVICIOS OFICIALES.	7,127,431.92
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	7,071,431.92
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	56,000.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL: 0644 414 4141



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES.	4,576,628.28
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.	186,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS.	174,800.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	94,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES.	4,121,828.28
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	135,187,372.93
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.	135,187,372.93
4400	AYUDAS SOCIALES.	15,474,335.98
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	1,800,000.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	3,674,335.96
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS.	10,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES.	136,000,000.00
451	PENSIONES.	136,000,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	997,499.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	236,790.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	695,700.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	65,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	125,800.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	12,000.00
523	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	33,800.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	80,000.00
5300	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	3,900.00
531	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	3,900.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	180,000.00
541	AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	180,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	727,900.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	18,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	205,400.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	20,000.00
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	259,500.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA.	225,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES.	197,000.00
591	SOFTWARE.	195,000.00
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	2,000.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL: 0644 414 4141





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	95,490,197.92
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	16,324,871.06
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	79,165,326.86
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	1,000.00
711	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	1,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	14,589,788.27
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	14,589,788.27
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	55,836,089.92
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	55,836,089.92
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	57,521,561.50
991	ADEFAS.	57,521,561.50

Los gastos por concepto de comunicación social es de \$10'449,425.00 se desglosan en el rubro 3600 S Servicios de Comunicación Social y Publicidad de la clasificación por objeto del gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es de \$136'000,000.00, se desglosa en las partidas genéricas 4500 Pensiones y Jubilaciones, de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 13°.- Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia) es de \$1,507'593,724 de acuerdo a la **Clasificación por Objeto del Gasto (COG)** a nivel de capítulo, de la Administración Pública Municipal directa se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

Artículo 14°.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 en base a la **Clasificación Administrativa (CA)**, se distribuye a la Administración Pública Municipal directa y Paramunicipales como a continuación se indica:

Partida	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto a Nivel Capítulo	Presupuesto Anual
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal		1,507,593,724.00
01 AYUNTAMIENTO (AY).		13,684,379.04
1000 SERVICIOS PERSONALES.		11,240,579.12



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. 6441-1111



MUNICIPIO DE CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,242,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	201,199.92
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	5,087,952.86
1000	SERVICIOS PERSONALES.	4,278,290.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	146,130.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	663,532.00
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	5,511,510.20
1000	SERVICIOS PERSONALES.	4,877,870.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	143,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	489,940.00
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	63,386,964.25
1000	SERVICIOS PERSONALES.	35,304,806.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,540,743.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	20,988,995.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	4,183,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	368,940.00
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	15,256,548.31
1000	SERVICIOS PERSONALES.	13,643,522.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	528,558.24
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,041,217.08
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	43,250.00
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	55,471,723.93
1000	SERVICIOS PERSONALES.	34,154,555.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,455,052.68
3000	SERVICIOS GENERALES.	18,113,115.32
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	749,000.00
07	OFICIA MAJOR (OM).	289,451,189.57
1000	SERVICIOS PERSONALES.	143,135,715.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	5,897,102.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,981,418.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	138,357,555.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	79,400.00
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	245,048,787.76
1000	SERVICIOS PERSONALES.	191,530,788.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	44,366,200.00



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. 6441-1111



MUNICIPIO DE CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
www.cajeme.gob.mx



Secretaría
de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

3000	SERVICIOS GENERALES.	8,352,799.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	800,000.00
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	387,923,279.04
1000	SERVICIOS PERSONALES.	103,831,216.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	47,368,393.01
3000	SERVICIOS GENERALES.	185,579,391.87
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	561,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	50,583,277.97
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB).	13,443,786.11
1000	SERVICIOS PERSONALES.	10,977,320.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	253,685.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,702,781.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	460,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	50,000.00
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	9,958,794.09
1000	SERVICIOS PERSONALES.	6,708,094.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	155,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	3,093,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	1,000.00
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	73,237,137.30
1000	SERVICIOS PERSONALES.	50,153,526.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2,279,190.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	10,031,320.68
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	10,418,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	355,100.00
14	COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	8,416,315.40
1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,716,643.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	397,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	372,800.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	4,929,272.08
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	7,560,662.57
1000	SERVICIOS PERSONALES.	3,287,042.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	362,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	352,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	15,000.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

8000	INVERSIÓN PÚBLICA.	3,543,920.35
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	17,993,849.99
1000	SERVICIOS PERSONALES.	5,334,443.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	531,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	541,200.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	11,586,806.84
17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	10,066,160.01
1000	SERVICIOS PERSONALES.	6,359,690.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	495,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	540,100.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	11,671,270.85
18	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	16,703,576.05
1000	SERVICIOS PERSONALES.	2,679,080.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	557,640.00
3000	SERVICIOS GENERALES.	281,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	10,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	13,175,649.83
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	132,442,652.93
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	132,442,652.93
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDF).	127,947,439.66
9000	DEUDA PÚBLICA.	127,947,439.66

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Secretaría del Ayuntamiento.

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

Capítulo	Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme	Presupuesto Anual
1000	Servicios personales	199,560,418.00
2000	Materiales y suministros	66,871,299.00
3000	Servicios generales	247,957,707.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,478,043.00



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx

C O P I A





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,593,616.00
6000	Inversión pública	13,635,736.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	40,996,417.00
Presupuesto Asignado Aprobado		596,093,236.00

Capítulo	Rastro Municipal	Presupuesto Anual
1000	Servicios personales	10,261,830.00
2000	Materiales y suministros	945,187.00
3000	Servicios generales	2,295,354.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	300.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Presupuesto Asignado Aprobado		13,502,671.00

Capítulo	Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme	Presupuesto Anual
1000	Servicios personales	6,257,170.00
2000	Materiales y suministros	443,633.00
3000	Servicios generales	601,858.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	90,000.00



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (52) 662 4444444



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Presupuesto Asignado Aprobado		7,392,660.00

Capítulo	Central de Autobuses	Presupuesto Anual
1000	Servicios personales	11,349,500.00
2000	Materiales y suministros	2,197,625.00
3000	Servicios generales	5,379,400.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Presupuesto Asignado Aprobado		18,926,525.00

Capítulo	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana	Presupuesto Anual
1000	Servicios personales	4,787,987.00
2000	Materiales y suministros	378,000.00
3000	Servicios generales	11,286,765.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	769,000.00
6000	Inversión pública	0.00



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (52) 662 4444444



www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Secretaría
de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Presupuesto Asignado Aprobado		17,221,752.00

Capítulo	Consejo de Promoción Económica de Ciudad Obregón	Presupuesto Anual
1000	Servicios personales	2,615,999.60
2000	Materiales y suministros	129,400.00
3000	Servicios generales	1,518,365.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	511,212.40
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Presupuesto Asignado Aprobado		4,774,977.00

Artículo 15°.- La Clasificación Funcional (CF) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal 2020 que compone la Administración Pública Municipal directa de la siguiente forma:

Clave	Clasificación Funcional del Gasto (CF)	Presupuesto Anual
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00
01	GOBIERNO.	781,373,445.96
01	LEGISLACIÓN.	13,684,379.04
01	Legislación.	13,684,379.04
03	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO.	37,642,516.86
01	Presidencia / Gubernatura.	13,915,764.51
02	Política Interior.	9,674,678.04



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85090 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

03	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público.	1,896,390.12
04	Función Pública.	5,511,510.20
05	Asuntos Jurídico.	3,452,611.25
08	Territorio.	3,189,562.74
05	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS.	37,609,737.19
02	Asuntos Hacendarios.	37,609,737.19
07	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR.	261,023,982.06
01	Policia.	261,023,982.06
08	OTROS SERVICIOS GENERALES.	431,412,830.81
01	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	7,943,296.95
03	Servicios de Comunicación y Medios.	16,636,624.45
05	Otros.	406,832,909.41
02	DESARROLLO SOCIAL.	471,334,841.03
01	PROTECCIÓN AMBIENTAL.	140,988,925.36
01	Ordenación de Desechos.	130,249,212.36
04	Reducción de la Contaminación.	6,508,055.22
06	Otros de Protección Ambiental.	4,231,657.78
02	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	213,833,461.11
01	Urbanización.	81,403,320.19
02	Desarrollo Comunitario.	147,931.00
04	Alumbrado Público.	71,093,747.36
06	Servicios Comunales.	61,186,462.56
03	SALUD.	4,905,951.70
01	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	4,905,951.70
04	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES.	24,187,792.87
01	Deporte y Recreación.	12,067,627.86
02	Cultura.	12,120,165.01
05	EDUCACIÓN.	5,019,677.15
06	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.	5,019,677.15
06	PROTECCIÓN SOCIAL.	67,379,853.18
03	Familia e Hijos.	41,952,731.33
09	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social.	25,427,121.85
07	OTROS ASUNTOS SOCIALES.	15,019,179.66
01	Otros Asuntos Sociales.	15,019,179.66
03	DESARROLLO ECONÓMICO.	9,956,794.09



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85090 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

01	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL.	9,956,794.09
01	Asunto Económicos y Comerciales en General.	9,956,794.09
04	OTRAS.	244,926,642.92
01	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA.	127,947,439.69
01	Deuda Pública Interna	127,947,439.69
02	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.	116,979,203.23
01	Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	116,979,203.23

Artículo 16°.- La Clasificación de Programa y Subprogramas (CPS) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, incorpora los programas municipales de la Administración Pública Municipal directa se desglosados de la siguiente forma:

Clave	Clasificación de Programa y Subprograma (CPS)	Presupuesto Anual
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00
A1	APOYO ADMINISTRATIVO.	9,646,036.52
AO	COORDINACIÓN MUNICIPAL.	17,950,770.14
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA.	1,785,497.62
BA	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	5,829,562.74
BS	PROCLARACIÓN MUNICIPAL.	2,121,806.51
BT	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.	1,868,390.12
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL.	13,157,362.63
CQ	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL.	1,618,514.42
D3	PROMOCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO.	9,741,804.73
D4	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A POBLACIÓN EN DESAMPARO.	12,885,532.80
D6	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA.	9,460,233.04
D6	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA.	15,948,722.38
D7	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2,021,895.10
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL.	5,711,965.94
DH	APOYO A LA EDUCACIÓN.	4,514,344.88
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA.	139,618,579.72
ED	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS.	5,975,610.77
EE	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	108,686,261.96
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS.	16,001,994.61
FA	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.	6,314,443.79



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

FO	POLÍTICA DE PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL.	1,954,850.85
GU	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.	5,511,510.20
HH	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.	11,036,026.33
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	56,073,031.22
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	261,466,751.15
J2	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL.	136,894.95
J8	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	199,594,951.83
J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	41,543,151.64
JS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	19,895,876.59
K3	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.	137,622,081.41
KV	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES.	149,486,032.46
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA.	69,740,558.92
MA	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES.	17,540.00
MD	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.	8,290,725.00
ML	APOYO A LA OPERACIÓN DEL COMERCIO.	3,604,246.00
N7	ACCIÓN CÍVICA.	2,587,374.50
N8	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA CULTURA MUNICIPAL.	2,411,951.64
NL	DIFUSIÓN CULTURAL.	3,756,910.38
OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES.	7,943,296.95
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL.	16,636,624.45
OD	PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.	6,404,499.42
OI	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	2,474,276.83
OP	CANALIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	1,080,017.84
PA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL.	53,558,571.73
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	13,665,996.14
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS.	3,230,200.57
R8	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO JUVENIL.	1,378,735.45
RF	FOMENTO, PROMOCIÓN Y APROVECHAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD GANADERA.	4,796,468.00
RW	PROMOCIÓN Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DEPORTIVA.	11,894,827.96
TB	MUJERES.	2,449,559.75
TU	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA MUJER.	1,439,510.60
WZ	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.	4,231,657.78
XJ	ATENCIÓN PREVENTIVA.	4,905,951.70
YK	CONCERTACIÓN SOCIAL.	6,036,848.46
YT	APOYO A LA PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	15,452.96



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

Artículo 17°.- La Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, incorpora los programas de la Ley de Disciplina Financiera de la Administración Pública Municipal directa se desglosados de la siguiente forma:

Clasificación Programática	Clave	Presupuesto Anual
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		132,442,652.93
Sujetos a Reglas de Operación	S	132,442,652.93
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		1,277,311,649.27
Prestación de Servicios Públicos	E	789,394,549.13
Provisión de Bienes Públicos	B	5,087,953.86
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	472,870,353.19
Promoción y fomento	F	9,958,794.09
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		294,962,699.77
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	97,839,421.90
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL AL AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00

Artículo 18°.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para las Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

Clave	Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Presupuesto Anual
	Presupuesto Asignado Aprobado	286,651,708.89
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	135,187,372.93
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.	135,187,372.93
4400	AYUDAS SOCIALES.	15,474,335.96
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	1,800,000.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	3,674,335.96
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS.	10,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES.	136,000,000.00
451	PENSIONES.	136,000,000.00

Artículo 19°.- El Ayuntamiento podrá reducir, fusión o disolución, suspender o terminar las transferencias y subsidios a los organismos descentralizados con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal cuando:

- I. La entidad a las que se les otorguen cuente con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumpla con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias;
- IV. No exista las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas; o
- V. Cuando su funcionamiento resulte inconveniente para la economía del Municipio o el interés público.

Artículo 20°.- El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bpo



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL AL AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Secretaría
de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$25,127,956.65 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en Promoción de Desarrollo Familiar y Comunitario, Protección y Asistencia a Población en Desamparo, Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales, Asistencia Social y Servicios Comunitarios y Atención y Protección a la Infancia, programas presupuestarios a cargo de la Procuraduría y Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil No. 1, 2 y 3 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Clave	Programa Presupuestario	Presupuesto Anual
Presupuesto Asignado Aprobado		29,127,956.65
Procuraduría		14,513,225.22
D3	Promoción de Desarrollo Familiar y Comunitario.	1,331,500.76
D4	Protección y Asistencia a Población en Desamparo.	4,778,487.15
QN	Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales.	5,173,036.74
QS	Asistencia Social y Servicios Comunitarios.	3,230,200.57
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No 1.		
D6	Atención y Protección a la Infancia.	5,185,611.58
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No 2.		
D6	Atención Y Protección A La Infancia.	4,539,776.40
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No 3.		
D6	Atención Y Protección A La Infancia.	4,889,043.45

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 21*.- Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, queda prohibido para el ejercicio fiscal 2020, el aumento de los integrantes del Ayuntamiento en las dietas de los servidores públicos de la administración durante el diez y seis de septiembre de dos mil diez y ocho, las cuales no podrán aumentarse la cantidad que por concepto de sueldo integrado recibían, según sea el caso.



S de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

Artículo 22*.- Para la elaboración del presupuesto de egresos del capítulo 1000 Servicios Personales, se acatará el lineamiento que establece el Artículo 10, 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 23*.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, no se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos superiores, ni niveles homólogos, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 24*.- Las entidades paramunicipales deberán sujetarse a los tabuladores de sueldos que establezca la Oficialía Mayor, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas. Las cuales deberán dar cumplimiento a los Artículos 10, 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 25*.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisarías o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisarías o delegación, no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 2,663 plazas de conformidad con lo siguiente:

Cantidad de Plazas	Dependencia / Denominación de los Puestos	Sueldo Mensual
01	AYUNTAMIENTO (AY).	
1	Coordinador de regidores	26,757.00
21	Regidor	20,500.00
1	Secretaría	13,218.21
1	Auxiliar administrativo	11,640.25
1	Secretaría	9,752.99
1	Auxiliar administrativo	8,940.00
2	Auxiliar de intendencia	5,446.54
28		
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	
1	Síndico procurador	35,835.00
1	Coordinador de bienes municipales	23,640.00



S de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx

C O P I A



Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Coordinador operativo y administrativo	18,047.00
1	Jefe de solares	18,047.00
1	Auxiliar administrativo	16,854.00
1	Auxiliar de asesoría jurídica	16,391.87
1	Auxiliar de trabajo social	15,197.44
1	Coordinador del parque vehicular	14,985.30
1	Asesor jurídico	14,940.00
1	Coordinador de trabajo social	14,267.39
1	Encargado de almacén	10,755.00
1	Auxiliar administrativo	10,215.00
1	Auxiliar de títulos de propiedad	10,136.50
1	Secretaría	9,327.00
1	Auxiliar de trabajo social	8,468.00
1	Auxiliar de inventario	8,125.92
3	Auxiliar de inventario	7,596.00
1	Auxiliar de archivo	5,660.00
1	Auxiliar de inventario	5,660.00
1	Auxiliar de intendencia	5,446.54
22		
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	
1	Titular del órgano de control y evaluación gubernamental	39,940.00
1	Director de contraloría	30,961.00
1	Autoridad resolutora de la unidad de responsabilidades administrativas	20,293.00
1	Supervisor de auditoría de obra pública	20,293.00
1	Responsable del sistema de evaluación al desempeño	19,511.20
1	Auxiliar de seguimiento a la fiscalización municipal	18,216.00
1	Responsable de seguimiento a la fiscalización municipal	16,656.25
1	Coordinador administrativo	16,075.24
1	Responsable de evaluación gubernamental	14,267.39
1	Auxiliar administrativo	13,448.11
1	Autoridad investigadora	13,421.98
1	Autoridad sustanciadora	11,991.00
1	Auditor	11,632.00
1	Auditor de obra pública	11,521.00
1	Asesor jurídico	11,025.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar administrativo	9,142.00
1	Encargado de contraloría social	8,996.41
1	Auxiliar operativo	8,260.00
1	Auxiliar de intendencia	6,201.03
19		
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	
1	Presidente municipal	60,872.00
1	Jefe del despacho del presidente	39,940.00
1	Director de atención ciudadana	30,961.00
1	Director de comunicación social	30,981.00
1	Director de cultura municipal	30,981.00
1	Director del instituto cajemense de la mujer	30,981.00
1	Director del instituto del deporte	30,981.00
1	Director ejecutivo	30,981.00
1	Director general de salud	30,981.00
1	Secretario particular del presidente	30,981.00
1	Director de acción cívica	28,370.00
1	Director general del instituto cajemense de la juventud	27,081.00
1	Asesor de asuntos de gobierno	23,995.00
1	Auxiliar de eventos especiales	22,848.93
1	Coordinador administrativo	22,848.93
1	Subdirector de cultura	22,603.00
1	Subdirector técnico	22,603.00
1	Coordinador administrativo	21,611.69
1	Auxiliar administrativo	21,206.19
1	Titular de la unidad de transparencia	20,717.00
1	Coordinador administrativo	18,499.00
1	Coordinador de atención ciudadana	18,327.21
1	Promotor deportivo	18,327.21
1	Coordinador de comunicación social	18,189.00
1	Asesor técnico de comunicación y medios	18,000.00
1	Encargado de vinculación	17,959.00
1	Jefe de departamento de actos cívicos	17,827.70
1	Encargado administrativo y de control presupuestal	16,914.37
1	Coordinador de difusión y producción	16,657.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Coordinador de imagen institucional	16,503.00
1	Coordinador de logística	16,341.71
1	Recepcionista	16,341.71
1	Auxiliar administrativo	16,000.00
1	Auxiliar administrativo	15,975.00
1	Trabajadora social	15,965.51
1	Coordinador de vinculación y proyectos	15,802.00
1	Coordinador medico	15,802.00
1	Encargado de centro antirrábico	15,642.00
1	Responsable de logística	14,985.30
1	Coordinador de deporte popular	14,887.07
1	Mócnico en fotografía y video	14,733.00
1	Trabajadora social	14,723.00
1	Coordinador de psicólogos	14,471.16
1	Coordinador deportivo	14,136.76
1	Auxiliar administrativo	14,081.00
1	Diseñador	13,857.00
1	Coordinador de opinión publica	13,709.36
1	Monitor de medios	13,589.18
1	Coordinador de eventos	13,530.66
1	Camarógrafo	13,273.59
1	Coordinador de instructores	13,143.00
1	Coordinador del refugio	13,143.00
1	Auxiliar administrativo	12,918.29
1	Auxiliar administrativo	12,886.94
1	Trabajadora social	12,886.94
1	Auxiliar administrativo	12,869.00
1	Auxiliar de eventos especiales	12,794.00
1	Coordinador de sonorización	12,697.79
1	Técnico en sonorización	12,667.49
1	Coordinador de oficina de partes	12,561.00
1	Encargado de seguimiento	12,471.00
1	Encargado de síntesis	12,210.83
1	Promotor deportivo	12,198.00
1	Técnico en fotografía y video	12,162.00

DOCUMENTO OFICIAL "H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME"



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Supervisor de call center	12,000.00
1	Auxiliar administrativo	11,853.44
1	Coordinador operativo	11,749.98
1	Diseñador	11,749.98
1	Técnico en sonorización	11,576.00
1	Coordinador administrativo	11,520.08
1	Maestro de ceremonias	11,497.09
1	Asesor jurídico	11,355.00
1	Coordinador operativo	11,301.00
1	Auxiliar de logística	11,108.35
1	Técnico de audio	11,108.35
1	Auxiliar administrativo	11,041.47
1	Asesor jurídico	11,025.00
1	Auxiliar administrativo	11,025.00
1	Recepcionista	10,999.67
1	Secretaría	10,708.00
1	Promotor de salud	10,599.30
1	Auxiliar administrativo	10,439.00
1	Cronista de la ciudad	10,323.00
1	Coordinador administrativo	10,241.00
1	Auxiliar de atención ciudadana y seguimiento	10,143.00
1	Auxiliar de logística	10,143.00
1	Auxiliar operativo	10,137.54
1	Vigilante	10,037.22
1	Auxiliar de atención ciudadana y seguimiento	9,742.00
1	Auxiliar operativo	9,717.46
4	Promotor deportivo	9,717.46
1	Auxiliar de mantenimiento	9,596.37
1	Auxiliar operativo	9,542.00
1	Auxiliar operativo	9,299.00
1	Secretaría	9,244.00
1	Diseñador	9,229.44
1	Instructor	9,145.84
1	Asesor jurídico	9,100.00
1	Psicólogo	9,100.00

DOCUMENTO OFICIAL "H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME"



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Promotor	8,856.00
3	Monitor de medios	8,636.00
1	Promotor de salud	8,636.00
1	Reportero	8,636.00
1	Encargado de seguimiento	8,521.00
3	Promotor deportivo	8,521.00
1	Auxiliar administrativo	8,445.69
1	Secretaria	8,445.69
1	Auxiliar operativo	8,411.00
1	Promotor	8,411.00
1	Auxiliar operativo	8,260.00
1	Auxiliar administrativo	8,091.00
1	Auxiliar de mantenimiento	8,043.37
9	Operador de call center	8,000.00
1	Técnico en fotografía y video	8,000.00
1	Auxiliar de mantenimiento	7,980.00
1	Auxiliar operativo	7,943.04
2	Auxiliar técnico	7,943.04
1	Auxiliar de logística	7,842.00
1	Vigilante	7,842.00
1	Promotor deportivo	7,595.06
1	Psicólogo	7,457.00
1	Instructor	7,251.00
1	Auxiliar de mantenimiento	7,239.00
1	Auxiliar de intendencia	7,146.76
1	Auxiliar operativo	6,967.00
1	Promotor	6,967.00
1	Velador	6,967.00
1	Auxiliar administrativo	6,931.48
1	Auxiliar de intendencia	6,904.31
1	Auxiliar de mantenimiento	6,612.76
2	Promotor deportivo	6,598.00
1	Secretaria	6,518.00
1	Auxiliar de mantenimiento	6,453.92
2	Promotor deportivo	6,364.05

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar de mantenimiento	6,331.86
5	Auxiliar de mantenimiento	6,297.17
1	Cocinero	6,052.04
1	Promotor deportivo	6,061.00
1	Auxiliar de mantenimiento	6,026.00
5	Reportero	5,886.00
1	Velador	5,860.00
3	Auxiliar de mantenimiento	5,523.00
1	Auxiliar operativo	5,523.00
2	Auxiliar de intendencia	5,446.54
1	Secretaria	5,446.54
1	Auxiliar operativo	5,212.00
3	Auxiliar de intendencia	4,777.00
1	Auxiliar operativo	4,777.00
1	Velador	4,777.00
180		
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	
1	Secretario del ayuntamiento	39,940.00
1	Director jurídico del municipio	35,543.00
1	Director de asuntos de gobierno	30,981.00
1	Coordinador municipal de protección civil	27,061.00
1	Director general de comisarías y delegaciones	27,061.00
1	Encargado de actas	24,800.99
1	Coordinador general del archivo municipal	22,466.31
1	Coordinador de seguimiento	21,443.40
5	Juez cívico	18,671.00
1	Coordinador de comisarías y delegaciones	18,367.00
1	Auxiliar administrativo	17,530.92
1	Coordinador operativo	17,489.12
1	Coordinador de jueces	17,008.00
1	Coordinador de reclutamiento militar	16,110.00
1	Coordinador de asistencia jurídica	16,109.00
1	Asistente del director	15,451.37
1	Asesor jurídico	15,448.00
1	Asistente de secretario	15,223.56

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

4	Defensor de oficio	14,940.00
4	Secretario de acuerdos	14,940.00
1	Asesor jurídico	14,024.94
2	Asesor jurídico	13,926.71
1	Asistente particular	13,278.00
1	Actuario	13,004.00
1	Mediador	13,004.00
1	Auxiliar administrativo	12,756.00
1	Inspector	12,667.49
1	Asistente del director	12,654.00
1	Asesor jurídico	12,460.00
1	Oficial de partes	11,991.00
1	Encargado de área técnica	11,972.56
1	Inspector	11,972.56
1	Auxiliar administrativo	11,558.00
1	Asesor jurídico	11,025.00
1	Auxiliar administrativo	11,025.00
1	Auxiliar de ventanilla	10,118.00
1	Inspector	9,808.37
1	Auxiliar de atención en ventanilla	9,742.00
1	Secretaria	9,430.08
1	Auxiliar operativo	9,299.00
3	Inspector	8,940.00
2	Auxiliar de asesoría jurídica	8,939.00
1	Secretaria	8,521.00
1	Secretaria	7,406.00
1	Secretaria	7,078.63
1	Auxiliar de intendencia	6,186.00
2	Auxiliar de intendencia	5,446.54
62		
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM),	
1	Tesorero municipal	39,940.00
1	Coordinador general de tesorería	35,943.00
1	Director de catastro	30,961.00
1	Director de contabilidad	30,961.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Director de ingresos	30,961.00
1	Director de presupuesto y gasto público	30,961.00
1	Director de informática	27,081.00
1	Contador de registro y control de archivo	23,220.95
1	Coordinador de programación y presupuesto	22,603.00
1	Subdirector de ejecución fiscal	22,603.00
1	Subdirector de gasto público	22,603.00
1	Subdirector de inspección y vigilancia	22,603.00
1	Coordinador de sistema de informática	21,707.79
1	Subdirector de compras	20,717.00
1	Secretaria ejecutiva	20,461.10
1	Coordinador de servicios catastrales	18,738.00
1	Contador de conciliaciones con subsistemas	18,367.00
1	Coordinador de soporte técnico y comunicaciones	18,367.00
1	Jefe de ejecución de proyectos	18,279.54
1	Coordinador administrativo	17,846.00
1	Auxiliar administrativo	17,842.33
1	Coordinador de predial ejidal y zofemat	17,631.24
1	Operador de computador	17,405.52
1	Jefe de sistemas alfaméricos	17,328.19
1	Encargado de control presupuestal	16,914.37
1	Analista de sistema de información	16,902.88
1	Asesor jurídico	16,476.00
1	Auxiliar de gasto público	16,042.00
1	Auxiliar de control y seguimiento	16,000.00
1	Coordinador de inspectores	16,000.00
1	Encargado de elaboración de cheques	15,871.46
1	Encargado de bancos	15,362.54
1	Auxiliar de atención en ventanilla	15,260.14
1	Cajero general	15,000.00
1	Coordinador de multas de tránsito	15,000.00
1	Jefe de servicios y productos catastrales	14,985.30
1	Jefe del área técnica	14,985.30
1	Cajista de multas de tránsito	14,822.28
1	Auxiliar de gasto público	14,540.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Cajero pagador	14,471.16
1	Auxiliar de contador de conciliaciones con subsistemas	14,267.39
1	Encargado de compras	14,267.39
1	Analista en redes y comunicaciones	14,154.53
1	Encargado de cartera de crédito	13,978.96
1	Auxiliar de conciliaciones bancarias	13,918.00
1	Coordinador de impuesto predial	13,824.31
1	Secretaría	13,644.66
1	Coordinador de sistemas	13,621.68
1	Auxiliar de contador de conciliaciones con subsistemas	13,541.11
2	Analista valuador	13,530.66
1	Encargado de conservación	13,530.66
1	Técnico catastral administrativo	13,530.66
1	Técnico de campo	13,260.00
1	Auxiliar de requerimientos de tránsito	12,966.38
1	Auxiliar administrativo	12,866.64
2	Técnico catastral administrativo	12,865.69
1	Auxiliar de contador de registro	12,834.69
1	Auxiliar de almacén	12,867.49
1	Coordinador de multas fiscales	12,867.49
3	Colizador	12,867.49
1	Secretaría ejecutiva	12,510.00
1	Auxiliar de requerimientos de tránsito	12,213.96
1	Cajera coordinadora	12,122.00
1	Cajero especial pagos Internet y domiciliación	12,096.62
1	Secretaría ejecutiva	11,980.62
1	Cajero especial notaría en línea	11,973.00
1	Encargado de papelería	11,973.00
1	Encargado de archivo de multas de tránsito	11,940.69
1	Técnico de soporte y redes	11,666.38
1	Auxiliar de conciliaciones bancarias	11,615.17
1	Auxiliar del procedimiento de ejecución	11,605.77
1	Recaudador encargado foráneo	11,256.74
1	Coordinador fiscal	11,110.44
1	Analista de sistemas cartográficos	11,108.35

DOCUMENTO OFICIAL N. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar administrativo	11,108.00
1	Analista de programación y presupuesto	10,995.00
1	Técnico de soporte y redes	10,892.00
1	Auxiliar de compras	10,867.00
1	Auxiliar de inspección y vigilancia	10,805.30
1	Coordinador del área de redes	10,472.99
1	Auxiliar de contador de registro	10,383.00
1	Auxiliar de control y archivo de egresos	10,383.00
1	Secretaría ejecutiva	10,191.89
1	Analista programador	10,022.00
1	Auxiliar de impuesto predial	9,943.17
1	Auxiliar administrativo	9,808.37
2	Analista de base de datos alfanumérica	9,717.46
1	Analista valuador	9,606.69
1	Auxiliar de impuesto predial	9,568.02
12	Inspector	9,561.00
1	Analista de base de datos alfanumérica	9,356.93
2	Encargado de archivo documental	9,356.93
1	Encargado de mercadeo e investigación de valores	9,356.93
1	Técnico catastral administrativo	9,356.93
1	Analista de base de datos alfanumérica	9,178.24
1	Analista de sistemas cartográficos	9,178.24
1	Técnico catastral administrativo	9,178.24
1	Auxiliar administrativo	9,118.00
1	Auxiliar de control y registro de ingresos foráneos	9,036.00
1	Analista de sistemas	9,024.00
1	Encargado de certificado de valor catastral	8,940.00
2	Analista de base de datos alfanumérica	8,741.42
1	Técnico de campo	8,712.17
1	Capturista de multas de tránsito	8,426.00
1	Analista valuador	8,325.51
1	Auxiliar administrativo	8,222.00
1	Auxiliar de impuesto predial	8,206.00
27	Cajero	8,000.00
4	Cajero foráneo	8,000.00

DOCUMENTO OFICIAL N. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
2019; Año del Combate a la Corrupción

1	Analista de sistemas cartográficos	7,967.00
1	Analista valuador	7,967.00
3	Cajero foráneo	7,961.90
1	Encargado de módulo de información	7,943.04
1	Analista de sistemas cartográficos	7,940.49
1	Encargado de archivo documental	7,940.00
1	Encargado de escaneo	7,940.00
3	técnico de campo	7,940.00
2	Cajero de estacionamiento	7,563.81
1	Ejecutor fiscal	7,563.71
1	Recepcionista	7,554.00
1	Auxiliar de intendencia	7,524.00
1	Auxiliar de almacén	7,420.55
1	Auxiliar de recaudación foránea	6,966.00
1	Auxiliar de control y archivo de ingresos	6,378.00
1	Analista de sistemas	6,132.00
1	Auxiliar administrativo	6,000.00
4	Auxiliar de intendencia	5,446.54
1	Auxiliar de intendencia	5,212.00
1	Auxiliar de intendencia	4,777.00
184		
07	OFICIALIA MAYOR (OM).	
1	Oficial mayor	39,940.00
1	Director de recursos humanos	30,981.00
1	Coordinador de capacitación	26,111.41
1	Coordinador de nomina	26,111.41
1	Coordinador de plantación presupuestal y previsión social	26,111.41
1	Coordinador de recursos humanos y relaciones laborales	26,111.41
1	Coordinador de desarrollo organizacional y gestión de calidad	24,867.87
1	Coordinador de servicios generales	22,603.00
1	Coordinador de recursos humanos de servicios públicos	21,736.00
1	Encargado de pensiones y jubilaciones	21,736.00
1	Auxiliar de nomina	20,461.10
1	Encargado de previsión social	20,461.10
1	Auxiliar de recursos humanos	19,090.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
2019; Año del Combate a la Corrupción

1	Auxiliar administrativo	19,511.20
1	Asistente del oficial mayor	19,078.96
1	Auxiliar de recursos humanos	18,541.44
1	Auxiliar administrativo	16,829.72
1	Analista de desarrollo organizacional y seguridad e higiene	16,242.44
1	Asistente del director	16,242.44
1	Encargada del proceso de alta	16,075.24
1	Analista de sistemas	16,002.08
1	Auxiliar de nomina	15,965.51
1	Auxiliar de recursos humanos	15,965.51
1	Asesor jurídico	15,610.00
1	Encargado de archivo	15,451.37
1	Analista de sistemas	14,267.39
1	Auxiliar administrativo	13,824.31
1	Coordinador administrativo	13,345.69
1	Encargado de intendencia	12,529.55
1	Encargado de mantenimiento	12,056.17
1	técnico en refrigeración	12,056.17
1	Auxiliar de recursos humanos	11,676.83
2	técnico en refrigeración	10,237.86
1	Auxiliar administrativo	9,881.00
2	técnico de mantenimiento	9,145.84
1	Auxiliar administrativo	9,069.00
1	Recepcionista	9,069.00
2	Auxiliar de mantenimiento	8,155.18
2	Auxiliar de mantenimiento	7,643.13
1	Encargado de bodega	7,643.13
1	Auxiliar de cheador	7,436.22
2	Auxiliar de intendencia	7,284.69
1	técnico en pulido de pisos	7,167.66
1	Potero	7,101.00
1	Auxiliar de mantenimiento	6,967.00
1	Auxiliar de intendencia	6,450.00
1	Auxiliar de intendencia	6,025.47
1	Auxiliar de mantenimiento	5,742.27

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar de intendencia	5,678.53
1	Auxiliar de intendencia	5,446.54
1	Auxiliar de intendencia	5,212.00
1	Auxiliar de intendencia	5,012.00
1	Auxiliar de intendencia	4,777.00
1	Auxiliar de limpia	4,777.00
59		
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	
1	Comisario	39,840.00
1	Director administrativo	30,861.00
1	Director de capacitación y academia de policía	30,861.00
1	Coordinador de desarrollo y auditoría de programas	27,805.36
1	Director de programas de prevención del delito	27,081.00
1	Subdirector administrativo	24,308.00
1	Subdirector de asesoría jurídica	24,308.00
1	Subdirector de capacitación y academia de policía	24,308.00
1	Subdirector de la unidad especializada en atención de menores	24,308.00
1	Coordinador de informática y seguridad pública	23,379.00
1	Subdirector de programas de prevención del delito	22,603.00
1	Subdirector de recursos humanos	22,603.00
1	Supervisor	22,458.10
1	Auxiliar administrativo	22,144.60
3	Oficial	22,109.00
4	policia	21,035.00
1	Policia primero	21,035.00
1	Policia segundo	21,035.00
1	Suboficial	21,035.00
1	Jefe de señalización y semaforización	21,000.00
1	Coordinador general de movilidad, tránsito y transporte urbano	20,717.00
1	Asesor jurídico	20,552.00
1	Coordinador de recursos materiales	19,957.41
1	Secretaria	18,847.62
1	Secretario particular de seguridad pública	18,843.44
4	Suboficial	18,424.00
2	policia	18,189.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Coordinador de comunicación social	17,959.00
2	policia	17,529.00
4	policia primero	17,529.00
2	policia segundo	17,529.00
1	Policia	16,347.00
1	Policia primero	16,347.00
1	Coordinador de evaluación y desempeño policial	16,223.63
1	Jefe de trabajo social	15,871.46
11	policia primero	15,354.00
1	Supervisor de bienes de seguridad pública	15,335.38
1	Auxiliar operativo	15,000.00
1	Coordinador de control presupuestal	14,723.00
14	policia	14,607.00
1	Policia primero	14,607.00
6	policia segundo	14,607.00
2	policia tercero	14,607.00
1	Coordinador de educación preventiva y seguridad del ciudadano	14,544.31
1	Psicólogo	14,471.16
1	Coordinador de trabajo social	14,267.39
1	Encargado de desarrollo y procesos	14,267.39
1	Técnico en señalización y semaforización	14,048.96
1	Diseñador	13,100.12
1	Psicólogo	12,939.00
1	Auxiliar administrativo	12,925.61
51	policia segundo	12,795.00
1	Promotor social	12,756.00
1	Analista de desarrollo organizacional	12,693.00
1	Psicólogo	12,693.00
10	policia	12,618.00
3	policia segundo	12,618.00
6	policia tercero	12,618.00
2	Trabajadora social	12,547.31
1	Coordinador de atención ciudadana	12,391.61
1	Auxiliar administrativo	12,198.00
13	policia	12,173.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

7	policia tercero	12,173.00
1	Mónico en fotografía y video	12,162.00
1	Coordinador de mantenimiento	12,123.04
1	Policia tercero	12,051.00
1	Trabajadora social	12,007.00
1	Trabajadora social	11,956.89
1	Instructor	11,949.58
1	Coordinador capacitación seguridad publica	11,558.00
1	Secretaria	11,520.08
1	Trabajadora social	11,434.00
1	Auxiliar administrativo	11,110.44
1	Auxiliar de señalización y semaforización	11,108.35
1	Auxiliar administrativo	11,040.42
1	Secretaria	10,963.09
2	Auxiliar administrativo	10,701.84
1	Auxiliar de mantenimiento	10,701.84
1	Auxiliar técnico y de redes	10,701.84
1	Instructor	10,701.84
144	policia tercero	10,663.00
1	Policia	10,545.00
1	Auxiliar de personal	10,216.00
1	Coordinador de fomento deportivo y cultural	10,144.00
70	policia	10,144.00
4	policia tercero	10,144.00
1	Auxiliar administrativo	10,126.00
1	Analista de sistemas	10,014.00
1	Secretaria	10,001.69
2	Promotor social	9,808.37
1	Promotor social	9,742.00
1	Auxiliar de sistemas de semaforización	9,659.98
1	Auxiliar de intendencia	9,626.54
1	Secretaria	9,503.23
1	Auxiliar administrativo	9,342.30
1	Auxiliar administrativo	9,323.49
1	Policia	9,227.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero • Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

2	Auxiliar administrativo	9,182.42
1	Analista de sistemas	9,053.88
435	policia	8,886.00
1	Policia (u. De reación)	8,886.00
1	Auxiliar de trabajo social	8,879.36
1	Psicologo	8,879.36
1	Auxiliar administrativo	8,877.28
3	Auxiliar administrativo	8,849.06
1	Auxiliar de intendencia	8,849.06
1	Auxiliar de personal	8,849.06
4	Secretaria	8,849.06
1	Tecnico en señalización y semaforización	8,849.06
1	Técnico en señalización y semaforización	8,720.00
1	Auxiliar técnico y de redes	8,521.00
1	Auxiliar administrativo	8,514.66
1	Auxiliar técnico y de redes	8,478.06
1	Auxiliar administrativo	8,457.19
1	Auxiliar técnico y de redes	8,206.00
1	Auxiliar de mantenimiento	8,155.18
2	Auxiliar administrativo	8,093.00
2	Psicologo	8,093.00
1	Auxiliar de mantenimiento	7,999.48
2	Auxiliar de mantenimiento	7,943.04
1	técnico en radio	7,943.04
1	Analista de sistemas	7,940.00
1	Auxiliar administrativo	7,877.00
1	Auxiliar administrativo	7,875.12
1	Coordinador de programas de rescate	7,760.00
1	Secretaria	7,760.00
1	Auxiliar archivo	7,563.71
1	Auxiliar de mantenimiento de unidades	7,563.71
1	Auxiliar de señalización y semaforización	7,551.17
2	Auxiliar operativo	7,406.00
1	Auxiliar de mantenimiento	7,239.00
1	Secretaria	6,861.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero • Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar administrativo	6,696.00
1	Auxiliar de combustible	6,643.08
1	Auxiliar de intendencia	6,612.76
1	Instructor	6,331.68
1	Auxiliar de intendencia	6,026.52
4	Auxiliar de intendencia	5,446.54
1	Secretaría	5,446.54
3	Auxiliar de intendencia	5,212.00
1	Auxiliar de intendencia	5,191.56
2	Auxiliar de intendencia	4,777.00
1	Auxiliar de módulo de atención	4,777.00
937		
00 SRÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).		
1	Secretaría de desarrollo urbano y servicios públicos	39,940.00
1	Coordinador general de desarrollo urbano	30,961.00
1	Director de control y seguimiento de obras municipales	30,961.00
1	Director de desarrollo urbano	30,961.00
1	Director de maquinaria eficiencia y control	30,961.00
1	Director de obras públicas	30,961.00
1	Director de servicios públicos	30,961.00
1	Director de talleres	30,961.00
1	Director de vialidad urbana y drenaje pluvial	30,961.00
1	Subdirector administrativo de obra	28,370.00
1	Subdirector administrativo	27,061.00
1	Encargado de proyectos especiales	25,347.00
1	Jefe administrativo de servicios públicos	24,974.00
1	Subdirector de costos y proyectos	24,767.00
1	Subdirector de servicios públicos	24,422.00
1	Coordinador de ventanilla	23,267.97
1	Auxiliar administrativo	23,220.95
1	Chofer de pipa	23,220.95
1	Subdirector de central de maquinaria	22,603.00
1	Subdirector de contratos y licitaciones	22,603.00
1	Subdirector de gestión ambiental y ecología	22,603.00
1	Subdirector de supervisión y control de obras	22,603.00

DOCUMENTO OFICIAL N. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora

www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Subdirector técnico	22,603.00
1	Coordinador de vivienda	22,364.00
1	Coordinador de talleres	22,318.06
1	Analista de costos y proyectos	20,717.00
1	Supervisor de departamento de conservación	19,853.96
1	Coordinador administrativo	19,511.20
1	Supervisor de obra	19,097.38
1	Auxiliar administrativo	18,847.62
1	Supervisor de talleres externos	18,719.00
1	Analista de proyectos	18,648.07
1	Coordinador de departamento de dibujo	18,649.07
1	Supervisor	18,000.00
1	Supervisor de obra	18,000.00
1	Coordinador de servicios públicos	17,977.00
1	Analista de proyectos	17,846.00
1	Coordinador de inspectores	17,827.70
1	Analista de costos y presupuestos	17,733.65
1	Coordinador de control de estimaciones y contratos	17,631.24
1	Auxiliar de concertación	17,530.92
1	Jefe de recolección de basura	17,489.12
1	Supervisor de departamento de construcción	17,489.12
1	Supervisor de mantenimiento laguna nainari	17,489.12
1	Jefe de departamento de alumbrado público	17,323.37
1	Analista de costos y presupuestos	17,231.00
1	Coordinador operativo	16,899.00
1	Jefe de departamento de topografía	16,833.90
1	Secretaría ejecutiva	16,811.96
1	Supervisor	16,811.96
1	Coordinador de parques y jardines	16,736.00
1	Auxiliar administrativo	16,726.27
1	Secretaría	16,649.99
1	Jefe de departamento de normatividad ambiental y recursos naturales	16,339.62
1	Auxiliar administrativo	16,242.44
1	Chofer recolector	16,242.44
1	Auxiliar administrativo	16,223.63

DOCUMENTO OFICIAL N. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Supervisor de talleres municipales	16,206.00
1	Supervisor de parques y jardines	16,088.00
1	Asesor jurídico	16,000.00
1	Supervisor de combustible	16,000.00
1	Supervisor	15,940.00
1	Analista de proyectos	15,871.46
1	Coordinador de control de combustible	15,863.00
1	Auxiliar administrativo	15,797.25
1	Jefe de cuadrilla	15,461.00
1	Coordinador de inspección	15,327.00
1	Auxiliar de proyectos	15,188.00
1	Supervisor	15,175.49
1	Auxiliar de correspondencia	15,040.00
1	Coordinador de panteones	15,000.00
1	Supervisor diesel	14,884.98
1	Jefe de almacén de herramienta y taller de mini equipos	14,723.00
1	Supervisor	14,723.00
1	Inspector	14,692.70
1	Auxiliar de licitaciones y contratos	14,652.00
1	Jefe de cuadrilla	14,544.31
1	Secretaría	14,544.31
1	Supervisor de reparto de agua	14,544.31
2	Supervisor de obra	14,441.80
1	Coordinador de combustible	14,267.39
1	Encargado de aceites	14,167.00
1	Encargado de seguimiento de auditorías	14,167.00
1	Chofer recolector	14,154.53
1	Auxiliar de proyectos	14,136.76
1	Jefe de taller	14,098.09
1	Coordinador de parques y jardines	14,039.58
1	Chofer recolector	14,022.86
1	Jefe del departamento de control urbano	14,022.86
1	Tipógrafo	14,022.86
1	Analista de proyectos	13,984.19
1	Auxiliar operativo	13,982.10

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Coordinador de proyectos	13,925.67
1	Supervisor de parques y jardines	13,873.42
1	Supervisor	13,804.45
1	Verificador ambiental	13,709.36
1	Auxiliar administrativo	13,530.66
1	Auxiliar administrativo	13,454.38
1	Asistente del secretario	13,345.69
1	Asesor jurídico	13,327.00
1	Coordinador administrativo	13,234.92
1	Auxiliar administrativo	13,191.04
1	Jefe de cultura para el desarrollo sustentable	13,183.00
1	Jefe de departamento de servicios especiales	13,147.14
1	Supervisor de obra	13,007.00
1	Auxiliar administrativo	12,966.75
1	Auxiliar técnico	12,993.00
1	Verificador ambiental	12,993.00
1	Auxiliar administrativo	12,918.29
2	Supervisor de obra	12,910.00
1	Coordinador de laboratorio	12,824.24
1	Supervisor de fraccionamiento	12,824.24
1	Verificador ambiental	12,867.49
1	Supervisor de parques y jardines	12,434.46
1	Auxiliar administrativo	12,415.00
1	Coordinador operativo	12,391.61
1	Supervisor de drenaje pluvial	12,362.00
1	Recolector de basura	12,201.42
1	Auxiliar administrativo	12,198.00
1	Auxiliar administrativo	12,188.88
1	Velador	12,182.51
1	Coordinador general de reparto de agua	12,000.00
2	Inspector	11,972.56
1	Verificador ambiental	11,972.56
1	Auxiliar de fraccionamiento	11,867.00
1	Supervisor de parques y jardines	11,867.00
1	Coordinador de concertación de la obra	11,840.89

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Chofer de orquesta	11,833.00
1	Auxiliar de topografía	11,818.00
1	Jefe de barrio de calles	11,809.54
1	Supervisor	11,704.00
1	Analista de proyectos	11,698.00
2	Coordinador de mantenimiento	11,655.93
1	Chofer recolector	11,606.77
1	Auxiliar operativo	11,576.00
1	Supervisor	11,520.08
1	Auxiliar de topografía	11,384.23
1	Supervisor	11,200.00
1	Coordinador administrativo y operación interna	11,181.50
1	Inspector de parques y jardines	11,109.00
1	Asistente del secretario	11,108.00
1	Auxiliar administrativo	11,086.41
1	Chofer recolector	11,077.00
1	Supervisor	11,052.96
1	Auxiliar de licencias de construcción	11,002.00
1	Supervisor	10,972.50
1	Verificador ambiental	10,805.30
1	Secretaría	10,701.84
1	Soldador	10,701.84
1	Supervisor de estudios y proyectos	10,701.84
1	Encargado de plaza	10,549.28
1	Auxiliar de topografía	10,498.07
1	Jefe de recolección de basura	10,440.59
1	Supervisor de mantenimiento y bacheo	10,440.59
1	Asistente técnico de la coordinación de inspección	10,396.71
2	Auxiliar administrativo	10,264.00
1	Velador	10,244.14
1	Auxiliar administrativo	10,191.89
1	Verificador ambiental	10,143.00
1	Chofer recolector	10,137.54
1	Encargado de viveros	10,065.00
1	Chofer recolector	10,030.96

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora

www.cajeme.ob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

2	Auxiliar administrativo	9,991.00
1	Supervisor de mantenimiento laguna nainari	9,971.39
1	Chofer recolector	9,930.64
1	Chofer recolector	9,894.06
1	Chofer recolector	9,847.04
1	Secretaría ejecutiva	9,808.37
1	Chofer recolector	9,765.53
1	Chofer recolector	9,751.94
1	Tipógrafo	9,747.00
1	Supervisor	9,736.26
1	Chofer recolector	9,731.04
4	Supervisor	9,717.46
1	Chofer recolector	9,716.41
1	Chofer recolector	9,715.36
1	Chofer recolector	9,708.05
1	Auxiliar operativo	9,701.00
1	Chofer recolector	9,693.42
1	Chofer recolector	9,648.49
1	Inspector	9,560.56
1	Inspector	9,561.00
1	Chofer de papelera	9,531.44
1	Chofer recolector	9,508.50
1	Chofer recolector	9,507.41
1	Chofer recolector	9,446.75
1	Tipógrafo	9,384.00
1	Supervisor de mantenimiento y pintura vital	9,372.61
1	Chofer recolector	9,368.42
1	Chofer recolector	9,367.38
2	Dibujante	9,356.93
1	Auxiliar administrativo	9,349.61
1	Sobrestante	9,349.61
1	Chofer recolector	9,340.21
1	Supervisor	9,317.00
2	Supervisor	9,299.00
1	Chofer recolector	9,256.61

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.ob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Chofer recolector	9,225.26
1	Encargado de camiones	9,202.27
1	Chofer recolector	9,171.96
1	Chofer recolector	9,144.79
1	Soktador	9,138.53
1	Verificador ambiental	9,046.00
1	Velador	9,042.39
1	Chofer recolector	9,039.25
2	Chofer recolector	8,984.91
1	Chofer recolector	8,968.19
1	Auxiliar administrativo	8,904.44
1	Supervisor de servicios públicos	8,904.44
1	Velador	8,863.69
2	Auxiliar administrativo	8,849.06
1	Podador de árbol	8,849.06
1	Supervisor	8,849.06
1	Auxiliar de inspección	8,800.00
1	Supervisor	8,740.00
1	Sobrestante	8,720.00
1	Auxiliar de asesoria jurídica	8,594.00
1	Sobrestante	8,521.00
1	Promotor	8,514.66
1	Mecánico de barredoras	8,445.69
1	Auxiliar de limpia	8,430.01
2	Auxiliar operativo	8,260.00
1	Dibujante	8,206.00
1	Promotor	8,189.66
7	Auxiliar de topografía	8,155.18
1	Auxiliar de atención en ventanilla	8,109.20
1	Jefe de cuadrilla	8,026.85
1	Auxiliar administrativo	8,015.00
1	Chofer de papelería	7,943.04
1	Recolector de basura	7,893.93
1	Auxiliar administrativo	7,849.00
1	Auxiliar de limpia	7,846.91

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.obm.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Jefe de cuadrilla	7,766.44
1	Supervisor	7,766.44
1	Recolector de basura	7,743.45
1	Recolector de basura	7,657.76
1	Jefe de cuadrilla	7,646.00
1	Recolector de basura	7,643.13
1	Recolector de basura	7,642.08
1	Recepción de vehiculos	7,635.81
2	Soktador	7,635.81
1	Recolector de basura	7,623.27
1	Recolector de basura	7,590.88
1	Recolector de basura	7,585.66
1	Recolector de basura	7,575.21
1	Recolector de basura	7,566.84
1	Recolector de basura	7,540.72
1	Jefe de cuadrilla	7,524.00
1	Recepcionista	7,524.00
1	Recolector de basura	7,504.15
1	Recolector de basura	7,501.01
1	Auxiliar de atención a delegaciones	7,498.00
1	Recolector de basura	7,482.20
1	Recolector de basura	7,481.16
1	Recolector de basura	7,480.11
1	Recolector de basura	7,475.93
1	Recolector de basura	7,462.34
1	Recolector de basura	7,444.58
1	Secretaria	7,433.08
1	Velador	7,433.08
1	Recolector de basura	7,412.19
1	Auxiliar de inspección	7,406.00
1	Auxiliar operativo	7,406.00
1	Recolector de basura	7,399.65
1	Recolector de basura	7,382.92
1	Recolector de basura	7,381.88
2	Recolector de basura	7,360.53

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.obm.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Soktador	7,347.40
1	Recolector de basura	7,330.67
1	Secretaria	7,317.00
1	Operador de motoconformadora	7,315.00
1	Auxiliar de limpia	7,284.69
1	Recolector de basura	7,284.69
1	Recolector de basura	7,262.75
1	Recolector de basura	7,176.02
1	Chofer de góndola	7,167.66
1	Chofer recolector	7,167.66
1	Operador compactador neumático	7,167.66
1	Operador de motoconformadora	7,167.66
1	Operador de payloader	7,167.66
2	Operador de retroexcavadora	7,167.66
1	Operador de vibrocompactador	7,167.66
1	Velador	7,167.66
1	Mónico y almacenista	7,166.61
1	Jefe de cuadrilla	7,158.25
1	Recolector de basura	7,147.80
1	Recolector de basura	7,146.76
1	Recolector de basura	7,140.48
2	Auxiliar operativo	7,101.00
1	Auxiliar de intendencia	7,077.78
1	Secretaria	7,070.00
1	Mecánico diesel	7,060.00
1	Vulcanizador	7,060.00
1	Chofer de pipa	7,038.00
1	Chofer de pipa	7,030.76
1	Auxiliar administrativo	7,023.44
1	Recolector de basura	6,987.92
1	Auxiliar administrativo	6,959.00
1	Velador	6,944.02
1	Recolector de basura	6,930.44
1	Lavador	6,907.45
1	Auxiliar de bacheo	6,904.31

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar de laboratorio	6,904.31
1	Chofer de dompe	6,904.31
1	Jefe de cuadrilla	6,904.31
1	Secretaria	6,904.31
1	Recolector de basura	6,892.82
2	Operador de buldózer	6,859.00
1	Operador de retroexcavadora	6,859.00
1	Auxiliar de limpia	6,788.32
1	Auxiliar de topografía	6,788.32
4	Chofer de barredora	6,788.32
3	Chofer de dompe	6,788.32
2	Chofer de góndola	6,788.32
1	Chofer de grúa	6,788.32
21	Chofer de pipa	6,788.32
4	Chofer recolector	6,788.32
5	Electricista	6,788.32
1	Jefe de cuadrilla	6,788.32
1	Piomerio	6,788.32
5	Sobrestante	6,788.32
3	Supervisor	6,788.32
1	Supervisor de carritos manuales	6,788.32
1	Auxiliar de garza	6,787.52
1	Chofer recolector	6,737.00
1	Mecánico eléctrico	6,721.00
1	Recolector de basura	6,710.99
1	Chofer de camión	6,657.69
1	Chofer de dompe	6,657.69
1	Chofer de papeleira	6,657.69
1	Auxiliar de bacheo	6,643.06
1	Auxiliar de combustible	6,643.06
1	Chofer de dompe	6,643.06
1	Jefe de cuadrilla	6,643.06
1	Auxiliar de combustible	6,634.00
1	Albañil	6,612.76
1	Electricista	6,612.76

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



www.cajeme.cob.mx



www.cajeme.cob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

2	Podador de árbol	6,612.76
3	Operador de motoconformadora	6,600.00
1	Recepción de vehículos	6,583.50
1	Chofer de dompe	6,579.32
1	Chofer de pipa	6,531.25
1	Jefe de cuadrilla	6,531.25
1	Auxiliar de control urbano	6,518.00
1	Auxiliar de limpia	6,518.00
1	Velador	6,517.00
1	Chofer de dompe	6,496.00
4	Chofer de pipa	6,496.00
1	Lavador	6,453.52
1	Mecánico eléctrico	6,453.52
1	Velador	6,453.52
1	Jefe de sector	6,338.00
1	Mecánico maquinaria pesada	6,328.00
1	Recolector de basura	6,321.21
1	Auxiliar de limpia	6,297.17
1	Auxiliar de mantenimiento	6,297.17
1	Velador	6,297.17
1	Podador de óseped	6,296.13
1	Operador de motoconformadora	6,293.00
1	Recolector de basura	6,291.94
1	Recolector de basura	6,290.90
1	Mecánico de gasolina	6,259.55
2	Mecánico diesel	6,259.55
1	Chofer de dompe	6,246.00
1	Recolector de basura	6,214.82
1	Recepción de vehículos	6,210.44
1	Auxiliar de limpia	6,208.34
4	Recolector de basura	6,195.81
1	Chofer de pipa	6,186.00
3	Auxiliar de mantenimiento	6,178.04
1	Chofer de góndola	6,150.87
2	Chofer de góndola	6,142.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero • Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.ob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Chofer de góndola	8,140.42
2	Auxiliar de mantenimiento	8,059.96
1	Chofer de camión	8,054.00
3	Chofer de barredora	8,039.00
1	Velador	8,026.52
1	Vigilante	8,026.52
1	Auxiliar de mantenimiento	8,026.00
1	Carroceros	8,019.20
1	Electricista	5,975.31
1	Piomero	5,974.27
3	Auxiliar de limpia	5,952.00
1	Chofer de dompe	5,952.00
1	Chofer de pipa	5,952.00
1	Jefe de cuadrilla	5,949.00
1	Auxiliar de mantenimiento	5,800.00
1	Chofer de camión	5,779.00
1	Mecánico de cepillos	5,760.00
1	Velador	5,742.27
1	Electricista	5,742.00
1	Auxiliar de intendencia	5,678.53
1	Chofer de petrolizadora	5,678.53
1	Velador	5,678.53
1	Auxiliar de mantenimiento	5,660.00
1	Velador	5,630.00
1	Auxiliar de topografía	5,604.00
1	Electricista	5,579.00
2	Auxiliar de mantenimiento	5,523.00
8	Auxiliar de bacheo	5,446.54
6	Auxiliar de intendencia	5,446.54
3	Auxiliar de limpia	5,446.54
3	Auxiliar de limpia de parques	5,446.54
1	Auxiliar de pipa	5,446.54
3	Chofer de dompe	5,446.54
3	Chofer de pipa	5,446.54
4	Jardnero	5,446.54

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero • Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.ob.mx



Secretaría
de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

2	Lubricador	5,446.54
4	Mecánico de gasolina	5,446.54
2	Mecánico diesel	5,446.54
1	Mecánico maquinaria pesada	5,446.54
1	Panteonero	5,446.54
1	Podador de árbol	5,446.54
9	Podador de césped	5,446.54
3	Recolector de basura	5,446.54
4	Velador	5,446.54
1	Vigilante	5,446.54
2	Auxiliar de cuadrilla especial	5,445.00
1	Velador	5,361.00
7	Auxiliar de bacheo	5,344.13
8	Auxiliar de limpia	5,344.13
1	Auxiliar de mantenimiento	5,344.13
1	Electricista	5,313.83
2	Auxiliar de bacheo	5,241.72
8	Auxiliar de limpia	5,241.72
1	Chofer de dompe	5,241.72
1	Podador de árbol	5,241.72
1	Chofer de góndola	5,212.00
1	Auxiliar de intendencia	5,085.00
2	Auxiliar de limpia	5,085.00
1	Chofer de góndola	5,085.00
1	Chofer de pipa	5,085.00
1	Mecánico diesel	5,085.00
1	Podador de césped	5,085.00
1	Velador	5,085.00
1	Carrocer	5,066.16
1	Podador de césped	5,012.00
1	Vulcanizador	4,848.00
9	Auxiliar de bacheo	4,777.00
5	Auxiliar de garza	4,777.00
53	Auxiliar de limpia	4,777.00
1	Auxiliar de limpia de parques	4,777.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar de mecánico	4,777.00
4	Electricista	4,777.00
1	Operador de pintura	4,777.00
2	Velador	4,777.00
061		
11 SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB)		
1	Secretario de bienestar	36,940.00
1	Director de programas sociales desarrollo comunitario y asuntos indigenas	30,981.00
1	Director de educación municipal	27,081.00
1	Subdirector de asuntos indigenas	22,603.00
1	Subdirector de desarrollo comunitario	22,603.00
1	Subdirector de educación	22,603.00
1	Coordinador técnico	22,384.00
1	Coordinador de seguimiento	20,520.00
1	Coordinador técnico	19,308.00
1	Coordinador de asuntos indigenas	19,010.00
1	Coordinador de desarrollo comunitario	19,010.00
1	Auxiliar administrativo	18,327.21
1	Auxiliar administrativo	17,485.12
1	Coordinador operativo	16,896.00
1	Coordinador de promotores	16,260.00
1	Psicólogo	14,471.16
1	vinculación de programas escolares	13,804.45
1	Coordinador administrativo	13,136.69
1	Coordinador de supervisión de escuelas	13,136.69
1	Secretaria	12,886.94
1	Promotor	12,547.31
1	Trabajadora social	12,547.31
1	Coordinador de logística de eventos y bibliotecas rodantes	12,401.01
1	Secretaria	11,902.55
1	Auxiliar de trabajo social	11,605.77
1	Secretaria	11,474.10
1	Promotor	11,002.00
1	Auxiliar de trabajo social	10,177.00
1	Coordinador de preparatoria abierta	10,158.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar operativo	10,144.00
1	Promotor	9,229.44
1	Promotor	9,145.84
1	Auxiliar de programas de adultos mayores	9,053.88
1	Promotor social	9,024.00
1	Auxiliar control hábitat	8,411.00
7	Promotor	8,411.00
1	Auxiliar operativo	8,260.00
1	Auxiliar de intendencia	7,943.04
1	Coordinador administrativo	7,268.00
1	Secretaria	6,998.37
2	Auxiliar de intendencia	5,446.54
1	Auxiliar de intendencia	5,212.00
1	Auxiliar operativo	5,212.00
50		
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	
1	Secretario de desarrollo económico	39,940.00
1	Director de innovación y vinculación	30,981.00
1	Director general de desarrollo económico	30,981.00
1	Subdirector de acuacultura y pesca	22,603.00
1	Subdirector de fomento agropecuario y desarrollo rural	22,603.00
1	Subdirector de impulso a las mypimes y turismo	22,603.00
1	Coordinador administrativo	22,486.31
1	Encargado del centro de apertura rápida de empresas	20,859.25
1	Coordinador de evaluación tecnología e innovación	19,511.20
1	Jefe de la oficina de enlace	18,000.00
1	Encargado de pasaportes	17,489.12
2	Coordinador de vinculación universitaria	17,000.00
1	Auxiliar administrativo	12,510.00
1	Asistente del secretario	12,471.00
1	Auxiliar de atención al público	12,450.13
1	Auxiliar administrativo	12,232.00
1	Auxiliar administrativo	12,198.00
2	Auxiliar de atención al público	8,881.00
1	Auxiliar administrativo	8,747.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar administrativo	9,477.11
2	Auxiliar administrativo	8,093.00
1	Auxiliar de intendencia	7,077.78
1	Auxiliar de intendencia	6,772.65
25		
13	SISTEMA MUNICIPAL DE D.LLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	
1	Director general dif Cajeme	39,940.00
1	Director del cifa	30,981.00
1	Procurador de protección de niñas, niños y adolescentes de Cajeme	30,981.00
1	Coordinador general de eventos y proyectos	26,757.00
1	Subdirector del dif	26,757.00
1	Subprocurador de la defensa del adulto mayor	24,987.00
1	Coordinador de seguimiento	23,391.28
1	Psicólogo	23,391.28
1	Coordinador del voluntariado	23,379.00
1	Director del parque infantil	23,379.00
1	Asistente educativo	23,220.95
1	Coordinador de servicios asistenciales	23,220.95
1	técnico embalsamador	21,034.80
1	Jefe del c.a.d.i. No. 1	20,855.00
1	Jefe del c.a.d.i. No. 2	20,855.00
1	Jefe del c.a.d.i. No. 3	20,855.00
1	Director del velatorio	20,000.00
1	Coordinador del albergue infantil	19,010.00
1	Coordinador programa amac	18,753.57
1	Medico	18,218.53
1	Trabajadora social	18,018.94
1	Coordinador de ubr	17,589.44
1	Coordinador administrativo	17,092.00
1	Psicólogo	16,914.37
1	Supervisor	16,829.72
1	Coordinador de psicólogos	16,772.25
1	Coordinador operativo	16,534.00
1	Coordinador deportivo	16,472.34
1	Choler	16,223.63

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Trabajadora social área rural	16,176.60
1	Coordinador de programas de adopción	16,109.00
1	Jefe de desayunos escolares	16,109.00
1	Coordinador de olla sur	16,075.24
1	Coordinador del planuario de Cajeme	16,030.00
1	Auxiliar administrativo	15,965.51
1	Coordinador de programas preventivos	15,965.51
1	Coordinador operativo	15,965.51
1	Coordinador de inapam	15,687.00
1	Médico	15,446.00
1	Coordinador del programa creciendo sano	15,203.00
1	Coordinador administrativo	14,622.69
1	Auxiliar administrativo	14,544.31
4	Psicólogo	14,471.16
1	Denuncias, gestiones y eventos	14,421.00
1	Asistente del director	14,411.59
1	Auxiliar de proyectos	14,271.55
1	Auxiliar administrativo	14,256.94
1	Auxiliar administrativo	14,249.62
1	Asesor jurídico	14,167.06
1	Recepcionista	14,039.58
5	Psicólogo	13,926.71
1	Trabajadora social	13,804.45
1	Chofer	13,530.66
1	Auxiliar administrativo	13,508.00
1	Asesor pedagógico	13,454.38
1	Auxiliar de operaciones del planuario de Cajeme	13,382.00
1	Asesor jurídico	13,020.70
1	Auxiliar administrativo	12,886.94
1	Asesor pedagógico	12,624.24
1	Maestro de arte	12,693.00
16	Psicólogo	12,693.00
1	Psicólogo	12,692.00
5	Trabajadora social	12,547.31
1	Trabajadora social	12,427.14

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora

www.cajeme.oob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

2	Auxiliar administrativo	12,401.01
2	Psicólogo	12,322.00
1	Velador	12,210.83
2	Trabajadora social	12,096.92
1	Médico	12,022.00
1	Trabajadora social	12,007.00
1	Auxiliar administrativo	11,972.56
1	Auxiliar programas preventivos	11,972.56
1	Asesor pedagógico	11,904.00
1	Asesor jurídico	11,696.00
1	Auxiliar de trabajo social	11,326.75
1	Auxiliar programas preventivos	11,301.00
1	Auxiliar administrativo	11,101.04
2	Asesor jurídico	11,025.00
2	Trabajadora social	11,002.00
1	Encargado de área	10,953.09
1	Vigilante	10,899.35
1	Enlace con instituciones	10,867.00
1	Operador programa alimentario	10,805.30
2	Terapeuta físico	10,791.00
1	Auxiliar administrativo	10,701.84
3	Educadora	10,701.84
1	Enfermera	10,701.84
1	Trabajadora social	10,701.84
1	Seguridad y vigilancia	10,549.28
1	Coordinador de programa lava carros	10,478.00
1	Auxiliar administrativo	10,472.00
1	Asistente educativo	10,297.43
1	Auxiliar administrativo	10,088.00
1	Asesor jurídico	10,063.00
1	Auxiliar administrativo	10,063.00
1	Operador programa alimentario	10,014.00
1	Auxiliar de mantenimiento de parque acuático	10,004.83
1	Recepcionista	9,808.37
1	Enfermera	8,998.28

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora

www.cajeme.oob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Educadora	9,753.00
1	Trabajadora social	9,753.00
2	Secretaria	9,717.46
1	Auxiliar administrativo	9,568.02
2	Auxiliar de enfermería	9,384.00
1	Auxiliar de terapia física	9,384.00
2	Enfermera	9,384.00
1	Maestra de cantos y juegos	9,349.61
1	Chofer	9,121.00
1	Auxiliar de terapia física	9,118.00
1	Secretaria	9,053.88
1	Asistente educativo	9,003.72
1	Auxiliar administrativo	8,881.46
1	Promotor	8,854.00
1	Auxiliar administrativo	8,591.00
1	Auxiliar operativo	8,521.00
2	Maestra de cantos y juegos	8,521.00
1	Promotor del parque	8,521.00
1	Promotor social	8,521.00
1	Secretaria	8,514.66
1	Auxiliar administrativo	8,499.00
1	Auxiliar operativo	8,445.69
1	Operador de juegos	8,445.69
2	Auxiliar de trabajo social	8,411.00
1	Chofer de carroza	8,337.00
1	Capturista	8,206.00
1	Operador de juegos	8,206.00
1	Promotor del parque	8,206.00
1	Cajero de taquilla	8,125.92
2	Entrenador físico	7,943.04
1	Almacenista	7,940.00
1	Auxiliar de intendencia	7,808.24
1	Auxiliar de mantenimiento	7,635.61
1	Auxiliar operativo	7,601.00
1	Auxiliar de mantenimiento	7,612.76

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Secretaria	7,471.00
1	Asistente de adultos mayores	7,433.08
9	Asistente educativo	7,433.08
1	Auxiliar de desayunos escolares	7,433.08
1	Auxiliar de intendencia	7,433.08
1	Cocinero	7,433.08
1	Operador programa alimentario	7,433.08
1	Recepcionista	7,433.08
1	Secretaria	7,433.08
1	Cocinero	7,290.97
2	Asistente educativo	7,289.92
2	Chofer de carroza	7,289.92
2	Entrenador físico	7,239.00
6	Asistente educativo	7,151.98
1	Operador de juegos	7,151.98
2	Recepcionista	7,151.98
1	Secretaria	7,151.98
1	Entrenador físico	7,133.17
2	Asistente de adultos mayores	7,113.00
1	Seguridad y vigilancia	6,976.00
1	Asistente de adultos mayores	6,967.00
1	Auxiliar de intendencia	6,904.31
4	Cocinero	6,904.31
1	Operador de juegos	6,904.31
1	Asistente educativo	6,811.31
1	Asistente educativo	6,774.00
2	Auxiliar de mantenimiento	6,697.00
1	Asistente educativo	6,645.00
1	Asistente de adultos mayores	6,643.06
1	Cocinero	6,643.06
1	Asistente educativo	6,633.00
1	Auxiliar de intendencia	6,612.76
1	Auxiliar de mantenimiento	6,612.76
1	Mecánico	6,612.76
1	Velador	6,612.76

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar de mantenimiento	6,540.00
20	Asistente de niños	6,518.00
17	Asistente educativo	6,518.00
1	Auxiliar de enfermería	6,518.00
2	Auxiliar de intendencia	6,518.00
1	Recepcionista	6,518.00
1	Velador	6,518.00
2	Cocinero	6,453.92
2	Operador de juegos	6,453.92
1	Vigilante	6,378.00
1	Mecánico	6,364.05
3	Asistente educativo	6,328.00
1	Velador	6,297.17
1	Auxiliar de velatorio	6,286.00
3	Operador de juegos	6,286.00
2	Auxiliar de mantenimiento	5,178.04
2	Operador de juegos	5,176.00
1	Auxiliar de intendencia	5,054.00
1	Jardiner	6,026.62
1	Auxiliar de mantenimiento de parque acuático	5,952.00
1	Cajero de taquilla	5,910.52
1	Almacenista	5,903.21
1	Jardiner	5,802.88
1	Cajero de taquilla	5,797.66
1	Almacenista	5,680.62
1	Auxiliar de intendencia	5,678.53
1	Auxiliar de intendencia	5,660.00
4	Cocinero	5,660.00
1	Encargado del panteón Guadalupe	5,660.00
1	Podador de árbol	5,660.00
1	Operador de juegos	5,570.90
1	Operador de juegos	5,464.31
4	Auxiliar de intendencia	5,446.54
1	Velador	5,344.13
2	Cajero de taquilla	5,284.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Operador de juegos	5,284.00
1	Auxiliar de limpia	5,241.72
1	Auxiliar de mantenimiento	5,241.72
1	Auxiliar de intendencia	5,191.56
2	Almacenista	5,177.00
1	Auxiliar de cocina	5,175.00
1	Operador de juegos	4,980.00
1	Auxiliar de intendencia	4,965.00
1	Auxiliar de limpia	4,847.00
1	Operador de juegos	4,847.00
4	Auxiliar de intendencia	4,777.00
3	Auxiliar de limpia	4,777.00
5	Panteonero	4,777.00
1	Velador	4,777.00
341		
14	COMISARÍA DE CÓCORIT (CO1).	
1	Promotor social	12,950.69
1	Coordinador de servicios públicos	12,867.46
1	Coordinador de servicios públicos de comisarías	12,000.00
1	Auxiliar administrativo	11,972.56
1	Promotor social	7,643.13
1	Auxiliar operativo	7,601.00
1	Chofer de pipa	6,788.32
1	Electricista	6,788.32
1	Encargado de biblioteca	6,518.00
1	Secretaria	6,518.00
2	Recolector de basura	6,195.61
1	Auxiliar de mantenimiento	6,059.96
1	Chofer de pipa	5,952.00
3	Delegado	5,750.00
1	Velador museo yaquis	5,495.66
1	Auxiliar de intendencia	5,446.54
1	Auxiliar de limpia	5,446.54
1	Recolector de basura	5,241.72
2	Recolector de basura	4,777.00

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

23			
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).		
1	Auxiliar administrativo	27,415.57	
1	Comisario de providencia	19,512.00	
1	Supervisor	18,719.09	
1	Coordinador administrativo	10,880.54	
1	Supervisor de servicios públicos	9,589.96	
1	Auxiliar administrativo	9,229.44	
1	Promotor social	9,229.44	
1	Auxiliar administrativo	8,227.29	
1	Chofer recolector	8,033.96	
1	Chofer de pipa	6,788.32	
3	Recolector de basura	6,195.81	
1	Chofer de pipa	5,952.00	
4	Delegado	5,750.00	
1	Auxiliar de intendencia	5,446.54	
2	Auxiliar de limpia	5,212.00	
1	Auxiliar de limpia	4,777.00	
22			
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).		
1	Supervisor	20,799.68	
1	Comisario de esperanza	19,512.00	
1	Coordinador de parques y jardines	16,649.99	
1	Chofer recolector	14,417.86	
1	Auxiliar administrativo	14,197.37	
1	Coordinador de servicios públicos	12,188.88	
1	Auxiliar operativo	11,923.45	
1	Auxiliar de trabajo social	9,229.44	
1	Chofer recolector	8,962.82	
1	Chofer recolector	8,944.16	
1	Recolector de basura	8,580.50	
1	Auxiliar de trabajo social	8,411.00	
1	Chofer recolector	8,033.96	
1	Promotor de deporte y cultura	7,498.00	
1	Chofer recolector	6,967.00	

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero a Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora

www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Recolector de basura	6,958.66	
1	Recolector de basura	6,927.31	
1	Auxiliar de limpia	6,788.32	
3	Chofer de pipa	6,788.32	
1	Electricista	6,788.32	
1	Secretaria	6,518.00	
1	Chofer de pipa	5,498.00	
1	Electricista	5,246.00	
1	Encargado de biblioteca	5,186.00	
1	Auxiliar administrativo	5,750.00	
6	Delegado	5,750.00	
1	Auxiliar operativo	5,446.54	
1	Recolector de basura	5,241.72	
1	Auxiliar de intendencia	5,212.00	
3	Auxiliar de limpia	4,777.00	
1	Velador	4,777.00	
40			
17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).		
1	Comisario de pueblo yaqui	19,512.00	
1	Coordinador de alumbrado público	17,332.37	
1	Auxiliar administrativo	14,154.53	
1	Auxiliar administrativo	13,621.58	
1	Auxiliar administrativo	13,272.54	
1	Coordinador de servicios públicos	12,022.00	
1	Coordinador administrativo	10,306.00	
3	Chofer recolector	8,982.82	
2	Chofer recolector	8,944.16	
2	Promotor social	8,755.00	
1	Auxiliar de atención a delegaciones	8,206.00	
1	Chofer de pipa	8,183.40	
1	Promotor deportivo	7,498.00	
1	Encargado de biblioteca	7,433.08	
1	Promotor social	7,433.08	
1	Promotor de gestión social	6,967.00	
2	Recolector de basura	6,958.66	

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero a Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora

www.cajeme.aob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

1	Recolector de basura	6,927.31
2	Recolector de basura	6,894.91
1	Recolector de basura	6,863.56
3	Chofer de pipa	6,788.32
1	Electricista	6,788.32
1	Chofer de pipa	6,657.69
1	Auxiliar de mantenimiento	6,612.76
1	Electricista	6,246.00
1	Promotor deportivo	5,800.00
7	Delegado	5,750.00
1	Auxiliar de pipa	5,446.54
1	Auxiliar de intendencia	5,212.00
1	Auxiliar de intendencia	5,191.56
1	Auxiliar de intendencia	4,991.97
2	Auxiliar de limpia	4,777.00
1	Recolector de basura	4,777.00
1	Velador	4,777.00
49		
18	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (COS).	
1	Comisario de Marte r. Gómez y tobarito	19,512.00
1	Coordinador administrativo	12,886.94
1	Chofer de pipa	9,717.46
2	Recolector de basura	6,927.31
1	Recolector de basura	6,894.91
1	Recolector de basura	6,863.56
1	Chofer de pipa	6,788.32
1	Recolector de basura	6,629.00
1	Chofer de pipa	5,952.00
1	Promotor deportivo	5,652.00
1	Auxiliar de limpia	5,750.00
1	Auxiliar de trabajo social	5,750.00
10	Delegado	5,750.00
1	Jardiner	5,212.00
1	Jardiner	4,777.00
25		

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (OOC).	
1	Secretario de trabajos y conflictos	25,652.66
1	Secretario del interior	25,652.66
1	Secretario general del subtae	25,652.66
1	Subdirector de servicios financieros y de apoyo técnico	24,372.00
1	Enlace de transparencia	22,204.16
1	Administrador de caja de ahorro	19,341.90
1	Secretaría de previsión social del subtae	18,425.44
1	Secretaría de finanzas del subtae	18,194.50
1	Coordinador administrativo	17,212.20
1	Psicólogo	16,726.27
1	Encargado de pasaportes	16,156.75
1	Secretario de fomento cooperativo	15,867.28
1	Auxiliar de asesoría jurídica	15,462.00
1	Auxiliar administrativo	14,886.03
1	Presidente de honor y justicia	14,544.31
1	Auxiliar administrativo	13,568.00
2	Auxiliar administrativo	12,756.00
1	Bombero	12,580.00
1	Comandante de bomberos	12,580.00
1	Auxiliar administrativo	12,198.00
1	Auxiliar administrativo	11,676.83
1	Auxiliar administrativo	11,605.77
1	Bombero	11,212.00
1	Auxiliar administrativo	11,157.48
1	Auxiliar administrativo	11,108.35
1	Secretaria	11,108.35
2	Secretaria	10,830.38
1	Promotor de cultura	10,689.31
1	Operador de conmutador	10,490.75
1	Auxiliar administrativo	10,396.71
1	Auxiliar administrativo	10,264.00
1	Recepcionista	10,179.34
1	Auxiliar administrativo	10,144.00
1	Auxiliar de logística	10,047.67

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
www.cajeme.gob.mx



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

1	Auxiliar terapeuta	9,118.00
1	Responsable académico de artes plásticas	9,118.00
19	Bombero	8,222.00
1	Vellador	8,125.92
1	Psicólogo	8,093.00
1	Auxiliar administrativo	8,020.00
1	Auxiliar administrativo	7,997.00
59	Bombero	7,982.00
1	Auxiliar administrativo	7,943.04
1	Auxiliar operativo	7,943.04
1	Auxiliar administrativo	7,792.56
1	Operador de conmutador	7,760.00
1	Auxiliar administrativo	7,499.00
1	Auxiliar de intendencia	7,433.08
1	Secretaria	7,268.00
1	Auxiliar administrativo	7,057.00
1	Cocinero	6,904.31
1	Encargado de biblioteca	6,518.00
1	Secretaria	6,364.05
1	Auxiliar de intendencia	5,602.24
1	Auxiliar de intendencia	5,446.54
2	Auxiliar operativo	5,012.00
133		
2,863	Personal activo	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 807 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual							
Núm.	Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Prestaciones
		Sueldo Base	Agüinaldo	Primo Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
1	Comisario	39,940.00	73,223.33	6,656.67	0.00	0.00	559,160.00



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

3	Oficial	22,109.00	40,533.17	3,684.83	0.00	13,265.40	468,710.80
435	Policia	8,886.00	16,291.00	1,481.00	0.00	3,643.26	166,123.12
1	Policia	9,227.00	16,916.17	1,537.83	0.00	3,783.07	174,574.84
70	Policia	10,144.00	18,597.33	1,690.67	0.00	4,159.04	191,924.48
1	Policia	10,545.00	19,332.50	1,757.50	0.00	4,323.40	198,514.40
13	Policia	12,173.00	22,317.17	2,029.83	0.00	4,980.92	230,313.16
10	Policia	12,618.00	23,133.00	2,103.00	0.00	5,173.36	238,732.56
14	Policia	14,607.00	26,779.50	2,434.50	0.00	5,988.67	276,364.44
1	Policia	16,347.00	29,969.50	2,724.50	0.00	6,702.27	309,285.24
2	Policia	17,529.00	32,136.50	2,921.50	0.00	7,186.89	331,648.69
2	Policia	18,189.00	33,346.50	3,031.50	0.00	7,457.49	344,135.86
4	Policia	21,035.00	38,564.17	3,505.83	0.00	8,624.35	397,982.20
1	Policia (u. De reacción)	8,886.00	16,291.00	1,481.00	0.00	4,867.30	183,051.60
1	Policia primero	14,607.00	26,779.50	2,434.50	0.00	6,281.01	279,870.12
11	Policia primero	15,354.00	28,146.00	2,559.00	0.00	6,602.22	294,162.54
1	Policia primero	16,347.00	29,969.50	2,724.50	0.00	7,029.21	313,208.52
4	Policia primero	17,529.00	32,136.50	2,921.50	0.00	7,537.47	335,855.64
1	Policia primero	21,035.00	38,564.17	3,505.83	0.00	9,045.05	403,030.60
3	Policia segundo	12,618.00	23,133.00	2,103.00	0.00	5,425.74	241,760.88
51	Policia segundo	12,795.00	23,457.50	2,132.50	0.00	5,501.85	245,152.20
6	Policia segundo	14,607.00	26,779.50	2,434.50	0.00	6,281.01	279,870.12
2	Policia segundo	17,529.00	32,136.50	2,921.50	0.00	7,537.47	335,855.64
1	Policia segundo	21,035.00	38,564.17	3,505.83	0.00	9,045.05	403,030.60
4	Policia tercero	10,144.00	18,597.33	1,690.67	0.00	4,361.92	194,359.04
144	Policia tercero	10,663.00	19,548.83	1,777.17	0.00	4,585.09	204,303.08
1	Policia tercero	12,051.00	22,093.00	2,009.50	0.00	5,181.93	230,897.16
1	Policia tercero	12,173.00	22,317.17	2,029.83	0.00	5,234.39	233,234.68
7	Policia tercero	12,618.00	23,133.00	2,103.00	0.00	5,425.74	241,760.88
2	Policia tercero	14,607.00	26,779.50	2,434.50	0.00	6,281.01	279,870.12
4	Suboficial	18,424.00	33,777.33	3,070.67	0.00	8,290.80	357,425.60
1	Suboficial	21,035.00	38,564.17	3,505.83	0.00	9,465.75	408,079.00
807	Total de Plazas						

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 26°.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio

Artículo 27°.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$127'947,439.69 (Ciento veinte y siete millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve 69/100 M.N.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Clave	Capítulo 9000 Deuda Pública	Presupuesto Anual
	Presupuesto Asignado Aprobado	127,947,439.69
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	14,589,788.27
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	14,589,788.27
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	55,836,089.92
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	55,836,089.92
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	57,521,561.50
991	ADEFAS.	57,521,561.50

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**
**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 89000 - Ciudad Obregón, Sonora
TEL: 662 211 1111

www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019, Año del Combate a la Corrupción"

Artículo 28°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de \$1,507'593,724.00 se conforma por \$373'064,800.00 de Financiamiento Municipal, \$1,121'690,127.00 provenientes de participaciones federales y \$12'838,797.00 provenientes de participaciones estatales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo que marque las reglas de operación del recurso contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del calendario establecido por las reglas de operación.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 29°.- Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transferan al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 30°.- Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 758'811,611.00, y se desglosan a continuación:

Rubro	Fondo de Aportaciones que Conforman el Ramo 28	Presupuesto Anual
	Presupuesto Asignado Aprobado	758,811,611.00
8101	Fondo general de participaciones	745,972,814.00
8102	Fondo de fomento municipal	483,549,424.00
8104	Impuestos federal sobre tenencia y uso de vehículos	58,404,950.00
8105	Fondo de impuesto especial (sobre alcohol, cerveza y tabaco)	4,450.00
8106	Fondo de impuesto de autos nuevos	12,073,337.00
		10,061,550.00



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 89000 - Ciudad Obregón, Sonora
TEL: 662 211 1111



www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

8107	Participación de Premios y Loterías	4,700,000.00
8108	Fondo de compensación para resarcimiento por disminución del ISAN	2,396,223.00
8109	Fondo de focalización	124,260,942.00
8110	IEPS a las gasolinas diesel	30,408,965.00
8111	0136 % de la recaudación federal participable	100.00
8112	Participación ISR Art. 3-B Ley de Coordinación Fiscal	20,113,873.00
		12,838,797.00
8103	Participaciones estatales	12,838,797.00

Artículo 31°.- I Clasificador por Fuente de Financiamiento (CFF) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme se conforma por:

Clave	Clasificación por Fuente de Financiamiento (CFF)	Presupuesto Anual
Presupuesto Asignado Aprobado		1,507,593,724.00
01	NO ETIQUETADO	1,131,876,311.00
11	Recursos Fiscales	373,064,700.00
12	Financiamientos Internos	0.00
15	Recursos Federales	745,972,814.00
16	Recursos Estatales	12,838,797.00
02	ETIQUETADO	375,717,413.00
25	Recursos Federales	375,717,313.00
26	Recursos Estatales	100.00

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 32°.- Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 89000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. (52) 52 51 41 00 00



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA/672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

Artículo 33°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Clave	Fondo de Aportaciones que Conforman el Ramo 33	Presupuesto Anual
Presupuesto Asignado Aprobado		375'717,313.00
02	ETIQUETADO	
25	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	57,146,216.00
26	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	318,571,097.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

	Fondo de Aportación						
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,146,216.00	0.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	191,530,788.76	43,622,000.00	3,816,000.00	56,436,989.54	0.00	0.00	23,165,318.70
Asignado	191,530,788.76	43,622,000.00	3,816,000.00	56,436,989.54	0.00	57,146,216.00	23,165,318.70

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones

Artículo 34°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2020, se sujetarán en forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 89000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL. (52) 52 51 41 00 00



www.cajeme.gob.mx





DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

RANGO ANTES DE IVA		TIPO DE ADJUDICACIÓN	
0	a	139,999.99	Adjudicación Directa
140,000.00	a	849,999.99	Autorización de Comité de Compras
850,000.00	a	1,249,999.99	Invitación restringida habiendo considerado cotizaciones
1,250,000.00		en adelante	Licitación Pública.

Para las adjudicaciones se tomará en cuenta los criterios de calidad, servicios, oportunidad y precio. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 35°.- Para efectos de la ejecución de obras públicas de financiamiento municipal, se considerarán los montos establecidos según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal vigente en el ejercicio.

Artículo 36°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 37°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las **Políticas de Gasto y Ejercicio del Presupuesto de Egresos** previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (664) 480000



www.cajeme.gob.mx



DEPENDENCIA:
Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA672/2019

ASUNTO:
Presupuesto de Egresos Municipal
Para el ejercicio fiscal del año 2020.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

28 de Diciembre de 2019
"2019; Año del Combate a la Corrupción"

Artículo 38°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 39°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y prevenga lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2020.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE. - DOY FE. -

ATENTAMENTE

C. LIC. JUAN SAUL BÉNITEZ MALDONADO
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME



5 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (664) 480000

www.cajeme.gob.mx

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C O P I A



Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

2



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: CARBÓ, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de: Carbo, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: CARBÓ, SONORA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º. El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Carbo, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Carbo, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:
Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y

PALACIO MUNICIPAL DE CARBÓ
Oficina y Recepción: 114 Calle de Carbo, C.P. 83380
Tel: (432) 245 02 12 y (432) 245 02 63

4



rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primer día de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, el municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

PALACIO MUNICIPAL DE CARBÓ
Oficina y Recepción: 114 Calle de Carbo, C.P. 83380
Tel: (432) 245 02 12 y (432) 245 02 63



5



Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3°.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Carbo, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4°.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

6



VII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de Internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5°.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6°.- La Tesorería Municipal de Carbo, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 7°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carbo, Sonora, que registró durante el ejercicio fiscal de 2020, asciende a la cantidad de 25 millones 510 mil 547 pesos **32'100**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8°.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



7

H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o modificaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)		Presupuesto Aprobado
CTG		
1	Gasto Corriente	22,326,058.56
2	Gasto de Capital	2,013,656.76
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,170,832.00
Total		25,510,547.32

Artículo 10º. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica (CE)		Presupuesto Aprobado
CE		
2 GASTOS		
2.1 GASTOS CORRIENTES		22,326,058.56
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	21,236,882.12
2.1.1.1	Remuneraciones	15,903,942.02
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	5,332,940.10
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	
2.1.3	Gastos de la propiedad	178,000.00
2.1.3.1	Intereses	178,000.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	911,176.44
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7	Participaciones	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL		2,013,656.76

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Gobierno y Zócalo de S/N Colonia Centro C.P. 83380
Tels: (428) 343 02 12 y (428) 343 02 43

8

H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



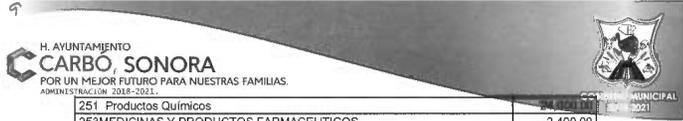
2.2.1	Construcciones en Proceso	1,170,832.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	37,440.00
2.2.3	Incremento de existencias	
2.2.4	Objetos de valor	
2.2.5	Activos no producidos	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO		24,339,715.32
3. FINANCIAMIENTO		
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)		
3.2.1	Incremento de activos financieros	
3.2.2	Disminución de pasivos	1,170,832.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	
TOTAL, APLICACIONES FINANCIERAS		1,170,832.00

Artículo 11º. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	15,903,942.02
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	7,502,075.21
111 dietas	154,320.00
113 sueldos base al personal permanente	7,347,755.21
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	300,000.00
122 sueldos base al personal eventual	300,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,423,360.51
131Primas por años de servicios efectivos prestados	118,700.32
132 primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,494,982.95
133 Horas extraordinarias	60,000.00
134 COMPENSACIONES	3,749,677.24
1400 SEGURIDAD SOCIAL	2,678,506.30
141 aportaciones de seguridad social	2,678,506.30
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,923,876.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	156,876.00
211 materiales, útiles y equipos menores de oficina	92,400.00
212 materiales y útiles de impresión y reproducción	26,160.00
215MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	1,200.00
216 material de limpieza	33,516.00
217 material Educativo	3,600.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	33,000.00
221 productos alimenticios para personas	33,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	36,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	36,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	26,400.00

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Gobierno y Zócalo de S/N Colonia Centro C.P. 83380
Tels: (428) 343 02 12 y (428) 343 02 43



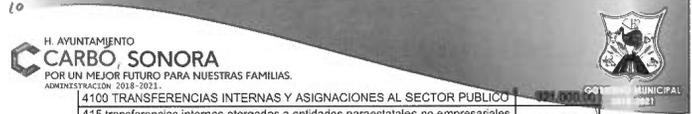


H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
 POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



251 Productos Químicos	24,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,400.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,462,800.00
261 combustibles, lubricantes y aditivos	1,462,800.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	111,600.00
271 vestuario y uniformes	21,600.00
273 articulos Deportivos	90,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	97,200.00
291 herramientas menores	96,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,409,064.10
3100 SERVICIOS BASICOS	1,585,784.10
311 energía eléctrica	1,478,228.10
314 telefonía tradicional	48,276.00
315 Telefonía Celular	58,800.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	480.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	169,200.00
322 Arrendamiento de edificios	12,000.00
323 servicio de Arrendamiento	25,200.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	132,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	237,600.00
331 servicios legales de contabilidad auditorias y relacionados	144,000.00
333 Servicios de informática Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	75,600.00
338 servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	18,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	30,000.00
341 servicios financieros y bancarios	30,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	683,280.00
351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles	159,780.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,400.00
353 Instalación de equipo de cómputo y tecnologías de la información	36,000.00
355 reparación y mantenimiento de equipo de transporte	458,700.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	18,000.00
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,400.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	235,200.00
372 PASAJES TERRESTRES	7,200.00
375 viáticos en el país	228,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	360,000.00
382 gastos de orden social y cultural	360,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	108,000.00
392 impuestos y derechos	12,000.00
399 otros servicios generales	96,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	911,176.44

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
 Oaxaca y Jazmines s/n Colonia Centro C.P. 8308
 Tels: (423) 345 02 02 y (423) 345 03 43



H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
 POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	911,176.44
415 transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	321,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	590,176.44
441 ayudas sociales a personas	190,800.00
442 becas y otras ayudas para programas de capacitación	12,000.00
444 ayudas sociales a instituciones de enseñanza	377,776.44
444 ayudas sociales a actividades científicas o académicas	9,600.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,440.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,040.00
511 muebles de oficina y estantería	5,040.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000.00
541 Vehículos y equipo terrestre	24,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,400.00
561 maquinaria y equipo agropecuario	2,400.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	6,000.00
591 SOFTWARE	6,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	1,976,216.76
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	402,456.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	402,456.00
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,573,760.76
621 edificación Habitacional	1,022,944.49
624 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	550,816.27
9000 DEUDA PUBLICA	1,348,832.00
9100 AMORTIZACION DE PASIVOS	1,043,332.00
911 AMORTIZACION DE PASIVOS	1,043,332.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	178,000.00
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE Crédito	178,000.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	127,500.00
991 ADEFS	127,500.00
TOTAL:	25,510,547.32

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
 Oaxaca y Jazmines s/n Colonia Centro C.P. 8308
 Tels: (423) 345 02 02 y (423) 345 03 43



H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



GOBIERNO MUNICIPAL
MÉXICO 2018-2021

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-AYUNTAMIENTO	1,012,155.17
1000 - SERVICIOS PERSONALES	963,555.17
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	34,200.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	13,200.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00
03-PRESIDENCIA	1,934,534.84
1000 - SERVICIOS PERSONALES	799,934.84
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	271,800.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	765,600.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	96,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,927,581.83
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,326,357.83
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	33,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	387,024.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00
05-TESORERÍA MUNICIPAL	3,538,502.10
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,705,734.10
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	129,516.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	376,080.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	98,400.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,440.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	1,221,332.00
07-DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	8,335,926.90
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,546,082.04
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	612,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	1,198,628.10
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,976,216.76
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	3,592,022.13
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,680,846.13
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	444,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	305,676.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	127,500.00
10- CONTRALORIA MUNICIPAL	835,082.55

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Carbo y Tlaxiaco s/n Ciudad Carbo C.P. 83360
Tels:(52) 545 00 12 y (52) 545 00 13
www.carbo.gob.mx

12



H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



GOBIERNO MUNICIPAL
MÉXICO 2018-2021

1000 - SERVICIOS PERSONALES	749,882.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	45,600.00
24-COMISARIAS	114,286.50
1000 - SERVICIOS PERSONALES	89,086.50
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7,200.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	18,000.00
25-SISTEMA DIF MUNICIPAL	1,392,510.52
1000 - SERVICIOS PERSONALES	993,758.08
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	29,400.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	329,752.44
26-OOMAPAS CARBO	1,827,944.79
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,038,704.79
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	165,360.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	623,880.00
TOTAL	25,510,547.32

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-AYUNTAMIENTO	1,012,155.17
0101-AYUNTAMIENTO	1,012,155.17
03-PRESIDENCIA	1,934,534.84
0301-PRESIDENCIA	1,934,534.84
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,927,581.83
0401-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,927,581.83
05-TESORERÍA MUNICIPAL	3,538,502.10
0501-TESORERÍA MUNICIPAL	3,538,502.10
07-DIR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	8,335,926.90
0701-DIR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	8,335,926.90
08- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	3,592,022.13
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	3,592,022.13
1000-CONTRALORIA MUNICIPAL	835,082.55
1001-CONTRALORIA MUNICIPAL	835,082.55
24-COMISARIAS	114,286.50
2401 -COMISARIAS	114,286.50
25. SISTEMA DIF MUNICIPAL	1,392,510.52
2501. SISTEMA DIF MUNICIPAL	1,392,510.52

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Carbo y Tlaxiaco s/n Ciudad Carbo C.P. 83360
Tels:(52) 545 00 12 y (52) 545 00 13
www.carbo.gob.mx

C O P I A

H. AYUNTAMIENTO
CARBO SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



26-OOMAPAS DE CARBO	1,827,944.79
2601 OOMAPAS DE CARBO	1,827,944.79
TOTAL, GENERAL	25,510,547.32

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 14°.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carbo, Sonora para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	23,534,330.56
1.1. LEGISLACION	1,012,155.17
1.1.1 Legislación	1,012,155.17
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	4,862,116.67
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	1,934,534.84
1.3.2 Política Interior	2,927,581.83
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	3,538,502.10
1.5.1 Asuntos Financieros	3,538,502.10
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,592,022.13
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	3,592,022.13
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	10,529,534.49
1.8.5 Otros	10,529,534.49
2 DESARROLLO SOCIAL	1,976,216.76
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,976,216.76
2.2.4 Alumbrado publico	953,272.27
2.2.5 Vivienda	1,022,944.49
Total, general	25,510,547.32

Artículo 15°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Carbo, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCION REGLAMENTARIA	1,012,155.17
CA-ACCION PRESIDENCIAL	1,934,534.84
DA-POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,927,581.83
EY-ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,538,502.10
IB- ADMON DE LOS SERVICIOS PBCOS MUNICIPALES	8,335,926.90
J8-ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA	3,592,022.13
GU-CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	835,082.55
LS-ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	114,286.50
QS. ASISTENCIA SOC Y SERV COMUNITARIOS.	1,382,510.52
AA POLITICAY PLANEACIONDE LA ADMINISTRACION DEL AGUA	1,827,944.79
Total, general.	25,510,547.32

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Calle 2da y Tacahuecas S/N Carbo Sonora C.P. 83390
Tel: (632) 245 02 13 y (632) 245 02 43
www.carboah.gov.mx

H. AYUNTAMIENTO
CARBO SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
4100 transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	DIVERSAS PERSONAS	321,000.00
4400 ayudas Sociales	DIVERSAS PERSONAS	590,176.44
Total		911,176.44

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 103 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
Ayuntamiento	5	Regidores	2,572.00
Ayuntamiento	1	Sindico procurador	6,355.00
Ayuntamiento	1	Aux. Sindico	7,017.00
Presidencia	1	Presidente Municipal	9,059.00
Presidencia	1	Secretario	5,150.00
Presidencia	1	Afanadora	5,576.42
Secretaria	1	1 secretario del Ayuntamiento	6,613.63
Secretaria	1	1 secretaria	4,551.00
Secretaria	1	1 encargada de Biblioteca	6,619.81
Secretaria	1	1 encargado de Comunicación	6,443.68
Secretaria	1	1 encargado de evento y Cultura	6,180.00
Secretaria	1	1 organizador de Evento	4,996.89
Secretaria	1	1 organizador de Evento	4,120.00
Secretaria	2	2 paramédicos	10,714.06
Secretaria	1	1 Conductor de ambulancia	5,357.03
Secretaria	1	1 conductor de ambulancia	5,358.06
Secretaria	1	1 encargado de Medio Ambiente	3,090.00

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Calle 2da y Tacahuecas S/N Carbo Sonora C.P. 83390
Tel: (632) 245 02 13 y (632) 245 02 43
www.carboah.gov.mx



H. AYUNTAMIENTO CARBO, SONORA POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS. ADMINISTRACIÓN 2019-2021.		7771.06	LOWERY MARICHA 2019-2021
Secretaría	1	Dir del Deporte	7,771.06
Secretaría	1	1 coord. Del Deporte \$4,592.08	4,592.08
Secretaría	1	1 coord. Del Deporte \$4,792.76	4,729.76
Secretaría	1	1 Dir. de Salud	5,665.00
Tesorería	1	1 tesorero Municipal	6,878.88
Tesorería	1	1 contador	10,411.00
Tesorería	1	1 pensionada	3,708.00
Tesorería	1	1 auxiliar Contable	14,970.02
Tesorería	1	1 Sub Agente Fiscal	5,738.00
Tesorería	1	1 secretaria	5,000.00
Servicios Públicos	1	1 director de Obras Publicas	11,098.25
Servicios Públicos	1	1 director de Servicios Públicos	7,291.37
Servicios Públicos	1	1 Sub Director de Servicios Públicos	6,468.40
Servicios Públicos	1	1 electricista	6,905.12
Servicios Públicos	1	1 peón	8,449.09
Servicios Públicos	1	1 Peón	8,973.36
Servicios Públicos	3	3 Peón \$ 5,227.25	5,227.25
Servicios Públicos	1	1 chofer \$7,573.29	7,573.29
Servicios Públicos	1	1 chofer \$8,330.64	8,330.64
Servicios Públicos	1	1 Peón	8,911.56
Servicios Públicos	3	3 Peón \$6,550.80	19,652.40
Servicios Públicos	1	1 chofer Retro	10,987.01
Servicios Públicos	1	1 Peón \$5318.92	5,318.92
Servicios Públicos	1	1 velador \$4,923.40	4,923.40
Servicios Públicos	1	1 peón \$5,532.13	5,532.13
Servicios Públicos	1	1 peón \$5,532.13	5,532.13
Servicios Públicos	1	1 revisor de Rastro	4,596.50
Servicios Públicos	1	1 Peón	8,221.46
Servicios Públicos	1	1 velador	9,321.51
Servicios Públicos	1	1 velador	5,000.00
Servicios Públicos	1	1 mecánico	4,290.98
Servicios Públicos	1	1 peón	4,596.89
Servicios Públicos	1	1 peón	5,518.74
Servicios Públicos	1	1 peón	4,774.05
Servicios Públicos	2	2 peón \$ 7765.17	7,765.17
Servicios Públicos	1	1 Velador Primaria	4,727.37
Servicios Públicos	1	1 peón	5,517.75
Seguridad Publica	1	1 director	7,727.60
Seguridad Publica	1	1 Sub director	6,086.27
Seguridad Publica	10	10 agentes de Policia \$5,518.74 CU	5,518.74
Seguridad Publica	1	1 auxiliar de agente de policia	5,358.06
Seguridad Publica	2	2 Secretario \$6,619.81	6,619.81
Seguridad Publica	1	1 afanadora	5,576.42
Seguridad Publica	1	1 protección civil	5,000.00
Órgano de control	1	1 titular del órgano de control	11,330.00
Órgano de control	1	1 director de transparencia	7,000.00
Órgano de control	1	1 titular de la unidad investigadora	8,649.94
Órgano de control	1	1 titular de la unidad de sustanciación	8,649.94
Comisaria	1	1 comisario	4,364.00
Sistema Dif Municipal	1	1 presidenta del Dif Carbo	9,930.23

H. AYUNTAMIENTO CARBO, SONORA POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS. ADMINISTRACIÓN 2019-2021.		7,991.00	GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
Sistema Dif Municipal	1	1 director Dif	7,991.00
Sistema Dif Municipal	1	1 Sub Director del Dif	6,443.68
Sistema Dif Municipal	1	1 Aux del Dif	4,591.74
Sistema Dif Municipal	3	3 Aux del Dif \$3,971.68 c/u	3,971.68
Sistema Dif Municipal	1	Vocal Ejecutivo	5,259.18
Sistema Dif Municipal	1	Terapista UBR	5,526.98
Oomapas Cabo	1	1 director	8,474.00
Oomapas Cabo	1	1 Sub director	5,110.00
Oomapas Cabo	1	1 secretaria	5,110.00
Oomapas Cabo	1	1 B. Fontanero	7,990.00
Oomapas Cabo	1	1 B. Fontanero	6,634.00
Oomapas Cabo	1	1 B. Fontanero	5,900.00
Oomapas Cabo	1	1 B. Fontanero	5,138.00
Oomapas Cabo	1	1 B. Fontanero	5,110.00

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 17 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total, Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
1 director	7,727.60	29,499.33	2,949.93		9,972.00	50,148.86
1 Sub director	6,086.27	19,997.12	1,999.71		5,912.00	33,985.10
10 agentes de Policia \$5,202 CU	55,197.40	158,779.00	15,877.90		40,080.00	269,924.30
1 auxiliar de agente de policia	5,358.06	12,263.43	1,226.34		2,000.00	20,847.84
2 secretario \$6,427	13,239.42	25,569.37	2,559.94		2,120.00	43,518.82
1 afanadora	5,576.42	7,701.89	962.74		200.00	14,441.05
1 protección civil	5,000.00	6,666.67	833.33		0.00	12,500.00

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

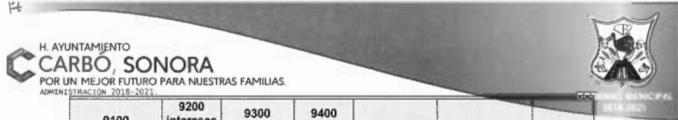
Artículo 19º.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 1,348,832.00 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2020
9000 deuda Pública

FALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Dirección e Inscripciones: S/N Carretera Carbo C.F. 55186
Tel: (52) 545 03 13 y (52) 545 03 43

FALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Dirección e Inscripciones: S/N Carretera Carbo C.F. 55186
Tel: (52) 545 03 13 y (52) 545 03 43





9100 amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 gastos de la Deuda Pública	9500 costos por Coberturas	9600 apoyos Financieros	9900 ADEFAS
1,043,332	178,000					127,500
1,043,332	178,000					127,500

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 20°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carbo, Sonora, se conforma por \$ 2,630,799.00 de Ingresos propios, \$ 17,745,465.43 provenientes de recursos estatales y \$ 5,134,282.89 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,573,790.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	3,560,522.13
Total	5,134,282.89

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						1,573,846.13			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	2,692,846.13	444,000	305,676	24,000					96,000
Totales	2,692,846.13	444,000	305,676	24,000	1,573,846.13				96,000

FALCÓN MUNICIPAL DE CARBO
Caracra y Tacáchicras S/N Colonia Centro C.P. 83390
Tel: (433) 345 02 73 y (433) 345 02 43



**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones**

Artículo 22°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el finca miento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2020, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1, 000,000, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1, 000,000.01 a \$ 1, 500,000 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$1, 500,001 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23°.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

MODALIDAD	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública			1,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres personas			1,000,011	1,500,000
Adjudicación Directa			0	1,000,000

FALCÓN MUNICIPAL DE CARBO
Caracra y Tacáchicras S/N Colonia Centro C.P. 83390
Tel: (433) 345 02 73 y (433) 345 02 43



19

H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisionados, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Artículo 1.- El presente Presupuesto de Egresos Municipal fue aprobado con base en el monto de recursos considerado en el Anteproyecto de Ley y Presupuesto de Ingresos para el municipio de Carbo, Sonora para el ejercicio 2020, que se envió en su oportunidad al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. En tal virtud, se autoriza al C. Tesorero Municipal para que, una vez que se determine por esa H. Legislatura el monto definitivo de ingresos aprobado para nuestro

municipio, realice los ajustes necesarios en las correspondientes partidas presupuestales y capítulos del gasto.

Artículo 2.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2020.

Atentamente

Lic. David Fernando Navarro Contreras
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARBO, SONORA.
2018-2021

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Oficina y Recepciones S/N Colonia Centro C.P. 83380
Tel: (423) 346 53 12 y (423) 346 53 43
www.carbo.sonora.gob.mx

20

H. AYUNTAMIENTO
CARBO, SONORA
POR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRAS FAMILIAS.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



Mtro. Leonardo Cañez
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sandra Escarote Maytorena Villalobos
Síndica Municipal
Prof. Martín Gustavo Camou Zamora
Regidor
Lic. Jesús Alfredo Bloch Martínez
Regidora

C. Alberto Valenzuela Zazueta
Regidor

C. Jesús Alfredo Bloch Martínez
Regidor

Profa. María de Jesús Espinoza Franco
Regidora

PALACIO MUNICIPAL DE CARBO
Oficina y Recepciones S/N Colonia Centro C.P. 83380
Tel: (423) 346 53 12 y (423) 346 53 43
www.carbo.sonora.gob.mx



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

